



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 529

Bogotá, D. C., lunes, 25 de julio de 2016

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 61 de la sesión ordinaria del día martes 24 de mayo de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chávez, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa

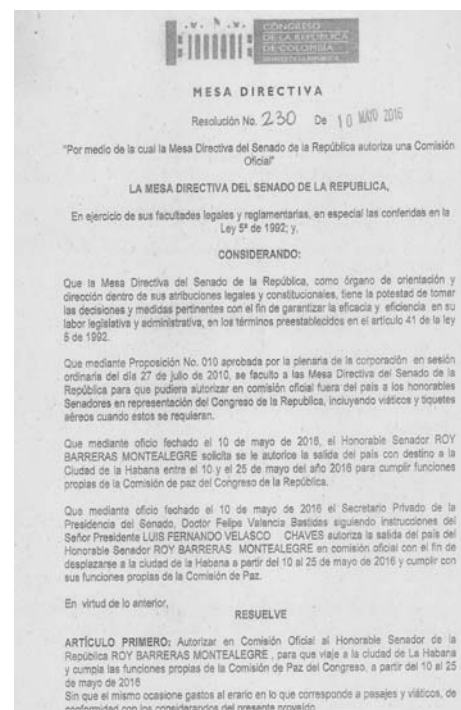
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marun Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Serpa Uribe Horacio  
 24. V 2016



**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 230 De 10 Mayo 2016

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento el Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ROY BARRERAS MONTEALEGRE.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 10 Mayo 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO  
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyecto: Piza Andra De La Rosa

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2016

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
H. Senado de la República  
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor RODRIGO BOTERO del consultorio médico del Senado de la República al senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por el día de hoy 24 de mayo de 2016.

Ruego a usted y a la Honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarlo por no poder asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Atentamente,

MARTHA JEANNETHE CARVAJAL PINZÓN  
Asistente  
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

CC: Sección Relatoría

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 239 De 18 Mayo 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2016, el Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA solicita permiso para permanecer fuera del país a partir del martes 24 de mayo al 27 de mayo del 2016, con el fin de asistir en calidad de Vicepresidente del ODCA, y en Representación del partido Conservador Colombiano al Congreso de la Organización Demócrata Cristiana de América - ODCA a celebrarse los días 24, 25, 26 y 27 de mayo del 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.

Que mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2016, el secretario privado de la Presidencia del Senado, Doctor Felipe Valencia Bastidas siguiendo las instrucciones del Señor Presidente LUIS FERNANDO VELASCO autoriza la salida del país en Comisión oficial al Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA para que asista al Congreso de la Organización Demócrata Cristiana de América - ODCA que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile a partir del 24 al 27 de mayo de 2016.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

ACQUIVIL LA DEMOCRACIA

Fecha: 24 Mayo 2016

Nombre: H.S. Jaime Durán Barrera C.C. 91069384

R/ Solo viene a reportar su enfermedad por la Ley de la Organización de la Familia.

De la Organización de la Familia.

Roberto H. Durán Barrera  
10/05/2016

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 239 De 18 Mayo 2016

ARTÍCULO PRIMERO: autoriza en Comisión oficial al Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA para que asista al Congreso de la Organización Demócrata Cristiana de América - ODCA que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile a partir del 24 al 27 de mayo de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 18 Mayo 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO  
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyecto: Piza De La Rosa

Comisión Quinta Constitución Permanente  
Secretaría General

CQU-CS-1223-2016  
Bogotá, D.C., 7 de junio de 2016

PARA: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República

DE: SECRETARIA GENERAL COMISION QUINTA SENADO

Asunto: Envío excusa H.S. Lidio Arturo García Turbay

Comedidamente me permito hacer llegar a usted, la excusa presentada por el Honorable Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, por la inasistencia a la sesión realizada en esta Comisión el día martes 24 de mayo de 2016.

Cordialmente

DELCOY HOYOS ABAD  
Secretaria General

Proyecto: Julio G.

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE HOMOCIA  
FECHA: 07 JUN 2016  
HORA: 10:15 AM

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2016

Doctora  
Dalcly Rosario Hoyos Abad  
Secretaria  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

Por instrucciones del Honorable Senador LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY, me permito presentar ante su despacho la excusa medica que justifica la inasistencia a la sesión programada el día 24 de mayo del año en curso.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,



**CARLOS LICH MANA ZULUAGA**  
ASESOR U.T.L.

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. 245 De 24 MAYO 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 60 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además de caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 26 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 20 de mayo de 2016, la asesora MARCELA REINA BELTRAN, asesora U.T.L. del Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO, solicita se otorgue permiso laboral remunerado al Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO, durante los días 24 al 25 de mayo del 2016, con el fin de atender un compromiso en Israel.

Que mediante oficio fechado el 23 de mayo del 2016, el Secretario Privado de la Presidencia de Senado, Doctor Felipe Valencia Bastidas siguiendo las instrucciones del Señor Presidente LUIS FERNANDO VILASCO autoriza permiso al Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO a partir del 24 al 25 de mayo de 2016, con el fin de atender un compromiso en Israel.

En virtud de lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO para salir del país a partir del 24 al 25 de mayo de 2016, lo anterior con el fin de atender un compromiso en Israel.

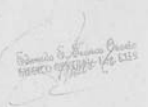
**EDUARDO E. FRANCO OSORIO**  
Fundación Universitaria San Martín  
Médico General  
RM: 8139

Fecha: 24 mayo 2016

Nombre: Lidio Arturo Garcia Turbay

Re: Certificado de suspensión por 24 horas a partir de la fecha, por causa de los síntomas de dolor, limitación funcional.

Dr. Lidio Arturo Garcia Turbay  
Neurología



**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. 245 De 24 MAYO 2016

En que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y vísticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

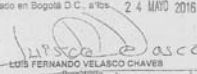
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifestado no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

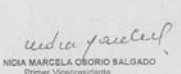
**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia exdianen copias de la presente resolución a la Presidencia de Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO.

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y alínea.


**COMUNIQUESE Y CÚMLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 24 MAYO 2016

  
**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
Presidente

  
**NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO**  
Primer Vicepresidente

  
**ALEXANDER LOPEZ MAYA**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

**GERMAN HOYOS GIRALDO**  
Senador de la República

Bogotá D.C., Junio 7 de 2016

Señor Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
E.S.D.

**REF. EXCUSA DEL DÍA 24 Y 25 DE MAYO DE 2016**

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARÍO HOYOS GIRALDO**, presento excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria de la Corporación, programada para el día 24 y 25 de Mayo de 2016.

Adjunto cople de la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República, No. 245 del 24 de mayo de 2016, donde le fue autorizado un permiso.

Cordialmente,



**MARCELA REINA BELTRAN**  
Asesora U.T.L.  
Oficina del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

Bogotá, Mayo 24 de 2016

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa Inasistencia a Sesión Plenaria 24 de mayo de 2016

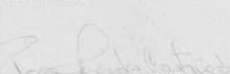
Respetado doctor:

Por instrucciones del H. Senador MAURICIO LIZCANO ARANGO, de manera atenta y respetuosa le informo que no asistirá a la sesión plenaria de hoy en razón a que está programado para esta fecha el nacimiento de su hijo Alejandro Lizcano y va a estar acompañando a su esposa en este acontecimiento.


Posteriormente se hará llegar los correspondientes soportes para la legalización de la presente excusa.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**ROSA MERCEDES CASTAÑEDA**  
Asistente  
H. Senador Mauricio Lizcano Arango

  
**SECRETARIA GENERAL**  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: [Signature]  
FECHA: 24 MAY 2016  
HORA: 11:47:13



Bogotá D.C. 24 de mayo de 2016

DOCTOR  
Gregorio Eljach  
Secretario del Senado  
Bogotá, D.C.

Cordial Saludo,

Asunto: excusa

Por instrucciones precisas del senador MARTIN MORALES me permito presentar a la honorable plenario del senado la excusa del día 24 de mayo del 2016 por motivos personales

*[Firma]*

MARCELO LÓPEZ ALVÁREZ  
Asesor legislativo U.T.L. del senado de la república  
Oficina 3226  
TEL. 31868975

*[Firma]*  
De marzo 2016

PRESIDENCIA DE SENADO  
PRE-CS-1701-2016  
Bogotá, 24 de mayo de 2016

PARA: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Incapacidad

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente del Congreso Dr. Luis Fernando Velasco Chaves para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su Despacho la incapacidad del Senador Horacio serpa Uribe, que allega su asistente señora Zaira Eugenia López Rey.

Cordial Saludo,

FELIPE VALENCIA BASTIDAS  
Secretario Privado Presidencia

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: [Firma]  
FECHA: 25 MAYO 2016  
HORA: 4:13 pm

MESA DIRECTIVA  
Resolución No. 242 De 20 MAYO 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2016, el Honorable Senador ALFREDO RANGEL SUAREZ informa que, se ausentará del país en las fechas comprendidas entre el 24 y 27 de mayo del 2016, con el fin de cumplir actividades políticas relacionadas con su partido Centro Democrático.

Que mediante oficio fechado el 20 de mayo de 2016, el secretario privado de la Presidencia del Senado, Doctor Felipe Valencia Bastidas siguiendo las instrucciones del Señor Presidente LUIS FERNANDO VELASCO autoriza la salida del país en Comisión oficial al Honorable Senador ALFREDO RANGEL SUAREZ a partir del 24 al 27 de mayo del 2016, y viajar a la Ciudad de Washington - USA y cumplir actividades políticas relacionadas con su partido Centro Democrático

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador ALFREDO RANGEL SUAREZ para que viaje a la Ciudad de Washington - USA, y cumpla actividades políticas relacionadas con su partido Centro Democrático, a realizarse a partir del 24 al 27 de mayo del 2016.

SENADOR  
HORACIO SERPA

Bogotá, DC, Mayo 24 de 2016

Doctor:  
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
Presidente Senado de la República  
E.S.D.

Asunto: INCAPACIDAD MEDICA SENADOR HORACIO SERPA

Cordial Saludo

Por instrucciones del senador HORACIO SERPA URIBE, me permito para los efectos requeridos allegar lo aludido en el asunto de la referencia.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

*[Firma]*  
ZAIRA EUGENIA LOPEZ REY  
Asistente Senador Horacio Serpa

MESA DIRECTIVA  
Resolución No. 242 De 20 MAYO 2016

Si en que el mismo ocasione gastos al arrio en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia existiendo copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Registro, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ALFREDO RANGEL SUAREZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en esta Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLASE  
Dado en Bogotá D.C., a los 20 MAYO 2016

*[Firma]*  
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
Presidente

*[Firma]*  
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO  
Primer Vicepresidenta

*[Firma]*  
ALEXANDER LOPEZ MAYA  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

INCAPACIDAD MEDICA

Clinica Country

Fecha: 20 may 2016

Nombre y Apellidos: HORACIO SERPA URIBE

Empresa donde Trabaja: Ocupación: Otro Profesional y Técnico

Diagnóstico: Código: 700

Origen de la Incapacidad: Tipo Hospitalario - Primera Vez

Fecha de Inicio: 11/05/2016

Fecha de Finalización: 15/05/2016

Días: 30 (treinta)

Observaciones: *[Firma]*

DOCTOR: ANDRÉS ANDRÉS DE LA CRUZ NOCERA  
Reg. Médico: 72933339  
Especialidad: Geriátrico

Firma Paciente: *[Firma]*  
Doc No: CEXAA 555474

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 24 de mayo de 2016

**Hora: 3:00 p. m.**

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 48, 49 y 50 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 05, 12 y 13 de abril de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso números: 234, 235 y 237 de 2016.**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de**

**Proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado,** por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 207 de 2016.

Autores: honorables Senadores: Antonio Navarro Wolff, Hernán Francisco Andrade Serrano, León Rigo-berito Barón Neira, Orlando Castañeda Serrano, Angel Custodio Cabrera Báez, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero, Mario Fernández Alcocer, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez; honorables Representantes: Jorge Muñoz, Pedro Jesús Orjuela Gómez, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Buenahora Febres, Santiago Valencia González, Ciro Fernández Núñez, Eduardo José Tous de la Ossa, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Juan Carlos Lozada Vargas, Jaime Felipe Lozada, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, Ana Cristina Paz Cardona, Pedrito Tomás Pereira Caballero, María Esperanza Pinzón de Jiménez, Antonio Restrepo Salazar, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y otros.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado,** por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2015.

Autores: honorables Senadores: Jorge Iván Ospina Gómez y Óscar Mauricio Lizcano Arango.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado,** por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2015.

Autoras: Bancada de Mujeres del Congreso de la República, honorables Senadoras: Claudia Nayibe López Hernández, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz, Nora García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Rosmery Martínez Rosales, Yamina Pestana, Ruby Thania Vega de Plazas, Nohora Tovar Rey, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Olga Lucía Suárez Mira, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Nadia Blal Scaff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Susana Correa Borrero, Teresita García Romero, Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Honorables Representantes a la Cámara: Angélica Lozano, Ángela María Robledo, Liliana Benavides, Flora Perdomo, Argenys Ramírez, Luz Adriana Moreno, Clara Rojas, Olga Lucia Velásquez, Ana María Rincón, Karen Cure, Aída Merlano Reboyedo, Gloria Zorro, Ana Cristina Paz Cardona, Guillermina Bravo Montaño, Inés Cecilia López Flores, Ana Paola Agudelo García, Johana Chaves García, Candelaria Rojas Vergara, Kelly Johana González Duarte, Lina María Barreras Rueda, Elsa Lucy Contento Sanz, Margarita María Restrepo Arango, Esperanza Pinzón, Nancy Castillo García, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, María Fernando Cabal Molina, María Regina Zuluaga Henao, Martha Cecilia Curi Osorio, María Patricia Villalba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Sara Elena Piedrahita, Tatiana Cabello Flores.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado,** por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 350 de 2015.

Autor: honorable Senador: *Alexánder López Maya*.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre” y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Eduardo Pulgar Daza* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* (Coordinadora), *Antonio José Correa Jiménez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Nadia Georgette Ble Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 416 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2016 ponencia negativa - 285 de 2016 ponencia positiva.

Autores: honorables Representantes: *Eduardo José Tous de la Ossa*, *Élbert Díaz Lozano*, *Christian José Moreno*, *Elda Lucy Contento Sanz*, *Alexánder García Rodríguez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Didier Burgos Ramírez*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *José Bernardo Flórez Asprilla*, *Carlos Édward Osorio Aguilar*, *Juan Felipe Lemos*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Albeiro Vanegas Osorio*, *Jaime Armando Yepes Martínez* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Evelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 713 de 2015 - 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amin Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

**7. Proyecto de Ley número 098 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: Señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 143 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 130 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2016.

Autor: honorable Representante *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 135 de 2014 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años de la Universidad del Tolima, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 251 de 2016.

Autores: honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

Honorables Representantes: *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *José Élver Hernández Casas* y *Jaime Armando Yepes Martínez*.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al sistema de**



*Beneficios Económicos Periódicos (BEP) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz (Coordinador Ponente), *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador Ponente), *Jesús Alberto Castilla Salazar* (Coordinador Ponente), *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2016.

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

\*\*\*

**11. Proyecto de Ley número 54 de 2015 Senado**, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora), *Horacio Serpa Uribe*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Alexánder López Maya*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 732 de 2015 - 821 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Alexánder López Maya*.

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 43 de 2014 Senado - Acumulado 53 de 2014 Senado**, por la cual se declara patrimonio cultural de la nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca, incluyendo los humedales del Valle de Ubaté y, occidente de Boyacá, se establece un plan de emergencia ambiental, estableciendo la Comisión Intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* (Coordinador) y *Nora María García Burgos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2015.

Autores: honorable Senador: *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante: *María Eugenia Triana Vargas*.

\*\*\*

**13. Proyecto de Ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

\*\*\*

**14. Proyecto de Ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 271 de 2015.

Autoras: honorables Senadoras *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Nora María García Burgos*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Yamina Pestana Rojas*; honorables Representantes a la Cámara *Aída Merlano Rebolledo*, *Inés López Flores*, *Liliana Benavides Solarte*, *Lina María Barrera Rueda*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 565 de 2015.

Autores: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorable Representante *Christian José Moreno*.



**16. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado,** por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 454 de 2015.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado,** por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012, “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 849 de 2015.

Autor: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado,** por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 271 de 2015.

Autor: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 384 de 2015.

Autor: honorable Senador: Antonio José Correa Jiménez.

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 10 de 2015 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez (Coordinador), Eduardo Enrique Pulgar Daza, Antonio José Correa Jiménez, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Nadia Georgette Blel Scaff.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2016.

Autores: honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié (Autor Principal), María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

\*\*\*

**21. Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autor: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

\*\*\*

**22. Proyecto de Ley número 20 de 2015 Senado,** por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Viviane Aleyda Morales Hoyos, (Coordinadora), Eduardo Enriquez Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Carlos Fernando Motoa Solarte, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia Nayibe López Hernández y Alexander López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Viviane Aleyda Morales Hoyos, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jaime Durán Barrera, Luis Fernando Velasco Chaves, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo Santos Marín, Juan Manuel Galán Pachón, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Duque García, Guillermo García Realpe y Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

\*\*\*

**23. Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado,** por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Édinson Delgado Ruiz, Luis Évelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1050 de 2015 - 1085 de 2015.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

\*\*\*

**24. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\*\*\*

**25. Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado,** por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del Libro Segundo del Código Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1049 de 2015.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\*\*\*

**26. Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado,** por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casamá, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleida Morales Hoyos*.

\*\*\*

**27. Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado,** por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1° del artículo 35 de la Ley 01 de enero 10 de 1991.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2016.

Autor: honorable Senador *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

\*\*\*

**28. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Marco Aníbal Avirama Avirama y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López y Édgar Cipriano*.

\*\*\*

**29. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado,** por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Pri-

vado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Ángela Holguín Cuéllar*.

\*\*\*

**30. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Ángela Holguín Cuéllar*.

\*\*\*

**31. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se proroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 328 de 2015.

Autores: Señor Procurador General de la Nación, *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*.

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero,*

*Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López.*

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES*

La Primera Vicepresidenta,

*NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

Por solicitud de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, la Presidencia declara sesión informal para llevar a cabo el acto protocolario de condecoración con la Orden del Congreso de Colombia al doctor Jesús Olivero Verbel, Vicerrector de Investigaciones de la Universidad de Cartagena.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a las Resolución número 006 de 2015, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al doctor Jesús Olivero Verbel*.

SENADO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 2015**

(agosto 19)

*por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al doctor Jesús Olivero Berbel.*

La Comisión de la Mesa del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 02 del 9 de enero de 1987, creó la Orden del Congreso de Colombia y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se han distinguido por su vocación de servicio al país.

Que el doctor Jesús Olivero Berbel, oriundo del municipio de Sampués-Sucre, fue formado profesionalmente como Químico Farmacológico en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Cartagena, con Doctorado en Farmacología y Posdoctorado de la Universidad Draunschweig de Alemania.

Que el doctor Jesús Olivero Berbel, en los cargos que ha desempeñado como: Catedrático, Consejero del Programa Nacional de Ciencia de Colciencias, Investigador del Centro Cenivam y Coordinador del Doctorado en Toxicología, entre otros, ha desarrollado una eficiente labor.

Que el doctor Jesús Olivero Verbel, actualmente se desempeña como Vicerrector de Investigaciones de la Universidad de Cartagena, donde se ha distinguido por su fructífera gestión en beneficio del desarrollo científico del Alma Máter, posicionándola a nivel nacional como uno de los claustros más sobresalientes de la educación superior del país.

Que el doctor Jesús Olivero Verbel, en su amplia trayectoria profesional ha proyectado una imagen de excelencia, lo cual lo ha hecho merecedor de importantes premios como el de Innovación en Bolívar por parte Cámara de Comercio de Cartagena y al Mérito Científico, Categoría Investigador de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC), digno ejemplo de resaltar.

Que es deber del Senado de la República, exaltar la labor del doctor Jesús Olivero Verbel.

Que la presente resolución de Condecoración fue solicitada por la Senadora de la República doctora María del Rosario Guerra de la Espriella y aprobada en la Sesión Plenaria número 10.

Por las anteriores consideraciones,

#### RESUELVE:

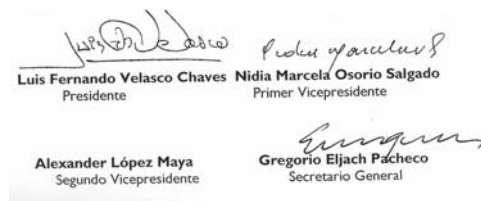
Artículo 1°. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al doctor Jesús Olivero Verbel, como reconocimiento a los excelsos servicios prestados a la ciencia médica.

Artículo 2°. La presente Condecoración será impresa en acto especial, por la Senadora de la República doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, delegada de la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2015.



Luis Fernando Velasco Chaves  
Presidente

Nidia Marcela Osorio Salgado  
Primer Vicepresidente

Alexander López Maya  
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pácheo  
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Muy buenas tardes. Gracias señor Presidente por permitir este espacio para presentarle a la Plenaria del Senado y al país a dos ilustres científicos, hoy nos acompaña porque la condecoración es para dos ilustres científicos, para los doctores Jesús Olivero Verbel, que es Químico, Toxicólogo, doctorado que tiene hoy el cargo de Vicerrector de la Universidad de Cartagena, y al doctor César Carriazo, quien es otro eminente científico en el campo de la oftalmología, pero quien lamentablemente esta mañana amaneció enfermo y le

impidió viajar de Barranquilla, para recibir también la Condecoración.

Me parece que es de los actos más importantes, porque la juventud tiene que tener referentes, y referente en el campo del conocimiento, en el campo de la ciencia y la tecnología, tradicionalmente traemos hombres de la vida pública en la política. Pero quería hoy que el país conociera dos personas oriundas de mi tierra, de Sucre, que se han destacado por sus méritos en el campo de la ciencia, son ellos los doctores Jesús Olivero Verbel y el doctor César Carriazo.

El doctor Jesús Olivero, que es de Sampués Sucre, que es químico farmacólogo de la Universidad de Cartagena, con Maestría en la Universidad Industrial de Santander, en la Michigan State University y en la Universidad Draunschweig en Alemania, se ha destacado fundamentalmente por trabajar investigaciones en el campo de la toxicología ambiental en el país; en Colombia hay solo cinco investigadores con PHD en esta área, uno de ellos lo tenemos aquí hoy, que es el doctor Jesús Olivero Verbel. Igualmente, quiero destacar que el doctor Oliveros ha trabajado el impacto de la minería de carbón y de otros materiales, sobre la contaminación de las aguas, concretamente en la zona del sur de Bolívar, en la zona de La Mojana, ha trabajado también el doctor Oliveros en la creación del primer doctorado de toxicología ambiental en el país, en la Universidad de Cartagena y está formando nuevos jóvenes para que le cojan amor a la ciencia, amor al conocimiento.

Por el otro lado, el doctor César Carriazo se ha destacado de manera especial por impulsar el Centro Oftalmológico Miembro Titular de la Sociedad Americana de Catarata y Cirugía Retroactiva, de la Sociedad Europea de Catarata y Cirujano Retroactivo de la Asociación Americana de Catarata y Cirugía Retroactiva de la Sociedad Europea, de la Asociación Panamericana de Oftalmología y de la Sociedad Internacional de Cirugía Retroactiva. El doctor Carriazo es oriundo también de San Marcos, Sucre, y tiene nueve patentes que ha puesto al servicio de Colombia y de la humanidad. El doctor Carriazo, que inició su trabajo en la Clínica Barraquer, hoy ha recibido destacadas menciones de la Sociedad Española de Oftalmología, de la presentación de Poster y del Congreso de Cirujanos Oftalmólogos, la medalla de honor por su contribución científica, la Oftalmología del Ministerio de Salud de la India, entre otras distinciones.

Asimismo, el doctor Carriazo hoy se destaca por ser uno de esos colombianos que mayor número de patentes en este campo puede mostrarle a Colombia y al mundo. Por eso como sucreña, como Senadora me honra mucho poder entregar la Orden del Congreso en el Grado de Caballero, a dos personas, que son el doctor Jesús Olivero y el doctor César Carriazo, que le sirven a Colombia y le sirven a la humanidad, a través de la investigación y de la innovación. Por ello, honorables Senadores les pido que les den un aplauso a estos dos sucreños que se destacan en las filas de la ciencia y la tecnología. Gracias Presidente.

Imposición de la condecoración al doctor Jesús Olivero Verbel, Vicerrector de Investigaciones de la Universidad de Cartagena por parte del señor Presidente del honorable Senado doctor Luis Fernando Velasco Chaves y la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.



La Presidencia retoma la sesión formal y pregunta a la Secretaría si se ha registrado quórum.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

**El señor Presidente el Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves Interviene:**

Señores Senadores, ya se está conformando el quórum decisorio, les voy a proponer el siguiente ejercicio y vamos a abrir en algún momento espacios para constancias, no arrancando sino después de haber votado dos o tres Proyectos. Voy a enumerar los Proyectos que están en el Orden del Día, les pido a los señores ponentes de las Leyes Estatutarias, un poco de paciencia, para permitir que se conforme mejor el quórum decisorio, que sea más amplio, ustedes entienden que es bueno tener un colchón a la hora de la votación en el quórum.

Los demás proyectos los vamos a leer, aquellos Proyectos, vamos a tratar de abordar primero aquellos proyectos que estén conciliados, lo que no significa que no vamos a debatir los demás, pero aquellos Proyectos que estén conciliados, que no tengan proposiciones, ni impedimentos, los votamos inmediatamente, los que tengan proposiciones e impedimentos, los votamos posteriormente, vamos a sesionar hoy todo el día, mañana con solo Proyectos. El próximo martes haremos el debate que citaron las distintas Bancadas, sobre el informe que se le ha pedido de los últimos acuerdos firmados en La Habana, con la presencia del señor Vocero Negociador del Gobierno, el señor Ex-Vicepresidente, Humberto de la Calle, y citados los señores Ministros del Interior y el señor Ministro de Justicia.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, para hacer una proposición muy sencilla, justamente sobre la base de su comentario, de que las Estatutarias tal vez necesiten un quórum superior, le pediríamos que subiéramos en el orden de discusión el Proyecto de ley 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, la consagración como política de Estado, la política de Cero a Siempre, está en el 5° punto del Orden del Día, Presidente si lo pudiéramos subir después del de cirugías estéticas para que quede de tercero en el Orden del Día, mientras tenemos quórum suficiente para discutir las Estatutarias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Acá hay una propuesta distinta del Senador Robledo, ¿la explico Senador o, no?, Senadora, mire, la idea hoy es avanzar lo que más podamos, en estos momentos todavía no tenemos quórum para decidir ni siquiera el Orden del Día, entonces qué quiero hacer, si ustedes me permiten, déjenme leer unos cinco o seis proyectos, y vamos a ver qué proyectos de los que están aquí no tienen impedimentos, no tienen proposiciones, y los tenemos listos para votarlos inmediatamente, esos Proyectos sin impedimentos, sin proposiciones, son proyectos que se evacúan en cinco minutos, porque significa que la plenaria ya los ha estudiado suficientemente y está de acuerdo. De ahí seguiría con aquellos proyectos como el que plantea su señoría, muy seguramente Senadora, ese Proyecto no tenga proposiciones ni impedimentos, entonces si es así entonces lo tenemos listo para votar, ¿entiende? Simplemente el ponente hace

una rápida explicación, para dejar la constancia y entramos a votarlos.

A ver, pregunto, ¿en los Proyectos, el Código, Senador Navarro, Senador Manuel Enriquez, el Código de Ética Disciplinario del Congresista tiene algún impedimento?

**El Secretario informa:**

Sí señor Presidente, hay impedimento.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

¿Cuántos tiene?

**El Secretario informa:**

Cuatro, Presidente, solo tres, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Tres impedimentos. Es extraño porque es como impedirse en un Código Penal, en la medida en que uno no tenga un proceso y que lo estén, que le hayan imputado o que lo estén investigando por un delito en particular. De todas maneras, quiénes se han impedido, señor Secretario, para ver si logramos que retiren su impedimento, porque realmente este es un tema general, para todos los Congresistas, no para uno en particular y que yo sepa, señor Presidente de la Comisión, su señoría en la Comisión de Ética en este momento no hay ningún proceso contra ningún Congresista.

Quiénes han presentado el impedimento, señor Secretario.

**El Secretario informa:**

Los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Álvaro Ashton Giraldo y Fernando Araújo Rumié.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Entonces, Senador Antonio, hagamos una cosa, con los ponentes, el autor y ponentes Senador Manuel Enrique Rosero y Senador Navarro, por qué no me revisan un segundo los impedimentos y nos rinden un informe, ¿listo? Bueno.

El segundo Proyecto sería, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos, estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones. El ponente que lo veo hoy con sonrisa y más calmado, es el honorable Senador Jorge Iván Ospina. Senador cuénteme una cosa, ¿el proyecto tiene algún impedimento, tiene proposiciones?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Tiene un impedimento.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Un impedimento y tiene proposiciones, cuántas proposiciones Senadora Guerra, ah impedimento de la Senadora Guerra, vamos a hacer lo siguiente, no tenemos todavía quórum, entonces hagamos lo siguiente:

reúnase con la Senadora Guerra y nos presenta usted, como ponente, su concepto sobre el impedimento para tratar de votarlo rápido y volveremos con el proyecto.

El tercer proyecto es, por medio del cual se regulan los principios de paridad, alternancia, esa es una Ley Estatutaria, todavía no lo metamos porque no hay ni siquiera quórum para ese.

El cuarto proyecto, por medio del cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente. ¿Hay impedimentos?

**El Secretario informa:**

Sí, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

El quinto proyecto es, por el cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Ponentes el Senador Eduardo Pulgar es el coordinador, la Senadora Sofía Gaviria, coordinadora, Senadora, ¿en este Proyecto hay impedimentos, hay proposiciones? Señor Secretario, ya le doy la palabra Senador, infórmeme si en este proyecto hay proposiciones, hay impedimentos.

**El Secretario informa:**

En la Secretaría no hay, Presidente, pero la ponencia podría tenerlas.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. Estamos por radicar unas proposiciones totalmente acordadas, como este es el último debate de ese Proyecto, vamos a radicar unas proposiciones pero son pequeñas, totalmente acordadas entre los ponentes y el Gobierno, de manera que no hay problema.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Perfecto, podríamos arrancar con ese.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Podríamos arrancar con ese.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

O sea, ese sería el primero porque hay unas proposiciones acordadas, entonces Secretario tome nota, vamos a arrancar con ese, si hay proposiciones acordadas y ya se está conformando el quórum decisorio.

El siguiente proyecto es el proyecto mediante el cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social. El ponente es el Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, creo que la autora es la Senadora María del Rosario. Cuéntenos

Senadora sin explicarnos el Proyecto todavía, si hay impedimentos o si hay proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, no conocemos impedimento hasta ahora, proposiciones sí hay, después de unas reuniones con algunos de los Senadores que tenían sugerencias y con el Ministerio de Vivienda y ya estarían listas, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

O sea, estarían conciliadas las proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Sí, que conozcamos, estarían conciliadas.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Le pido lo siguiente Senadora, acérquese a Secretaría, revísemelas las proposiciones, si están conciliadas seguiría después de Cero a Siempre, ¿le parece bien?, y darían el informe.

El siguiente proyecto, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 155 años de haber sido erigido como municipio Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia. Senador Duque, el Proyecto no tiene impedimentos ni proposiciones, seguiríamos de tercero sin problema, ¿listo? Bueno.

Siguiente proyecto, por medio del cual la nación se vincula a la celebración de los 60 años de la Universidad del Tolima, Juan Samy Merheg Marún, hay impedimentos, hay proposiciones. Seguiríamos de cuartos, entonces por favor váyanme tomando nota.

El siguiente impedimento es el Proyecto de ley número 49 de 2015, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al sistema de beneficios económicos periódicos (BEP), y se dictan otras disposiciones. Senador Édison Delgado ¿está?, debe estar por llegar. ¿Orlando Castañeda, Senador Castañeda habría algún impedimento?, ¿hay proposiciones al proyecto?, el de los BEP, vamos a revisar, listo, bueno.

Senadores, si se registran podríamos aprobar Orden del Día e inmediatamente iniciar con los Proyectos que están listos, hay algunos proyectos que ya están listos, el de Cero a Siempre, hay unos que están listos, podemos votarlos y los otros los vamos revisando, ¿les parece bien?

Con las modificaciones que acabamos de presentar al Orden del Día en cuanto a los Proyectos, les pregunto a los señores Senadores si aprueban el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación presentada y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día según lo aprobado.

#### IV

#### **Lectura de Ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De cero a Siempre” y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente, a todos los colegas, a las personas que nos acompañan hoy que sé que han venido de distintas ciudades y procesos de primera infancia, a respaldar este proyecto de ley. Uno de los proyectos de ley que tiene mayor consenso entre todas las Bancadas en el Congreso de la República, proyecto que tiene por objeto convertir en política de Estado la política de atención integral a la Primera Infancia, política que se ha venido avanzando a través de la implementación de la política de Primera Infancia de Cero a Siempre, y lo que queremos justamente es que esta política que ya ha tenido varios años de ejecución, de evaluación, de perfeccionamiento deje de ser simplemente una política de iniciativa de Gobierno y pase a ser una política de Estado.

Por supuesto este proyecto de ley es de la mayor importancia, porque le da desarrollo al principio constitucional según el cual los derechos de los niños tienen protección especial y garantizada a través de nuestra Constitución, establece, señor Presidente, los derechos fundamentales que deben, y la ruta de atención integral mediante la cual se deben garantizar la debida atención, prestación, evaluación de los derechos fundamentales de los niños. También establece los mecanismos de coordinación, las competencias institucionales que deberán tener tanto las entidades del orden nacional como el Ministerio de Salud, la Presidencia de la República, el Ministerio de Cultura, el ICBF, Prosperidad Social, el Ministerio de Educación y el DNP, al igual que las funciones y competencias que los entes territoriales tendrán para la ejecución de esta política.

Establece también, señor Presidente, el marco institucional, un marco legal de garantía a los derechos, una ruta de atención integral, los mecanismos de prestación, inspección, vigilancia, evaluación de esta política y permite además que se establezcan mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los derechos de los niños.

Este es el cuarto y último debate, es decir, si la aprobamos el día de hoy, Ley Ordinaria, podremos convertirla en Ley de la República, hemos radicado unas proposiciones, señor Secretario, si me permite las leo muy puntuales, simplemente para...

**La Presidencia manifiesta:**

Explíquelas más que leerlas.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Perfecto. Son solamente para... (sonido defectuoso).

**La Presidencia manifiesta:**

Perdón, cuántos artículos tiene, Senadora.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

La ley en total, ya le informo señor Presidente, la ley en total tiene 29 artículos, hay 8 proposiciones, como este es el último debate, estamos haciendo simplemente precisiones de redacción en cositas que se fueron tratando...

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, le voy a proponer lo siguiente, Senadora, para agilizar, vamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Tengo entendido, Senador Honorio, que ustedes quieren dejar una constancia, ahora o ya mismo, o después de la votación, entonces habla ya porque vamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

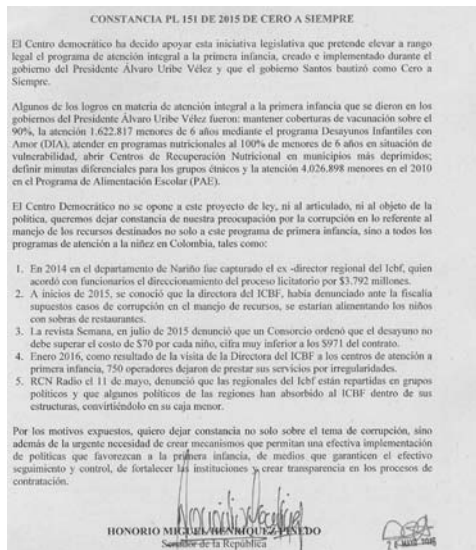
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien radica una constancia:**

Presidente, muchas gracias. Mire, es lo siguiente, nosotros habíamos rendido ponencia negativa a este proyecto de ley, nosotros no nos oponemos al articulado, ni mucho menos a que se eleve a rango legal el objeto de este Proyecto de la política de Cero a Siempre, entre otras fue creado en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y esta iniciativa el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos le cambió el nombre, acuérdense que era la Atención Integral a la Política de Primera Infancia.

Muy resumido, señor Presidente, el Centro Democrático a lo que se opone es a la corrupción y a la política que ha rodeado, no solo a este programa de Cero a Siempre, sino a todos los programas de la política de infancia, denuncias de la misma Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sobre funcionarios que trabajan o trabajaban en el mismo Instituto, de la Fiscalía General de la Nación, de la misma Procuraduría, de la Contraloría y de distintos medios de comunicación.

Nosotros esta mañana en una reunión, aquí está el Representante Tous con varios de los Senadores de la Comisión Séptima, llegamos a un acuerdo en el Centro Democrático, retira la ponencia negativa, apoya el Proyecto, pero queremos dejar constancia de que el Gobierno debe establecer mecanismo de vigilancia y control y seguimiento a los recursos, no solo de este proyecto de Cero a Siempre, sino de toda la política de infancia en lo que concierne a la alimentación, son evidentes los casos de corrupción que han rodeado a estos programas y ese era el sentido y el propósito de nuestra ponencia negativa, que ha sido modificada señor Presidente, y surtido el trámite tanto en la Comisión Séptima, donde

solicité el retiro de la misma, como acá radicada ante el señor Secretario del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre Segundo Debate

**El Presidente de la corporación honorable Senador, Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:**

Bueno, hay cuántos artículos sin proposiciones. Mejor dicho, cuántas proposiciones hay en los artículos para saber.

#### El Secretario informa:

Ocho proposiciones Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Hay ocho artículos con proposiciones. Sírvase enunciar los artículos que no tienen proposición, que el Senador Manuel Enríquez Rosero ha solicitado que esos artículos se voten en bloque y se omita la lectura.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Señor Presidente, muchas gracias. Creo que es absolutamente indispensable, que se agregue un artículo que podría ser el número 6, en el Proyecto de ley que está en discusión.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Artículo nuevo.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Un artículo nuevo.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Entonces hagamos lo siguiente Senador, déjeme votar los artículos que están, tenga lista la proposición y lo sometemos a consideración y hacemos el debate, no hay problema Senador, téngamelo listo, póngalo como artículo nuevo, no seis, póngalo artículo nuevo.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Muchas gracias, listo.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Bueno. Señor Secretario, sírvase leer qué artículos no tienen proposición.

#### El Secretario informa:

Sí Presidente, son los siguientes sin proposición: 1°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12 al 16, 18, 19, 20 al 25, 27, 28 y 29 incluyendo la vigencia. No tienen proposición.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura de los artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 del Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 como esta en la ponencia el Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. Explico muy rápidamente, son 8 proposiciones que la verdad son en su inmensa mayoría de redacción.

En el artículo 5°, aclarando por ejemplo que la educación inicial, tendrá que ser de obligatorio cumplimiento la oferta oficial privada, nacional y territorial, en los aspectos relativos y esa viene la modificación a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso, simplemente un tema de redacción.

Igualmente en el artículo 2°, donde se aclara que esta política de Estado, cubrirá la garantía al goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas de cero hasta los seis años de edad.

En el artículo 4° donde se agregan materia de definiciones: que además del padre y la madre los familiares o cuidadoras principales, que acojan y ponga en práctica las pautas de crianza, hace parte del objeto de esta ley, de quiénes serán encargados de aplicar esta ley.



En el artículo 6°, también hay un tema de mera redacción, donde se dice que el ámbito aplicación de esta política de Estado, tendrá por objeto proteger el desarrollo integral de los niños y las niñas entre los cero y los seis años de edad, durante su etapa de primera infancia. Tema simplemente de redacción. Y al final se agregan unos criterios de focalización para la garantía de la prestación de esos servicios. Esos criterios de focalización serán, teniendo en cuenta como mínimo: la vulnerabilidad de los niños y niñas, las brechas sociales y económicas de los ciudadanos, la población en condición de discapacidad, la pobreza rural, la pobreza afectada por el conflicto armado y la pertinencia a grupos étnicos.

En el artículo 11, se elimina, se están listando en este artículo, a las diferentes entidades que hacen parte del Comité Intersectorial de Atención Integral de la Primera Infancia, es una proposición modificativa, eliminando el numeral 10, donde se menciona al Director de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza (Anspe), se está eliminado porque esta entidad ya no existe, por lo tanto se le está sacando del Comité Intersectorial.

En el artículo 17, Senador Honorio Henríquez, donde que no lo veo, Senador Honorio Henríquez, estará por aquí, Honorio no está, el Senador Honorio Henríquez del Centro Democrático, esta proposición justamente va dirigida a una de las preocupaciones que él mencionaba y es que esta política tenga garantías, de que será evaluada y de que todos los prestadores serán evaluados. Efectivamente Senador Honorio Henríquez y a toda la Bancada del Centro Democrático.

En el artículo 17, se establece como parte de las funciones del Departamento Nacional de Planeación en materia de ejecución de esta política, que tendrá que realizar el seguimiento y evaluación de la efectividad, eficacia e impacto de la garantía de prestación de los derechos de la política de Estado, para el desarrollo integral de los niños y niñas.

El artículo 20, también es una proposición supresiva, porque se mencionaban también funciones asignadas a la Anspe y la Anspe dejó de existir, de manera tal que por eso se está eliminando.

Y en el artículo 26, se establece la función de que el Gobierno nacional deberá proyectar y garantizar los recursos de implementación de esta política, los cuales en ningún caso podrán ser en el año posterior inferiores a los del año precedente.

Son todas, 8 proposiciones fundamentalmente de precisión, de estilo. Senador Honorio Henríquez recogiendo su preocupación, se establece específicamente la función al DNP Departamento Nacional de Planeación, que tendrá que hacer la evaluación de efectividad, eficacia e impacto de cada uno de los agentes que hacen esta política. De manera señor Presidente, que esas son las 8 proposiciones, cual, la primera artículo 5°.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Perdón Senadora, ya llegó el coordinador ponente, el Senador Pulgar, entonces yo le voy a ofrecer al Senador el uso de la palabra, para que continúe como toca, continúe con la conducción del debate. Tengo entendido Senadora que esa fue la Comisión de Conciliación que buscamos para conciliar, es el informe que usted está presentando.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Este es el informe de gestión de todos los ponentes avalados también por las entidades del Gobierno nacional. Me dice el señor Secretario que solo me falta mencionar la proposición radicada al artículo 5°, en la que se aclara un tema simplemente de redacción, que la reglamentación de esta política se relaciona a los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control del derecho en proceso. Con eso queda presentado el informe.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Listo, perfecto entonces con informe. Senador Pulgar, continúe usted con la conducción y las explicaciones, ya hemos votado los artículos que no tiene proposición. Eran 29 artículos, faltan los que tienen proposición que ahí hay un informe de la Comisión de Conciliación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:**

Sí, muy buenas tardes honorables Senadores y Senadoras, Mesa Directiva, señor Presidente, señor Vicepresidente. Hay unas diapositivas. Bueno, el proyecto de ley que vamos a estudiar en el día de hoy es el 002 de 2014 y 151 de 2015: Por medio de la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. Hoy en Colombia, los niños que más se están favoreciendo de esta importante iniciativa, son los niños y las niñas que están viviendo en zonas rurales y dispersas en Colombia niños y niñas con discapacidad, y niños y niñas víctimas del conflicto, de la violencia.

En Colombia con este proyecto lo que se pretende, es invertirle a la gente pobre desde que está en la etapa de gestación, en la barriga o el abdomen de la madre. Hoy vemos que los niños cogen por mal camino, tienen salidas negativas en su vida, los caminos, cuáles son, la drogadicción, la prostitución, el alcoholismo y está probado que si hacemos una buena inversión y construimos unos buenos cerebros desde la etapa de gestación hasta los 6 años, estos niños entrarían a competir con cualquier niño que tenga las posibilidades económicas de crecer en un hogar normal.

Vemos que en Colombia hay 5 millones 500 mil niños con pocas posibilidades de estas si quiera en procesos medios, todos y cada uno en casi en un 80% son de la gente pobre, que lo que le ha tocado vivir en las zonas apartadas es el conflicto armado que hoy está dándose en Colombia.

Quiero en el día de hoy darle las gracias y resaltar el nombre del Representante Eduardo José Tous, más conocido coloquialmente como Joche Tous de Córdoba, quien fue el que presentó esta iniciativa, esta es una iniciativa parlamentaria del Partido de la U y doctor Eduardo Tous, creo que con esta iniciativa, vamos a sacar adelante el proyecto más importante de Colombia, si este Senado de la República a bien tiene hoy aprobarlo. Estoy seguro Representante Tous, que esta iniciativa cuando se cristalice como Ley de la Repúbli-

ca, le va a dar un vuelco generacional a toda la gente pobre de Colombia, a toda la gente que nos ayuda a estar aquí, a ser elegidos y en buena hora Representante Tous, usted se puso a la pata de su Comisión en la Cámara de Representantes y de mi Comisión Séptima de Senado y así logramos darle el primer debate en Comisión Séptima y hoy le estamos dando el último debate en la Plenaria de Senado.

Dios nos acompañe y nos ilumine para sacar esta importante iniciativa, por el bien de los niños de Colombia.

**La Presidencia manifiesta:**

Perfecto Senador, si usted lo desea ya podemos votar los 8 artículos que faltan.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Un momentico Presidente, no se desespere.

**La Presidencia manifiesta:**

No es que me da miedo del quórum.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Quórum, si veo que está llegando más gente. Usted quiere que votemos los artículos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

La idea sería Senador, votemos los artículos y entremos en el debate del artículo que va a proponer el Senador Senén, ya hay 8 artículos que tienen unas proposiciones que conciliaron los ponentes y las acaban de explicar, que son simplemente de redacción. De esa manera Senador quedaría votado el articulado. El Senador Senén tiene un artículo nuevo, lo explicaría, se haría el debate, lo votaríamos afirmativa o negativamente y después se votaría la vigencia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Bueno Presidente, yo quisiera exponerlo otro poquito, pero le pido el favor yo voy a acogerme a su solicitud, pero sí quiero darle el uso de la palabra al Representante Tous, entonces para...

**La Presidencia manifiesta:**

Sí claro, no y señor Representante aquí le hacemos reconocimiento al trabajo parlamentario, si este proyecto es de su autoría nos gustaría que usted haga rápidamente una exposición de la filosofía, pero le ruego con mucha agilidad para poderlo votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante a la Cámara Eduardo José Tous de la Ossa:**

Gracias señor Presidente, como lo decía el Senador Pulgar, este es el proyecto de ley más importante que se va a discutir en lo que queda de la legislatura, lo que estamos buscando aquí es que la estrategia de cero a siempre que hoy día existe, que es una realidad, volverla política de Estado, volverla recurrente en el tiempo.

Y es bueno hablar de cifras señor Presidente y honorables Senadores. En el año 2011 cuando empezó la estrategia de cero a siempre, se atendían en este país aproximadamente 350 mil niños de primera infancia, a la fecha de hoy se están atendiendo en el país, alre-

dedor de 1.300.000 niños; busquemos aunar esfuerzos, no solamente son recursos del ICBF, sino que aquí también dentro del sistema nacional de Bienestar Familiar y en todo este proyecto, entran recursos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Protección Social, del Ministerio de Cultura, de Coldeportes, en fin de todas las entidades. Volvámoslo recurrente en el tiempo.

No quiero extenderme más porque sé que la agenda está apretada, pero señores Senadores les pido que votemos este proyecto, lo acompañemos y de primera infancia no se está hablando no solamente de ahorita o desde hace 4 o 5 años, llevamos décadas en lo mismo y yo quiero decirle al doctor Honorio, a toda su Bancada del Centro Democrático, gracias por atender la solicitud, esta mañana tuvimos una conversación y hay que decirle que la primera vez que se habló en este país, de plan integral de política de primera infancia fue en el año 2007 en el Conpes número 109.

Que hay fallas estructurales eso es otro tema, pero acompañemos este proyecto de ley y volvámoslo recurrente en el tiempo, que sea perdurable y que sea duradero. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

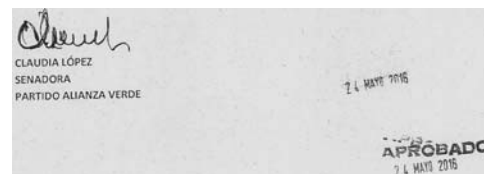
Mil gracias Representante. En consideración los artículos que han sido explicados, los 8 artículos que han sido explicados con sus modificaciones, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueban los señores Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 11, 17, 20 y 26 con las proposiciones modificatorias y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación.

**Proposición modificativa**

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 151 de 2015, *por medio de la cual se establece la política de Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

“Artículo 2°. Política de Cero a Siempre. La política de “Cero a Siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el gobierno que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos desde el momento de su gestación de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas, desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad”.



\*\*\*

**Proposición modificativa**

Modifíquese el literal b) del artículo 4°. Definiciones, del Proyecto de ley número 002 de 2014 Cámara, 151 de 2015 Senado por la cual se establece la política

de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 4°. “Definiciones. Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política”.

b) Realizaciones: Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña en tiempo presente:

- Cuente con padre, madre, **familiares** o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.



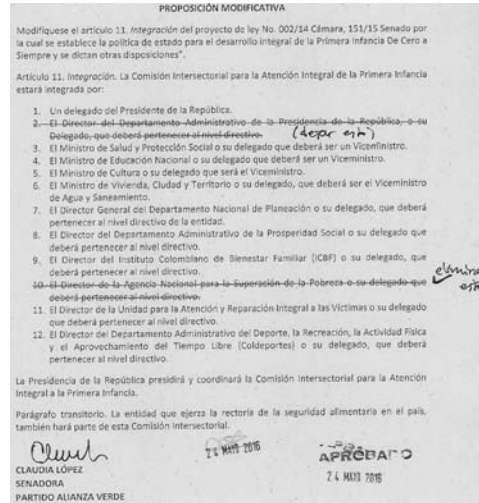
\*\*\*



\*\*\*



\*\*\*



\*\*\*



\*\*\*

Proposición supresiva

Elimínese el artículo 20. Funciones de la Agenda Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, del Proyecto de ley número 002 de 2014 Cámara, 151 de 2015 Senado, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Artículo 20. Funciones de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema:

- a) Priorizar la atención integral a las niñas y los niños que se encuentren en condición de pobreza extrema para que se articule la oferta de servicios de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
- b) Ajustar la medición de los logros de primera infancia en el marco de la atención integral a la primera infancia.



\*\*\*

### Proposición modificativa

Modifíquese el artículo 26. *Financiación*, del Proyecto de ley número 002 de 2014 Cámara, 151 de 2015 Senado, *por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 26. Financiación. El Gobierno nacional proyectará **y garantizará** los recursos para la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre de manera consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, **asegurando su prioridad: En todo caso, los recursos presupuestados anualmente no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior.** La proyección de recursos se hará sobre la base de las metas de cobertura y gestión que se definan en el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Por su parte, las entidades del orden nacional y territorial incluirán en su proceso anual de planeación y programación presupuestal, los recursos **destinados** para la atención integral de la primera infancia.

Se reglamentarán los esquemas de financiación y cofinanciación entre la nación y el territorio, para lograr sostenibilidad en la atención integral de la primera infancia, para lo cual las entidades territoriales deberán gestionar y ejecutar oportunamente las fuentes financieras complementarias a los recursos de la nación.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Muchas gracias Presidente, la primera observación que quiero hacer señor Presidente, es que no se votó nominalmente este proyecto de ley en los articulados que se sometieron a la votación.

#### La Presidencia manifiesta:

Nadie votó en contra, que es lo que nos hubiese obligado y no es una Ley Estatutaria.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Es que me parece señor Presidente que es necesario que quede claro si hay o no el quórum.

#### La Presidencia manifiesta:

No, si quiere verificamos, no hay ningún problema, es una votación si usted lo desea no hay problema Senador. Listo para no viciarlo, si usted hace la solicitud de verificación de esa votación yo abro inmediatamente el registro.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Me parece oportuno y necesario.

### La Presidencia manifiesta:

Bueno, pide verificación de votación, entonces ya se ordenó la votación; entonces vamos a votar los 8 artículos que pidieron que se verificara la votación, los otros ya habían sido votados y nadie había presentado ninguna proposición, ni observación al respecto.

Por solicitud del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, la Presidencia abre la votación de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 11, 17, 20 y 26 con las proposiciones modificatorias al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, presentadas por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, para verificar su aprobación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57  
Total: 57 Votos

**Votación nominal a la verificación de la votación de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 11, 17, 20 y 26 con las proposiciones modificatorias presentadas por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara**

*por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “de cero a siempre” y se dictan otras disposiciones.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando



Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 24. V. 2016

En consecuencia, han verificada la aprobación de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 11, 17, 20 y 26 con las proposiciones modificatorias al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, presentadas

por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Bueno, muchas gracias Presidente. Yo les pido el favor a los honorables Senadores y Senadoras que me presten atención por unos minutos. Señor Presidente, la educación inicial en Colombia que está dirigida a las edades de cero a 6 años, tiene dos programas de una importancia enorme, en primer lugar de cero a siempre que es una atención integral, pero que se caracteriza por ser educación no formal y una segunda parte que es el preescolar, que va de 3 a 6 años que se considera educación formal.

Cuál es la radiografía hoy en Colombia, que niños de 3 y 4 años existen en Colombia 1.700.000 niños, de los cuales 183 mil, 200 mil niños van a la educación preescolar de prejardín, jardín y transición pero en instituciones privadas. De tal suerte que se quedan por fuera de la educación formal 1.500.000 niños de 3 y 4 años, es decir, esos 200 mil niños que acceden a la educación del prejardín y jardín, son hijos de familias que tienen la posibilidad económica de matricular a sus hijos en instituciones de carácter particular.

Si observamos señores Senadores y Senadoras, no existe una oferta pública para los niños de educación, para los niños de 3 y 4 años. Entonces se refunde de cero a siempre como algo que sustituye la educación preescolar del prejardín y del jardín.

No es que nos opongamos a que se fortalezca de cero a siempre, pero lo que sí aspiramos, es que esta ley considere que es indispensable garantizarle a los niños hijos de las familias que no tienen los recursos económicos, es decir, las familias de los obreros, de los campesinos, de los trabajadores, de los pobres de Colombia, que sus hijos desarrollen las potencialidades psicoactivas, sus potencialidades artísticas, de literatura, sus potencialidades de resistencia, de resistencia muscular, en fin. Porque resulta señor Presidente que de 0 a siempre, si ustedes observan, para qué sector de la población infantil está dirigida, habla de que está dirigida para los niños y niñas pobres en condiciones de vulnerabilidad, para los niños de 3 y 4 años no escolarizados en la educación formal, y entonces si observamos aquellos niños que están por fuera de la vulnerabilidad y de la pobreza extrema, se nos queda semejante cantidad de niños que hoy están por fuera del prejardín y el jardín, que suma 1.500.000 niños cifras tomadas del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo tanto señor Presidente, en nombre de la Bancada del Polo Democrático Alternativo y en la búsqueda de que el derecho a la educación de calidad, de la educación pública de calidad y gratuita, como se establece en diferentes normas, sea ratificada con un artículo nuevo que diga, se garantiza el pleno goce del derecho a la educación preescolar, en los grados prejardín, jardín y transición para los niños de 3 a 6 años. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias Presidente. El doctor Senén Niño sabe muy bien mi diferencia que yo tengo con él y es exactamente en este punto. Este proyecto de ley doctor Eduardo Pulgar y doctor Tous, uno lo lee con cuidado y encaja todas las políticas públicas que se han manejado en los últimos años, frente a primera infancia. El gran reto que tiene el Gobierno nacional en la educación inicial y la atención integral de los niños menores de 6 años, radica en lo que está hablando el doctor Senén Niño. ¿Qué es?

Aquí todo el mundo sabe que en Colombia cómo se atienden los niños, los que tiene recursos van a un establecimiento privado, a un hogar infantil, a un prejardín lo que sea; los niños pobres cómo los atiende el Estado, está la educación, están las escuelas públicas, de igual manera los hogares comunitarios de Bienestar. Con la propuesta que hace el doctor Senén Niño, con todo el cariño y respeto simple y llanamente está diciendo acábase el programa hogares comunitarios de Bienestar, por qué, porque hoy dentro del mismo proyecto de ley que se dice, una cosa es la atención integral de los niños y en la definición de educación inicial, que la educación inicial se puede ofrecer en un hogar comunitario de Bienestar como lo ha hecho el Gobierno nacional, hoy la parte curricular de los hogares comunitarios de Bienestar, básicamente se coordina y lo hace el Ministerio de Educación.

Con esa proposición, primero que todo no sé si el Gobierno tenga los recursos para atender los niños de una escuela pública o lo que sea de 0 a 3 años, entonces qué hace un niño pobre, tiene que ir a un hogar comunitario y hoy los hogares comunitarios de Bienestar, el Instituto Colombiano de Bienestar ofrece todas las capacitaciones necesarias y demás. Aquí este Congreso se rasgó las vestiduras hace unas semanas defendiendo los hogares comunitarios, y las madres comunitarias y hoy traemos una proposición para decirle ustedes no continúen, sigan en el tema de otro lado.

Presidente y coordinadores, yo sí quiero dejar constancia en el acta, el programa de cero a siempre en sus definiciones claves que así están en el Plan de Desarrollo, no se puede cambiar el Plan de Desarrollo con otra ley tan fácil, tiene que conservarse en la atención integral de los niños, puede incluir la educación inicial que entre el Ministerio de Educación, no se puede separar las 2 cosas, o si no cambiemos la política pública de cambiar la atención de los niños. La proposición del doctor Senén busca eso, simple y llanamente que los niños menores de 6 años estén en una escuela pública haciendo el prejardín, es así de claro lo digo con toda la tranquilidad. Si queremos cambiar, acabemos las madres comunitarias, entreguémosle los recursos a educación y quiero dejarlo con tranquilidad en el país para que quede eso claro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Sobre la exposición del doctor Ángel Custodio Cabrera que está clara, se deje como constancia lo esbozado por el Senador y sometamos a consideración y yo invito a la plenaria a votar negativo esta proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Bueno muchas gracias Presidente. A ver, el asunto es más sencillo mi doctor Cabrera; el asunto es, si se le sigue negando por parte del Estado colombiano el derecho a una educación integral, a los niños pobres de 3 y 4 años en Colombia. Porque aquí nadie ha dicho que acabemos ni con las madres comunitarias, ni con los hogares infantiles, hogares comunitarios eso no se ha mencionado por ningún lado. Podríamos decir señor Presidente, que se puede fortalecer de cero a siempre si es una política del Estado para los niños de 0 a dos años, no solamente para los vulnerables, porque hay 5.300.000 niños que serían objeto de esta política, de tal suerte que bueno, muy bien más madres comunitarias, más hogares comunitarios de 0 a dos años.

Hay un universo enorme de niños que no han sido atendidos por el Estado, y así se ha evaluado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del propio Ministerio de Educación Nacional. Aquí lo que estamos reclamando señoras y señores Senadores, es si los niños pobres de Colombia tienen derecho a ingresar al prejardín y al jardín oficial en Colombia, o solamente se convierte en un privilegio para las familias que tienen los recursos, y pueden llevar sus niños a una educación de prejardín, jardín y transición, mientras que los niños pobres obligatoriamente se van por la puerta de atrás, para otro tipo de educación que no propiamente es la educación del preescolar, que no cumple con los mandamientos, con los fundamentos que hoy la pedagogía y la ciencia, han establecido de lo que debe ser una educación preescolar, que apeste, que le permita a los niños desarrollar sus potencialidades, con unos maestros graduados en las universidades, en los institutos pedagógicos que entienden del proceso evolutivo del aprendizaje y del desarrollo de los niños.

Eso es de lo que se trata señor Presidente, para que los colombianos sepamos de qué estamos hablando, para que los Senadores de la República en este tema actúen con equidad y con justicia, para buscar que en Colombia ahora que estamos a puertas del posconflicto y que se está en el Plan de Desarrollo. Para que esa consigna de que Colombia la más educada en el año 2025 se haga una realidad, necesitamos hoy iniciar una gran cruzada nacional para que un 1 millón y medio de niños. Si quiere señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, se establece un plan gradual para avanzar en este tema, pero no podríamos mantener las mismas condiciones de inequidad, máxime cuando se habla de que Colombia será la más educada y nuestros niños de tres años, dentro de 9 años o 10 años tendrán ya la época en que tendrán el bachillerato, próximos a ingresar a la universidad, sin la potencialidad que nos entrega una educación científica en materia del nivel del preescolar. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Mil gracias, como hay una proposición y una solicitud de negarla de parte del coordinador ponente, vamos a abrir el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo Nuevo presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el

artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14  
 Por el No: 46  
 Total: 60 Votos

**Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara**

*por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “de cero a siempre” y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Cepeda Castro Iván  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 24. V. 2016

**Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara**

*por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “de cero a siempre” y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

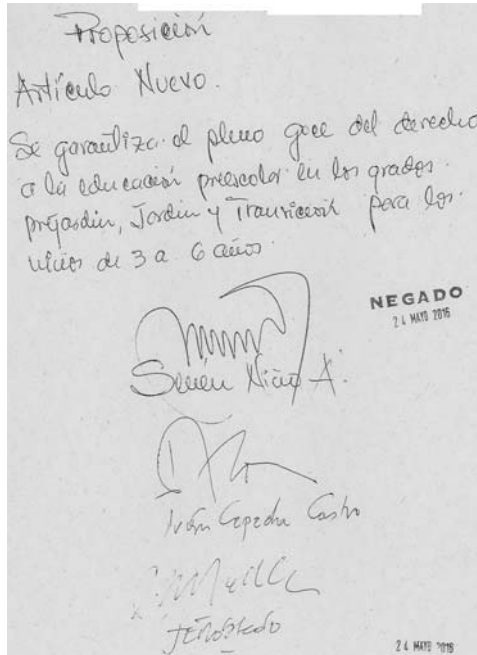
Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania

Villalba Mosquera Rodrigo

24. V. 2016

En consecuencia ha sido negado el artículo Nuevo presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:**

Sí, gracias señor Presidente. Es que había una ponencia radicada por el señor Honorio de la Comisión Séptima y el Senador Honorio, llegamos a un acuerdo para retirar dicha ponencia, entonces yo quiero que la plenaria del Senado apruebe el retiro de la ponencia.

**La Presidencia manifiesta:**

Para subsanar cualquier vicio que pudiera presentarse, el Senador Pulgar con buen juicio le pregunta a la plenaria si acepta el retiro de la ponencia que explicó y se convierte en constancia del Senador Honorio.

Por solicitud del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la solicitud de retiro de la ponencia negativa al Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

**Aprobado 24 de mayo de 2016**

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

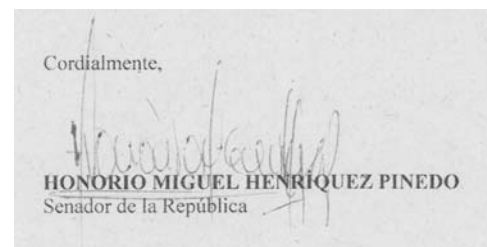
Ciudad

**Referencia:** Solicitud retiro ponencia negativa Proyecto de ley número 151 de 2014 Senado, 002 de 2014 Cámara Política Atención Primera Infancia de Cero a Siempre.

Honorable señor Secretario:

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitarle sea retirada la ponencia negativa por mí presentada como ponente para segundo debate del Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 mediante la cual se establece la Política Atención a la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Agradezco su amable colaboración.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:**

Muchas gracias, Senador Honorio, Presidente Álvaro Uribe por acoger la solicitud que le hicimos en la comisión en el día de hoy. Muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 151 de 2015 Senado, 002 de 2014 Cámara, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Pulgar Daza.



Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:**

Bueno, muchas gracias a la plenaria del Senado por el respaldo a esta importante iniciativa radicada por el Representante Eduardo Tous, del Partido de la U y con un gran compromiso que ha adoptado la plenaria del Senado en el día de hoy con las personas más necesitadas, la gente pobre de Colombia. Muchísimas gracias honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado,**  
*por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Masías Enríquez Rosero

Palabras del honorable Senador Manuel Masías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Masías Enríquez Rosero:**

Señor Presidente, honorables Senadores, el Código de Ética ya había hecho tránsito por el Congreso de la República, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Representantes, infortunadamente este Código que había sido aprobado por unanimidad, fue declarado inconstitucional por vicios de trámite. La Corte dijo, que debió haberse dado el trámite de Ley Orgánica y por esa razón, hoy estamos solicitando a esta honorable plenaria que se le dé ese trámite. Ese Código que había sido presentado en ese entonces, por el actual ministro del Interior, por la Senadora Claudia Blum en ese entonces, Darío Martínez, Héctor Helí Rojas en fin había sido discutido ampliamente y la Sentencia C-482 del 2008, declaró fundada las objeciones que en ese entonces se hiciera al Gobierno.

De qué se trata, señor Presidente, en términos muy concretos; lo que busca con este Código es sancionar disciplinariamente a aquellas conductas de los Congresistas, que se cometan en función de su actividad legislativa. Para nada interviene, interfiere con la función que tiene que cumplir la Procuraduría General de la Nación, aquellas faltas que están hoy consagradas en el Código Disciplinario, seguirán siendo de competencia de la Procuraduría General de la Nación. Aquellas conductas que sean delitos pues quedarán en cabeza de la Corte Suprema de Justicia.

De tal manera que señor Presidente de lo que se trata es, aquí regular el límite de lo que establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 185 de la inviolabilidad y de los votos que tenemos los congresistas en el ejercicio de la función congresional. Aquellos actos que vayan más allá, aquellos actos indecorosos, que vayan en contra de la función de Congresistas, entonces serán de conocimiento de la Comisión de ética. Y esto deviene esta facultad de la propia Constitución política de Colombia, el artículo 185 así lo ha establecido, y la misma ley, el reglamento del Congreso en su artículo 59, estableció que dice que el comportamiento indecoroso, irregular, o inmoral, que pueda afectar a

algunos de los miembros de las Cámaras en ejercicio de su función congresional será de conocimiento del Código de Ética, este es uno de los pocos Congresos del mundo entero que no tiene un Código de Ética.

En Colombia es la única de las Ramas que no tiene un Código de Ética, lo tiene el Ejecutivo, lo tiene la Rama Jurisdiccional y esto además lo que busca es defender la autonomía de los Congresistas, aquellas faltas, repito, que vayan más allá de lo que estipula el artículo 185, entonces serán de conocimiento de las Comisiones de Ética. Este es un proyecto que ha sido presentado por varios Senadores, Representantes, por los miembros de las Comisiones de Ética, aquí tenemos al señor Presidente de la Comisión de Ética, el Senador Navarro. Quienes han participado de este Código, la Procuraduría General de la Nación trabajó muy de la mano con los ponentes, con los miembros de la Comisión de ética, aquí se han adelantado unos foros, unos eventos.

Señor Presidente del Senado, usted hizo un evento de socialización de este código, aquí vinieron los expertos, aquí estuvieron las universidades y todos coincidieron en la necesidad de expedir este código, en esto participaron la MOE, transparencia por Colombia.

De tal manera que yo no me quiero expender en los argumentos porque repito este proyecto ya fue debatido en Senado y Cámara, en sus 4 debates reglamentarios, fue aprobado y la Corte, repito, declaró inconstitucional pero por vicio de trámite. En esa sentencia la corte lo que ratificó la necesidad de que el Congreso expida su Código de Ética y por eso queremos Presidente, poner a consideración este texto, hay algunas proposiciones que han sido recogidas y conciliadas y yo le pediría señor Presidente que ojalá lo voten afirmativamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Yo quiero básicamente hacerle algunas preguntas a los autores del proyecto y al señor ponente, al Coordinador Ponente sobre este proyecto y las implicaciones que este proyecto tiene.

No voy a entregar digamos en detalle en la parte introductoria pero quiero preguntarle algunas cosas sobre el objetivo general del proyecto, este proyecto señor Presidente, busca en buena medida plantear normas que ya existen, por ejemplo obligaciones que tiene los Congresistas que están en diferentes normas, que tiene que ver con la obligación por ejemplo de asistir a las sesiones del Congreso en Pleno, a las cámaras legislativas, a las comisiones de las cuales hacen parte, ordena respetar el reglamento, el orden, la disciplina, la cortesía congresional, guardar reservas sobre los informes conocidos en sesión reservada, abstenerse de invocar su condición de Congresista que conduzca a la obtención de algún provecho personal indebido. En fin hay una serie de normas que están en diferentes normas que este proyecto las recoge.

Sin embargo, recoge algunas pero genera otras nuevas, entonces la pregunta es, estamos haciendo una recopilación nueva, de obligaciones que tenemos como Congresistas, le estamos incorporando todas, las que no queden incluidas en esta ley, ¿quedarán derogadas? Eso es una pregunta porque entiendo que hay algunas que no están incluidas en la ley, y entonces se podrían entender como derogadas.

En segunda estancia señor Presidente, yo me pregunto si este proyecto no era también la oportunidad para tomar medidas en temas que afectan la imagen del Congreso, y que podría ser esta la oportunidad para resolverlo o para ayudar a resolverlo. Por ejemplo en el tema del ausentismo, por ejemplo en el tema de que una persona venga y se registre y se va, entonces queda registrado, pero no se garantiza un tema de permanencia, bueno que nos expliquen en qué artículo quedó eso del tema de la permanencia; porque una cosa es venir al Congreso, registrarse y salirse, y otra cosa es participar activamente y tener un rol activo, real.

Otro tema que tiene que ver con la rendición de cuentas de los Congresistas, yo sé que hay un proyecto de ley que está en este momento para 4° debate en la Cámara de Representantes, que tiene que ver con la mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero en este proyecto habría sido una oportunidad para que se puedan tomar medidas cuando los Congresistas no garantizan transparencia, y no ejercen o cumplen mecanismos básicos de rendición de cuentas, a los cuales creo yo que deberíamos estar obligados. Entonces por qué no se incluyó algún capítulo o algún elemento que tenga que ver con la rendición de cuentas en el proyecto.

Hay una pregunta que yo le hago a los autores y al ponente especial y es, digamos que es en este Proyecto Ética, qué es disciplina, cómo se relacionan, porque digamos la Constitución en el artículo 185 habla expresamente de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento, normas disciplinarias. Por otro lado, las Comisiones de Ética y del Estatuto de Congresistas son creación legal del artículo 58 de la Ley Quinta del 92; entonces la pregunta es, cómo se relacionan esos dos conceptos y estas dos funciones y esto me lleva a preguntarle adicionalmente señor Presidente, teniendo en cuenta que ahora se le van a dar unas facultades a la Comisión de Ética, señor Presidente, con este proyecto, la Comisión de Ética va a poder sancionar o va sancionar disciplinariamente a los compañeros congresistas, o sea, entre nosotros nos vamos a vigilar, a sancionar desde el punto de vista disciplinario.

Pregunto, en la Comisión de Ética entiendo que no hay requisito ser abogado por ejemplo para ser miembro de la Comisión de Ética, ¿entonces personas que no son abogadas van a tener la posibilidad de tomar decisiones sancionatorias, frente a un miembro del Congreso, sin eventualmente ser experto en la materia disciplinaria?, es una pregunta que hago.

Qué riesgo hay, por ejemplo, de que un procedimiento disciplinario que es un procedimiento jurídico, pueda ser en cierta forma confundido por un procedimiento confundido con un procedimiento que se convierta en algo político, en el marco precisamente de que es el mismo Congreso el que va a tomar una decisión.

Yo todavía me pregunto señor Presidente, doctor Velasco, usted ha participado en muchos debates sobre el tema por ejemplo de Fuero Penal Militar, Presidente. Y hay una discusión todavía en el tema del fuero penal militar, jurídica, sobre qué significa en el ejercicio de las funciones, no, porque este proyecto en el artículo primero señala que el objeto de la ley son las conductas en las que incurran los congresistas en el ejercicio de su función, o con ocasión de la misma.

Esto por ejemplo guarda relación con una reunión que tenga un Congresista con alguien y que tenga que

ver eventualmente con un lobista que le ofrece algo a cambio para que incluya algo en un proyecto de ley, eso sería vigilado por esta Comisión de Ética, ¿tiene la Comisión de Ética la capacidad para vigilar e investigar esto? Digamos, es una pregunta que hago.

Otra pregunta es qué implicaciones tiene esto para el artículo 277 de la Constitución, que le asigna al procurador General de la Nación la función de ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular, ejercer preferentemente el poder disciplinario. Entonces la Constitución le da al Procurador el digamos, la posibilidad de ejercer de manera preferente el poder disciplinario, inclusive sobre los Congresistas; entonces este proyecto está limitando de alguna forma esa posibilidad del Procurador, de ejercer el poder de vigilar disciplinariamente a los Congresistas, ¿lo estamos limitando?, ¿lo podemos limitar? Pregunto yo. Creo que son algunas preguntas que surgen de este proyecto, que es fundamental aclarar, aquí ha habido miembros del Congreso sancionados por la Procuraduría, por conductas que guardan relación con el hecho de ser miembros del Congreso, esos casos ya no serían investigados por la Procuraduría sino por los mismos Congresistas, por compañeros.

Creo que son preguntas válidas que es importante que esta plenaria se haga y que los autores y el ponente nos contesten con precisión, con claridad para poder avanzar en este proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente, yo creo que el ponente puede responder buena parte de las preguntas, pero en general, qué es lo que estamos tratando de hacer con el Código de Ética cosas de función, no vamos a reemplazar ni las funciones de la Procuraduría, ni las funciones de la Fiscalía, ni las funciones de la Contraloría.

Había un primer texto que se aprobó en la Comisión Primera que era más ambicioso, sin embargo, después de una análisis tranquilo y de ver experiencias internacionales. Yo fui invitado por el Instituto Nacional Demócrata por ejemplo, a mirar cómo funcionaba este tema de los Códigos de Ética en otros países entre ellos en Estados Unidos y la verdad es que cada vez que se proponen ideas muy ambiciosas no funciona.

Lo que queremos es que haya una capacidad de actuar cuando se pone en riesgo la imagen del Congreso y cuando los comportamientos del Congresista, realmente son comportamientos altamente inadecuados, son quitarles ninguna función a los órganos de control, pero sin asumir tampoco nuevas, no les vamos a decir a los miembros del Senado y de la Cámara, va a haber ahora sanciones por la Procuraduría, sanciones por la Contraloría, sanciones por la Fiscalía y además sanciones internas; pero sí hay temas como los que usted mencionó que son absolutamente importantes y son pequeños, que tiene que ver con el comportamiento ético, no son procesos disciplinarios. Es más, las faltas, la gran mayoría de las faltas se van a calificar como faltas leves, graves y no más y una falta grave incluye, implica una amonestación pública hecha en la plenaria.

Qué tipo de comportamientos son los que se está buscando sancionar: la llegada tarde, el incumplimiento de los horarios, usted tiene razón en que no se introdujo, la permanencia en la sala, pero hay una proposición que consideramos en viable, que fue presentada por algunos de los miembros del Congreso, para incorporar también eso, la permanencia en la sala cuando hay votaciones, o que no devuelvan los bienes que les son dados en custodia o para uso durante el tiempo de congresistas, que terminan el período y no devuelvan una camioneta, por ejemplo de las que tiene, eso es objeto de sanciones.

Queremos eso sí, resérvanos, en un artículo la posibilidad de sancionar Congresistas por faltas más graves, es un artículo que tiene que, que está ahí que es el único, solamente dos artículos incluyen la posibilidad de faltas gravísimas que incluirían la suspensión del caso de funciones del Congresista.

Pero para tener abierta para casos realmente graves en un momento, determinado se puedan presentar pero el objeto no es eso, el objeto es que usemos el Código de Ética para resolver problemas de funcionamiento del Congreso y que afectan la imagen del Congreso, ese es el elemento digamos sustantivo. Sin quitarle funciones a otros órganos.

Se conversó y se concertó con el órgano disciplinario, nos reunimos con la viceprocuradora General de Nación con la cual estuvimos mirando en detalle cómo se lograba, que no nos pisáramos la manguera entre la Procuraduría que quiere mantener sus funciones que las ha ejercido además y este Código de Ética. De modo que este es un ejercicio de tener unas normas prácticas, que nos den elementos para actuar en casos de faltas de diversas naturalezas, priorizando las faltas de función, de cosas de funcionamiento del Congreso como tal, sin cerrar la puerta a que podamos actuar en casos graves realmente que sean de mostrar.

Pero mire por ejemplo, en el proceso de los Estados Unidos, en los últimos 15 años creo que se ha suspendido solamente un Congresista en uso del Código de Ética norteamericano; en cambio si nosotros vemos en el caso colombiano con efecto del ejercicio disciplinario de la Procuraduría y de la Fiscalía se han sancionado muchos más Congresistas, eso va a seguir siendo así, es más donde había, en los congresos donde había inmunidad parlamentaria, la tendencia es a retirar la inmunidad parlamentaria. Para que órganos de control puedan actuar también como es en el caso colombiano a partir de 1991.

Entonces, yo diría que es un instrumento útil para que el Congreso pueda mejorar su imagen, un instrumento útil, para que el Congreso pueda a través de mecanismos internos mejorar la calidad de su funcionamiento y un instrumento que nos deja abierta la puerta pero solamente para casos muy graves de actuar directamente, en caso de qué tengamos que hacer. Pero ni son más sanciones, ni son tampoco cerrarle la puerta a otros órganos de control. Yo creo que de todas maneras el señor Ponente...

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. Presidente, es para ratificar la preocupación y los interrogantes que hacía el Senador Galán, es que mire el artículo primero, qué

es lo que dice el artículo 1º, el artículo 1º dice finalidad, la presente ley constituye el marco normativo, de la responsabilidad ética y disciplinaria. Aquí no podemos confundir, mire la que usted conoce y mucho, y la mayor parte de colegas acá conocen, de que la norma tiene una estructura y no es caprichoso por ejemplo el tenor literal que se introduce en la norma, para eso es precisamente la parte etimológica inclusive de la norma, aquí estamos, el gato tiene 4 patas y le estamos poniendo una quinta. Y estamos confundiendo, estamos confundiendo la materia; mire indiscutiblemente que lo que hoy se discute aquí es un Código de Ética y un estatuto disciplinario y eso no lo podemos entrar a confundir, y entonces estamos poniendo una autoridad disciplinaria que es la Procuraduría y simultáneamente una autoridad disciplinaria, que es el mismo Congreso o la comisión a la que se le asignen estas funciones.

Yo pienso, yo pienso que este inclusive, a configurarse confusión en esa materia disciplinaria y después comenzamos a discutir cuál es el control preferente, porque indiscutiblemente que cuando surjan actos indecorosos que pueden identificar la conducta disciplinaria, de aquella que conoce la Procuraduría, de la misma manera la puede conocer la comisión que aquí se establezca, va a ver la discusión si es control preferente, o no es control preferente y para quedar en una posición subsidiaria este estatuto mejor no lo tenemos. Entonces, yo sé que está bien intencionada, indiscutiblemente está bien intencionada, existe un ánimo de tratar de mejorar la posición del Congreso, pero tampoco podemos entrar a confundir las materias y las competencias y las autoridades responsables de este proceso.

Entonces, mi idea cuál es, mi propuesta es que suspendamos, que suspendamos este articulado, lo aplacemos y entremos a crear una comisión que estudie a fondo esto y entremos a resolverlo posteriormente; pero sinceramente yo sé que está bien intencionado pero hoy crea una gran confusión entre lo que es la materia disciplinaria y las competencias que tiene la Contraloría y el nuevo organismo del mismo Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente muchas gracias, yo pienso que la propuesta de la Senadora Daira es conveniente siempre y cuando, le demos a esa comisión término de horas, es de días, es de aquí al martes porque si no se trata de la imagen del Congreso, yo pienso que este proyecto es bueno, bien intencionado y si nosotros nombramos una subcomisión, para que después de julio venga y nos rinda el informe y ahí vamos a seguir en lo mismo. De tal manera que hay interrogantes como los que planteaba aquí el Senador Carlos Fernando Galán, interesantes preguntas todas que tiene que ver precisamente con lo que estamos hablando. Yo le iba a decir inclusive al Senador Galán, nosotros presentamos unas proposiciones, yo presenté unas proposiciones que se conciliaron y que tienden precisamente a combatir el ausentismo. Aquí hay un ejemplo mírenlo asistentes 81 votan 57.

Muchos de nuestros colegas vienen y es costumbre, se registran y se van, eso hay que acabarlo, porque eso acaba con la imagen del Congreso, hay que corregirlo. Entonces Presidente es coadyuvando la propuesta que hace la Senadora Daira, pero poniéndole un término muy corto a esa subcomisión, que se reúna y que de inmediato presente un informe para que sean incorpo-

radas por ejemplos las repuestas a las preguntas que hacía el Senador Galán, y otras que surgirán ahí en la misma subcomisión. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Gracias Presidente. Este Código de Ética debimos haberlo expedido en el año 92, recién se expidió el reglamento del Congreso y antes de que al Procurador se le hubiera dado el control disciplinario; yo le quiero decir al Senador Navarro, que claro en el congreso de Estados Unidos existen estos controles disciplinarios, pero desconocen completamente dos instituciones que nos gravan en cuanto a la conducta y es la pérdida de investidura, que no existe en los Estados Unidos y tampoco existe un funcionario como el Procurador que pueda sancionar disciplinariamente a un Congresista, destituyéndolo de su función de Senador.

Entonces, hay que tener en cuenta eso y no hacer esas comparaciones porque nosotros sí que estamos sujetos a regímenes bien exigentes, la pérdida de investidura es exigentísima y es un método y un mecanismo, de exigirle al congresista un Código de Ética bien riguroso porque la pérdida de investidura es una figura que nació aquí en el derecho colombiano, que la han tomado otras constituciones pero que no existía en ningún otro lugar del mundo.

A mí me suscita preocupación, porque está por un lado el Consejo de Estado, está el Procurador con el disciplinario, que ya llena todas estas conductas, quizás algo en lo que señala el Senador Macías, el hecho de que venga, diga presente y se salga, eso se podría controlar simplemente con llamar al comienzo y al final y elevar eso públicamente y mostrarlo públicamente y generar la sanción que ya está, que es el descuento del salario para el congresista.

Pero yo no sé, es que los congresistas a veces no nos damos cuenta de lo que aprobamos, en el, cuando se hizo el primer código disciplinario, después de la Constitución del 91 no nos dimos cuenta de las enormes facultades que le estábamos dando de control disciplinario al Procurador y después lo tuvimos que lamentar. Este está salpicado de una cantidad de conductas, mejor dicho aquí el que llegó con tufo lo van a sancionar, a mí nunca me sancionarán, no estoy defendiendo eso.

Pero por ejemplo, es obligación de los congresistas cumplir determinaciones adoptadas por la bancada respetiva, en ejercicio del control político, o al emitir el voto de conformidad con la Constitución y la ley, hacer uso apropiado de la investidura dentro y fuera del Congreso y abstenerse de invocar la misma para la obtención de algún provecho indebido. Eso se llama tráfico de influencias y genera pérdida de investidura.

Pero lo que yo sí no me veo es que mis propios compañeros, mis propios compañeros en una Comisión de Ética, en la que de pronto por alguna razón quieran suspender algún congresista, de su ejercicio congresional, le pueda aplicar nada menos que la condición de suspensión, separación del ejercicio de la investidura y de prerrogativas del congresista que además discuto la Constitucionalidad de esa sanción hasta por 180 días. Es decir, si se quiere ejercer una retaliación política, si se quiere hacer una persecución política aquí unas

mayorías en una Comisión de Ética, pueden sancionar por 6 meses del ejercicio su investidura de congresista a un congresista.

Yo estaría de acuerdo en el tema, por ejemplo de la falta de respeto dentro del recinto, estoy de acuerdo de la falta de ética, que consiste en venir aquí e irse y no volver, y quedar uno como que está asistiendo, pero yo no estoy de acuerdo con que suponga por ejemplo esas amplias facultades sancionatorias a una Comisión de Ética y además que está en la repetición, de conductas que están mucho mejor descritas en el Código Disciplinario, que unas conductas aquí que al no estar también descritas generan unos tipos éticos abiertos, que darían unas facultades inmensamente discrecionales a los miembros de la Comisión de Ética. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer tres comentarios. Me parece que el proyecto de ley es muy importante para el Congreso, que tenga unas normas claras, en el día a día de su actividad legislativa. Y por eso creo que las preguntas del Senador Carlos Fernando Galán son pertinentes, porque hasta donde yo había entendido la Comisión de Ética debe tener competencias es en ese día a día legislativo.

Esto es, si uno por ejemplo respeta los tiempos en materia de presentar la ponencia, de la asistencia, de respetar la plenaria y las comisiones, a los compañeros en esos aspectos, pero en los aspectos ya como bien decía la Senadora Daira y la Senadora Viviane, que tiene que ver con conflictos de intereses, moverse hacia temas de por ejemplo recibir dinero, deshonestidades etcétera, ahí están otras instancias como la Procuraduría, yo, el mismo Consejo de Estado. Por eso Presidente, sí me parece oportuna la propuesta de la comisión, para hacer precisiones y evitar precisamente ese conflicto de competencia entre la Comisión de Ética, la Procuraduría, el Consejo de Estado.

Segundo, para que los congresistas sepamos muy bien quién es quién en materia ética, para juzgar o para investigar y en materia disciplinaria.

Y tercero, porque hay un día a día del Congreso como por ejemplo una proposición que yo radiqué y que fue acogida, aquí se incumplen los tiempos de presentar la ponencia de los proyectos de ley y nada pasa, y nadie responde, y se dejan archivar por falta de trámite los proyectos, por no mencionar el que ya se dijo aquí de que llega, se registra y se va, o en las comisiones donde prácticamente nunca llegan, hay comisiones donde no han ido en todo el semestre, como las comisiones legales, algunos congresistas.

Entonces, yo sí creo que amerita que sigamos con este proyecto separando lo que es el día de día de la gestión interna, y parte de lo que son los temas, propiamente de faltas disciplinarias en temas que ya son de competencias de procuraduría o del Consejo de Estado. Entonces, sí me gustaría señor Presidente, estar presente en esos debates de la comisión porque hemos hecho con el Senador Macías varias proposiciones acogidas casi todas, y la verdad que nos gustaría estar en esos debates.



**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, yo puedo entender que el origen de este proyecto, pueda ser incluso bien intencionado, en el sentido de lograr que este Congreso funcione de la mejor manera. Lo que pasa es que la discusión empieza desde el mismo momento en qué quiere decir la mejor manera, bueno ese es un debate, qué quiere decir la mejor manera.

Hay asuntos en los que nos podemos poner rápidamente de acuerdo, pero en otros asuntos las cosas serían más debatibles. Entonces, que no resulte mis queridos colegas, que por intentar hacer las cosas bien, terminos abriendo camino a que las cosas resulten bien mal.

Voy a leer algunas de las cosas que están planteadas aquí, cumplir los principios y deberes contemplados en este código tanto fuera como dentro, a fin de preservar la dignidad e institucionalidad. Yo pregunto, qué quiere decir la dignidad y la institucionalidad, tanto fuera como dentro del Congreso, eso qué quiere decir, cuál es la precisión de ese, no sé cómo llamarlo, delito, mala conducta o mal comportamiento.

Hacer uso apropiado de la investidura, qué será hacer uso apropiado de la investidura. Hace unos años sería bien distinto el uso apropiado de la investidura que ahora, hoy la sociedad está tolerando una serie de conductas, o de realidades o de situaciones, que hace unos años podrían haber servido para condenar a alguien; porque no estaría haciendo uso apropiado de la investidura. Esta, conductas sancionables, ejecutar actos que afecten negativamente el Congreso, o la dignidad de los congresistas, que es un acto que afecte negativamente el Congreso o la dignidad de los congresistas, que es un acto que afecte negativamente.

Hace unos años por ejemplo era horrible salir a manifestarse en las calles de un país, afortunadamente hoy veo que salen los unos y los otros y bueno ese es un cierto avance democrático, así uno pueda no estar de acuerdo con los objetivos de una determinada movilización. Pero miren ustedes cómo son las cosas de subjetivas y como si fuera poco, de estas subjetividades que he mencionado y podría mencionar más ejemplos, quién nos va a juzgar, la Comisión de Ética y quién la conforma, mis contradictores políticos, mis adversarios, incluso mis enemigos políticos; esos son los que van a juzgar si el Senador Robledo ejecutó algún acto que afecta negativamente al Congreso o la dignidad de los congresistas.

Y pongo mi ejemplo personal, pero puede ser al revés, cada uno puede poner el suyo; porque en las vueltas que da la vida nadie sabe de quiénes son las mayorías y las cosas, entonces. Yo le hago un llamado muy cordial al Congreso, o sea tomemos las determinaciones que haya que tomar pero esto no puede ser poniendo en vilo principios elementales de la democracia, y del derecho a debatir y de ser diferente y de tener puntos de vista diferentes y, entonces los juicios que hace el Congreso son juicios políticos porque aquí a uno no lo juzgan en derecho, aquí lo juzgan a uno es en política. Y una cosa que a mí me puede parecer gravísima a otro le puede parecer que es absolutamente tolerable.

Yo llamo la atención sobre este Gobierno, yo dejo constancia, a mí me preocupa muchísimo el proyecto, esto yo sé que es absolutamente impopular, porque me

imagino que podrán llover sobre mí rayos y centellas por estar defendiendo las peores cosas que puedan ocurrir a ese Congreso, pero yo creo que a esto hay que mirarlo con todo cuidado y con toda seriedad. Este es un problema de la democracia y los demócratas pensamos que es mejor que haya uso si ustedes quieren aprovechando donde determinadas circunstancias, a que se puedan maltratar a quienes piensan distinto con proyectos como este, repito, no estoy diciendo que esa sea la intención del proyecto, en ese sentido no me entienda mal, pero lo que digo es que estas realidades pueden suceder, y tenemos que ser muy cuidadosos.

Por ejemplo, hay un debate que valdría la pena hacer, si uno se retira de un recinto como este, como un gesto de protesta política, no estoy de acuerdo y me salgo de aquí y desbarato el quórum que es una cosa que todo el mundo hace en los congresos del mundo entero, ¿eso qué?, eso no se puede volver a hacer o sí se puede volver a hacer; o eso va a depender si se hace o no se hace dependiendo de quién tenga la mayoría en la Comisión de Ética.

Llamo la atención sobre esto, lo digo con toda cordialidad pero llamo la atención creo que esto debe ser mirado con mucho cuidado, porque no resulte que por hacer las cosas bien hechas terminemos abriendo una tronera enorme, en lo que tienen que ser los derechos democráticos de las distintas bancadas y los distintos sectores etc., etc. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Sí, Presidente, simplemente para solicitarle a usted, que se sirva integrar una subcomisión multipartidista a efectos de que revise el texto de esta iniciativa, sin desconocer el trabajo del doctor Enriquez, en su ponencia, yo también soy firmante de este proyecto de ley.

En el entendido de que tiene un buen propósito, pero Presidente, a uno también le asaltan dudas, aquí colocan ejemplos el doctor Robledo, acaba de colocar uno y yo le coloco otro, que con mucha frecuencia se da acá, cuando un parlamentario presenta un impedimento, se lo niegan, pero él sigue considerando encontrarse incurso en ese impedimento y se retira en esa votación, ¿lo vamos a sancionar?, eso resultaría por ejemplo a mi manera de ver muy delicado.

Es un tema, que habría que precisar muy bien, porque comparto la adición del Senador Robledo, también incluso cuando una manifestación de orden político, yo estoy en contra de esta iniciativa y simplemente no la apoyo y, encuentro como un mecanismo político, que si me ausento de la sesión, impido que el proyecto pase, es que, este es, un organismo de carácter político, no podemos perder de vista que fundamentalmente el Congreso es, una institución de orden político y se fijan posiciones políticas, a través de diferentes mecanismos.

Incluso, como lo mencionaba usted Senador Robledo, luego, yo le diría Presidente, que para lograr un acuerdo que sea satisfactorio para todos los partidos políticos, usted integre una comisión multipartidista, que revise con detenimiento esta iniciativa y no le falta la razón a la Senadora Viviane Morales, no creo que haya una institución que esté más reglada, que el Congreso de Colombia, y que tengan peor extracciones que los congresistas de la República de Colombia, yo

aquí, durante muchos años he tenido que ser testigo de muchos sancionados en el orden disciplinario, en los últimos dos periodos, por lo menos seis senadores, se fueron destituidos disciplinariamente.

Eso, es muy fuerte, pero, en los últimos veinte y cinco años, vi irse del Congreso con pérdida de investidura por lo menos a cincuenta congresistas, no tiene antecedente en el mundo entero, en ningún otro país del mundo, sino para no ir muy lejos, vayan a Brasil y revisen quienes fueron los senadores que tumbaron a la Presidenta de ese país, en una votación, la inmensa mayoría de ellos investigados por situaciones mucho más delicadas que la Presidente de ese país, en este Congreso, cincuenta por lo menos congresistas, desde la Constitución del 91, doctor Navarro, que usted ayudó a aprobar en esa Asamblea Nacional, por lo menos cincuenta, se han ido con pérdida de investidura.

Miren un caso, un caso dramático en el periodo anterior, varios candidatos al Congreso, le pidieron a través del Ministerio del Interior, a la Sala de Servicio y Consulta del Consejo de Estado, le pidieron concepto sobre si podían aspirar al Congreso de la República y en un concepto que yo, el Consejo de Estado, de manera reiterativa, por lo menos en tres oportunidades, dio un concepto, que si podían aspirar en su departamento y casos, doctor Merheg, en el Magdalena hay casos y en muchos departamentos del país, hay casos, el Consejo de Estado, reiteró el concepto en por lo menos tres oportunidades, Senador Enríquez Maya.

Pero, en el año dos mil diez cambió la jurisprudencia y le quitó la investidura a por lo menos Representantes a la Cámara, sanción que dicho sea de paso es de por vida, en una Constitución Política en la que supone, que no hay penas irreunibles, luego de que vale la pena que todos esos temas se revisen con calma, con buen criterio y yo comparto, que incluso, sean otros senadores diferentes a quienes hacemos parte de la Comisión de Ética, que sean otros Senadores de las diferentes Comisiones, de los diferentes partidos, quienes revisen ese articulado para toda la tranquilidad del Senado de la República, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido que la gran mayoría de senadores y senadoras, se han expresado grandes preocupaciones, yo voy a expresar las que me aquejan sobre este proyecto que aunque desarrolla un artículo Constitucional, como es el de la inviolabilidad del 185, tiene cosas que exceden el mismo mandato Constitucional y la misma condición de aforados especiales que los Congresistas tenemos.

Yo los quiero llevar a la reflexión sobre qué es la acción de control ético y disciplinario, que no una acción penal, que no una acción fiscal, que no acción disciplinaria de la Procuraduría y los invito a que ustedes miren el artículo treinta y siete, para que vean el boquete, el peligro inclusive de inconstitucionalidad que tiene, cuando habla, que para un acción ética y disciplinaria que yo no creo que tengan bajo ningún punto de vista una sanción penal, como tal, habla de que la comisión podrá utilizar auxiliares de investigación del cuerpo judicial de la Fiscalía General de la Nación.

¡Por Dios!, ¿qué es eso?, y tengo que decir también aquí, recurriendo a las experiencias de tantos años

que a lo mejor son enemigas de lo bueno, aquí hemos, muchas veces, legislado y después hemos tenido que llorar las consecuencias de tratar de creer que estamos legislando para los ángeles, no, aquí estamos legislando y bien lo advertían ahora el Senador Juan Carlos Restrepo y el Senador Robledo, este es un mecanismo político, ¡político! y las actitudes políticas, como nos tocó a nosotros, muchas veces era tener el derecho de no estar haciendo quórum, porque no estamos de acuerdo o porque nos sentimos atropellados en el uso de la palabra, etc.

Pero, de allá de llegar aquí a crear este esperpento, que la Comisión se pueda auxiliar inclusive por auxiliares de la policía judicial, cuando nosotros tenemos afuero especial, yo sinceramente Presidente para terminar y no ahondar más, creo que aquí hay que profundizar partiendo de la base de que lo mejor es enemigo de lo bueno y aquí no nos podemos atar a unas condiciones que no van a estar de acuerdo a la actividad que nosotros ejercemos como tal que es la política.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, mire Presidente, yo creo que la Constitución de Colombia, es la más lacerada y la Ley 5ª, aquí no debemos crear un manto de duda aquí se trabaja y aquí se hacen las leyes y yo sí a quien admiro y aprecio, al Senador Macías, le digo, no vote correr, por correr, es que, esto es decisorio para la Ley 5ª y decisorio para el mismo Ética del Congreso.

Pero, mire, los Congresistas de Colombia, somos los únicos del mundo que no tenemos doble instancia, y lamentablemente, aquí legislamos para lacerarnos porque como existe la doble moral, yo no tengo doble moral y creo que muchos compañeros o todos, y yo sí creo que se debe hacer reglamentar algo que quede establecido, pero no es que, nos laceremos.

Hay momentos que entonces, cuando salgamos al baño, entremos, volvamos, hacemos gestión para la comunidad, yo sí pienso, Presidente que debe crear una Comisión, como lo dijo el Senador Juan Carlos Restrepo, una Comisión que no pertenezca a la Comisión de Ética, pero que tenga procedimiento y que haga, no ese látigo que se ha venido dando acá, que cuando no nos legisla los medios de comunicación, ahora quieren los moralistas hacer algo supremamente claro, cuando realmente nunca se cumple la ley en la medida que no se puede.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, yo sé que usted tiene el deseo de avanzar en el tema, pero a esos efectos ha debido cortar el uso de la palabra a otros colegas desde antes cuando se propuso la Comisión. Yo no soy muy amigo de crear comisiones y subcomisiones, Presidente, porque eso al final prácticamente termina no haciendo el trabajo. Yo soy de los que piensa y creo no haber firmado este proyecto que el Código de Ética de nosotros los congresistas, es nuestra propia conciencia, a nosotros quien nos dicta asistir a las sesiones, la forma como llegar a ella, como comportarnos, es nuestra conciencia, el tema de la presentación de las ponencias, todo eso, igual, señor Presidente, puede ir en una reforma a la Ley 5ª.

Yo me pregunto, no recuerdo qué Presidente fue, quién al dar un discurso de posesión como Presidente del Senado de la República, se propuso sacar adelante una reforma a la Ley 5ª, yo creo que buena parte de lo que aquí se propone en este proyecto de ley, que no discute, tiene cosas buenas, podría perfectamente ser parte de una reforma a la Ley 5ª, piénselo, señor Presidente, en lugar de ir a trabajar a una Comisión para estos efectos, porque no entonces, una Comisión para introducirle lo que sea dable a este proyecto de Ley, a una reforma a la Ley 5ª, eso quería decir, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Mil gracias, Senador Guerra, yo creo en el ejercicio democrático y haciendo miniencuesta, doce Senadores pidieron Comisión, su Señoría no quiere Comisión, pues, vamos a crear la Comisión.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Antonio Navarro Wolff, Manuel Masías Enriquez Rosero, María del Rosario Guerra de la Espriella, Viviane Morales Hoyos, Daira Galvis Méndez, Jorge Enrique Robledo Castillo; Doris Clemencia Vega Quiroz, como integrantes de la subcomisión que estudiará el articulado del Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado y rendirá un informe a la plenaria en la próxima sesión.

**Proyecto de ley número 143 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, ese proyecto de ley es de origen parlamentario, concretamente el Parlamentario Conservador Germán Blanco, viene de la Cámara y es de los proyectos de origen parlamentario que acostumbra o reconoce los onomásticos, los homenajes a diferentes próceres o personajes que en vida han significado o tienen una trascendencia en el desarrollo de la sociedad y sobre todo, de alguna región en especial.

Básicamente, lo que hace es, en este proyecto, conmemorar los ciento cuarenta y cinco años de fundación de un municipio que ha sido catalogado de mil novecientos sesenta, en la Asamblea de Antioquia, como ciudad, por el señorío, por el talante de sus gentes y por toda la influencia cultural y sobre todo de la cultura, que en el suroeste de Antioquia, ha sido tan importante para el desarrollo de esta región del departamento y del país, lo que hace es, autorizar que hayan unas posibles inversiones en el presupuesto, sobre esto hay suficiente jurisprudencia de la Corte Constitucional, de la posibilidad que tiene el Congreso de autorizar la posibilidad de que, por iniciativa parlamentaria se puedan aprobar estos proyectos de ley.

Entre otras cosas, porque que allá como bien lo dice la Constitución, a la decisión del Ministerio de Hacienda y el Gobierno nacional que se hagan o no, las inversiones, luego la autorización es procedente y no vicia bajo ningún punto de vista el tema del equilibrio

presupuestal. Por lo tanto, señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, le solicito con todo comedimiento que este sea aprobado y que se vote en bloque en razón a que son cinco artículos los del proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe al Proyecto de ley número 143 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre Segundo Debate**

Por solicitud del honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene de la ponencia y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 143 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 135 de 2014 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años de la Universidad del Tolima, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marun.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:**

Gracias Presidente, este proyecto obviamente lo que pretende es que la nación se vincule a la celebración de los sesenta años de la Universidad del Tolima, es una universidad que ha venido generando la posibilidad de desarrollo en el departamento del Tolima, una universidad que viene haciendo una tarea, una tarea muy importante, Presidente, acompañando a los jóvenes del

Tolima, para que tengan la posibilidad y la capacidad de generar soluciones en sus futuro inmediato y obviamente lo que pretendemos con este proyecto, básicamente es que el Gobierno se vincule también con dos temas que son fundamentales para la Universidad del Tolima.

Presidente, uno, son básicas las inversiones, un segundo, la inmensidad de infraestructura y fortaleciendo y construcción, y dotación del edificio de investigación en la ciudad de Ibagué que es un proyecto que ya ha adelantado mucho la Universidad del Tolima. Pero, que evidentemente necesita el acompañamiento del Gobierno nacional para poder terminarlo, y segundo, es básicamente el estudio predios y construcción de la sede sur de la universidad del Tolima, que está en chaparral, Presidente, en el municipio de Chaparral, si se puede generar esa solución.

Pues, vamos a tener la posibilidad de que muchos, de que los habitantes de ese sector del Tolima que no tienen hoy la capacidad de trasladarse hacia Ibagué para poder estar en la universidad, pues, puedan estudiar desde ese municipio y aprovechar básicamente que ese es, un municipio que está en un escenario difícil pensando en el tema del posconflicto, para que nuestros jóvenes en el Tolima, en el sur del Tolima, pues tengan la oportunidad de acceder a una muy buena universidad y capacitarse para un nuevo futuro, Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe al Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 135 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre Segundo Debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Samy Merheg Marín la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene de la Ponencia y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años de la Universidad del Tolima, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea ley de la República?, Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, quien deja constancia de su restiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Primer impedimento, la doctora Rosmery Martínez de Rosales, yo creo que está impedida, ella nos plantea que tiene un pariente en segundo grado de consanguinidad que adelanta este proceso.

#### El Secretario informa:

Se deja constancia por Secretaría que el Senador Mejía, se le aprobó en una pasada sesión Plenaria, impedimento sobre este proyecto de ley, por lo tanto, se retira del recinto, el Senador Mejía.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	41
Total:	41 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**

*por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana



Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marun Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 24-V-2016

En consecuencia, no hay decisión a la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado.

El Presidente indica a la Secretaría realizar el punto II sobre anuncios.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí Presidente, anuncio de proyectos de ley, de Acto Legislativo, Presidente.

Con informe de conciliación.

• **Proyecto de ley número 101 de 2014 Senado, 216 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema Red Unidos y se dictan otras disposiciones.

### Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 43 de 2014 Senado – Acumulado 53 de 2014 Senado**, por la cual se declara patrimonio cultural de la nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca, incluyendo los humedales del Valle de Ubaté y, occidente de Boyacá, se establece un plan de emergencia ambiental, estableciendo la Comisión intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

• **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio del cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

• **Proyecto de ley número 10 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.

• **Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

• **Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

• **Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del Libro Segundo del Código Penal.

• **Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

• **Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado**, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del País, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado**, por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1° del artículo 35 de la Ley 01 de enero 10 de 1991.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

• **Proyecto de ley estatutaria número 83 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de la mujeres.

• **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio del cual se proroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 143 de 2016 Senado, 128 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia,

• **Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 135 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años de la Universidad del Tolima, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Están hechos todos los anuncios, señor Presidente, para la siguiente sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una proposición:**

Sí, señor Presidente, muchas gracias, a ver en el día de ayer Senadores, realizamos una audiencia pública aquí en el Senado sobre un Proyecto de ley que está en trámite, que es una profunda reforma al sistema del monopolio rentístico de las licoreras, eso lo promovimos y participamos en ese evento, Senadores de varias fuerzas Políticas diferentes, estuvo la Senadora Sofía Gaviria, del Partido Liberal, el doctor Antonio Navarro, del Partido Verde, Iván Duque del Centro Democrático y estuve yo, y participaron, pues, realmente eso es muy representativa la audiencia, no, estuvo, Jefe de la Federación de Departamentos, estuvo el Presidente de Fenalco, varios dirigentes de Asamblea de Departamentales, Gerentes de Industrias licoreras, los sindicalistas, los trabajadores de estas empresas.

El balance que es lo que le voy a dejar como constancia aquí en mi interpretación, puede haber otras interpretaciones, pero en general lo que quedó en el ambiente es que esa es, una muy mala ley de licores, muy mala, que lo mejor sería que se archivara, que lo mejor sería que se, archivara, primero es clarísimo que es una ley para beneficiar los licores extranjeros contra los licores nacionales, eso está reconocido por la misma agremiación de las transnacionales de la importación de licores, o sea, es una ley calculada para remplazar producción nacional, por producción extranjera, trabajo nacional, por trabajo extranjero. Porque, la utilidades de ese negocio que hoy se quedan en proporciones gran-

des en Colombia se transfieran al exterior los famosos dolarductos que aquí han hablado.

Esto con un detalle de, no es de menor cuantía, lo que aumentaría es el consumo de licores de más alto grado de alcohol, que dicen los médicos especialistas, los toxicólogos el tipo de alcohol más dañinos de todo, o sea, al alcohol de muy altos grados, whisky, ginebra y ese tipo de tragos son tremendamente dañinos y ese es, digamos el licor que pretende favorecer este proyecto de ley.

El proyecto de ley revienta, rompe, destruye, el monopolio de licores que está en la Constitución Nacional luego el proyecto, es un proyecto abiertamente inconstitucional, porque si lo que quiere el Presidente Santos y el Gobierno nacional, es, acabar con el monopolio de este arbitrio rentístico, lo que debería hacer es, cambiar la Constitución y no meterse en este tipo de proyectos que intentan crear la sensación de que se respeta la Constitución, pero hacen todo lo contrario.

Este es un elemento grave, negativo, que no considero de poca monta, el proyecto además, está montado sobre una falacia, que es decir que, es la manera de cumplir a los TLC, varios especialistas que intervinieron al respecto, en general todos los que hablamos coincidimos que ese es un argumento falas, porque todos los TLC suscritos por Colombia son precisos en señalar que de las normas se eximen los monopolios, este caso en el monopolio rentístico, luego, ese argumento que da el Presidente Santos, o el Gobierno nacional, como una especie de manera de presionar a los gobernadores a los diputados y a los Congresistas, es un argumento que no resiste análisis, que el Gobierno nacional asuma toda la responsabilidad de que porqué se le va a regalar a los extranjeros en este proyecto.

Una de las peores cosas que tiene el proyecto es que a sabiendas de que uno de los asuntos más graves en los asuntos de licores en Colombia es el contrabando, vale más de mil millones de dólares al año el contrabando, el Gobierno no tiene una letra, ni una línea contra el contrabando a pesar que denuncias interpuestas en Nueva York, por el Estado colombiano y por los propios departamentos han acusado a las principales trasnacionales importadores de licores extranjeros a Yayo y Pernoricar, los han denunciados por promover el contrabando a escala internacional y estas son las trasnacionales que están detrás del proyecto de ley las que están auspiciando el proyecto de ley.

Las que financian el supuesto estudio en el que se fundamenta el proyecto de ley son las trasnacionales acusadas de contrabando en los tribunales internacionales, acusación que confirma la Organización de Departamentos y sin embargo, o sin embargo no, por razones obvias entonces, el proyecto de ley no persigue el contrabando como debería perseguirlo y por último una cosa que no es menos mortificante y menos digna de rechazo, hasta hace muy poco hace unas semanas, el representante legal de la organización de las trasnacionales importadores de licores, fue el doctor Luis Guillermo Vélez, quien hasta hace pocas semanas hacia acá terminó de Secretario General de la Presidencia de la República.

O sea, el doctor Vélez, sale de representar los interés de las licoreras extranjeras, de los importadores de licores, de los contrabandistas, porque eso hay que decirlo con todas las letras sobre esto hay información abundante en los medios de comunicación y curiosa-

mente el proyecto se destraba y arranca a caminar con agilidad después que eso venía sucediendo, la detestable puerta giratoria en la que los interese privados y los públicos se confunden y no contentos con eso el estudio que usa el doctor Mauricio Cárdenas, para defender el proyecto, lo financió también la misma organización de trasnacionales de la importación de licores.

Lo financió esa organización y lo realiza la firma de economía del doctor Juan Carlos Echeverry y el que se hace la persona que hace el estudio es nada menos que Mauricio Santamaría, ex Ministro de Salud del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos. Comentábamos con los colegas ver uno un ex Ministro de Salud promoviendo el envenenamiento con licores más peligrosos de los colombianos en un estudio que intentan presentar como técnico como científico, por supuesto que es un espectáculo bochornoso, entonces, mi llamado cordial a los gobernadores y a los diputados es a que asuman con integridad y con valor civil el noj que ese cambio de posición que asumieron los gobernadores, empezando por el de Antioquia que es decisivo en esta lucha, es absolutamente inaceptable.

Porque, los gobernadores saben bien que este proyecto contra los departamentos, contra las industrias licoreras y lo que están haciendo es dejándose presionar por el Gobierno nacional, con el pote de mermelada, que por lo demás, maneja el doctor Luis Guillermo Vélez para imponerles a las secciones del país, un proyecto que es profundamente retardatario, lo dejo como constancia y mi llamado a los colegas del Senado es a que, el Senado no se pliegue a un proyecto que es profundamente retardatario y que no pueden sostener y no pueden defender con argumentos, digamos del debate común, sino que detrás tiene es esta operación que estoy mencionando.

Y por último esto, la reglamentación para reventar el monopolio de rentas en Colombia, está organizada para convertir esto es en una fiesta de la corrupción, lo que se viene, una vez se apruebe ese proyecto para desmontar los derechos de las licoreras departamentales y en los departamentos, va hacer una feria de corrupción realmente repugnante, porque su diseño va a meter en ese mar de corrupción, a los gobernadores, a los diputados y a todos lo que, de una u otra manera van a tener que tomar las decisiones para desmontar en la práctica ese monopolio rentístico, muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Secretario, hay unas proposiciones para unas audiencias urgentes que están reclamando ya hace unos días y ya tienen organizadas las Comisiones y los citantes para estas audiencias, entonces, vamos a votar esas audiencias, por favor enúncielas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí, Presidente, es que ahí tendríamos un problema y un inconveniente, el señor Presidente Velasco, dejó constancia que no había quórum para votar los impedimentos y ese es el último quórum que reglamentaria-

mente tenemos en este momento presente. Entonces, si se votan esas proposiciones tendría que ser de manera nominal, de lo contrario si se hace por unanimidad o sea, a pupitrazo, no sería válido.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Vamos a certificar eso, entonces, vamos a seguir con las intervenciones ya miramos lo del quórum, ya miramos lo del quórum vamos a seguir con las intervenciones y vamos hacerlo en el uso de la palabra y posteriormente en el orden de inscripción que nosotros tenemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias, señor Presidente, voy a dejar una constancia, pero antes sí quisiera hacer un llamado para que sea liberada prontamente la periodista, Colombo-Española, Salud Hernández Mora, que se encuentra seguramente secuestrada por algunos de los grupos irregulares que denomina la zona del Catatumbo y también, a los dos periodistas de RCN TV, que se encuentran secuestrados por algunos de estos grupos zonas del Catatumbo que se volvió un laboratorio de criminalidad, tal vez el laboratorio que quieren repetir y que se están, digamos, que promoviendo por todos los rincones de la Nación con este privilegio que, Juan Manuel Santos, le ha dado a los narcoterroristas de la Farc y que nos ha llevado a crecer en cultivos de coca, pasar del año dos mil trece, de unas cuarenta y seis mil hectáreas, a casi doscientas mil hectáreas hoy.

Nadamos en coca, decía el Procurador General de la Nación, y eso es real, ojalá pues, que nos entreguen rápidamente a Salud Hernández Mora y a los periodistas de RCN, libres, los queremos en, ese es el clamor que hace el pueblo Colombiano y es el sentimiento que quiero interpretar desde esta curul. Señor Presidente, quiero referirme un tema muy grave y es la situación de los ganaderos del país estas dificultades enormes que se han presentado entre el Gobierno nacional y el manejo del Fondo Nacional del Ganado.

Fondo Nacional del Ganado que a través de veintidós años ha producido resultados muy importantes y que está apunto de la liquidación y bien valdría la pena que el Gobierno superará este tema que más bien parece una confrontación de tipo ideológico y no de los verdaderos intereses de los ganaderos Colombianos que hoy se encuentran altamente preocupados por el futuro del Fondo Nacional del Ganado y por el futuro de Friogan, una apuesta por una red muy importante de frío que le garantiza a la exportación de la carne Colombiana y a todo el mercadeo de la carne en el país.

Quiero señor Presidente, dejar como constancia una comunicación que en este sentido me hicieron llegar los gremios ganaderos de mi región, del Eje Cafetero y del Valle del Cauca, está comunicación está firmada por la cooperativa de ganaderos del Norte del Valle, por la Cooperativa de Agricultores y ganaderos de Risaralda

da y por el Comité de Ganaderos del departamento de Caldas. Doctor Aurelio Iragorry Valencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia. Respetado señor Ministro, independientemente de las circunstancias que rodean hoy el Fondo Nacional del Ganado, no se puede desconocer la importancia que ha tenido este desde su creación y el impacto que ha generado la reinversión de los dineros derivados de las cuotas de fomento en el gremio ganadero.

El estatus sanitario que ha abierto posibilidades exportadoras a nuestro país, los programas de capacitación, el fomento, la gremialidad y la empresarización, la gestión de recursos para la ejecución de proyectos tales como el proyecto de Colombia ganadería Colombiana sostenible, son apenas ejemplos de ello, como es de su conocimiento los ganaderos hemos sido golpeados por innumerables factores internos y externos, y durante estas épocas hemos contado con el apoyo del Fondo Nacional del Ganado, para mitigar parte de sus efectos.

Consideramos pertinente, sano y justo, desligar el Fondo Nacional de Ganado de los desacuerdos desafortunados que enfrentan hoy las Instituciones y creemos que es necesario buscar los mecanismos que permitan rescatarlos tal y como fue concebido en su adolescencia, desde su creación para continuar fortaleciendo un reglón económico que ha sido uno de los pilares sobre los cuales se ha edificado nuestra sociedad y nuestro país, y para que continuemos generando desarrollo y bienestar en el campo.

Como representantes de la ganadería regional y como uno de los gremios regionales que han sido testigo y conedores de los beneficios que se han logrado gracias a la operatividad del Fondo Nacional del Ganado, solicitamos a usted señor Ministro, se analicen de manera objetiva la decisión tomada acerca de su liquidación ya que con esta decisión se pone en riesgo la continuidad de los programas y proyectos que benefician a más de quinientos mil ganaderos, sus familias, las demás personas que directamente e indirectamente generan su sustento, de esta actividad.

Agradecemos su atención y le solicitamos se estudie con detenimiento nuestro planteamiento, el cual manifiesta el sentido de los Ganaderos del Valle del Cauca y del Eje Cafetero, cordialmente Andrés Sandoval Garcés, Gerente de Cooperativa de Ganaderos del Centro del Valle, Cogancevalle, Alfonso Delgado Paz, Gerente Cooperativa de Agricultores y ganaderos de Risaralda, Codegar, y Andrés Jaramillo Bernal, Presidente Ejecutivo Comité de ganaderos de Caldas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchas gracias, señor Presidente, esta constancia ha sido firmada por varios Congresistas con quienes tuve la oportunidad de compartirla. Permítame Presi-



dente, antes de leer la constancia contextualizarla voy a leer la parte, los párrafos, mejor los párrafos iniciales de la columna Daniel Coronel, a propósito de este tema el último fin de semana.

Heise Nesta, asesor del Senador Jason, en el Estado Unidos, les advirtió a los funcionarios que Colombia no tenía derecho a declarar de interés público el tratamiento de los enfermos de cáncer. Hace uno días un miembro del equipo Legislativo del Senador de Estados Unidos Hosr-rin Jas amenazó a funcionarios de la embajada de Colombia con represarías contra el país si el Ministerio de Salud insistía en declarar de interés público una costosa medicina para la leucemia y otros tipos de cáncer llamada gli- Beth, fabricada por la compañía farmacéutica Novartis.

El señor Everett Heisen Nesta, asesor del Senador Jason, en el poderoso Comité de Finanzas del Estado del Senado de Estados Unidos le advirtió a los funcionarios que Colombia no tenía derecho a declarar de interés público el tratamiento de los enfermos de cáncer por encima de los interese de Novartis. La trasnacional farmacéutica ha dado y ha perdido esa misma pelea en la India, donde el gli- Beth pasó de costarle a un enfermos dos mil seiscientos dólares al mes ha sientto cuarenta y cinco este ahorro que salva vidas se logró porque el Gobierno de ese país tuvo el valor de defender la salud pública y de paso la libre competencia, principio rector del capitalismo.

El miembro del equipo del Senador Jas, amenazó con convertir a Colombia en un país bajo tratamiento especial y además aseguro que si el Ministerio de Salud no corrige esta situación, la industria farmacéutica en Estado Unidos y los grupos de interés relacionados podrían llegar hacer vocales e interferir con otros intereses que pudiera tener Colombia, en Estados Unidos, tal como lo relata la carta de la Embajada, de la embajada de Colombia, el Ministro Alejandro Gaviria. La constancia dice lo siguiente.

### CONSTANCIA

El suscrito Senador celebra y apoya los esfuerzos del Gobierno del Presidente Santos y de su Ministro de la Salud, doctor Alejandro Gaviria, para lograr que los precios de los medicamentos que comercializan en el país las multinacionales farmacéuticas, y muy especialmente de aquellos medicamentos para tratar enfermedades graves, como el cáncer, se adquieran por parte de los colombianos a los mismos o menores precios que se pagan en otros países, donde se ha demostrado que la intervención decidida del Estado ha sido esencial para bajar los costos de los tratamientos de estas enfermedades y para que más pacientes puedan acceder a ellos.

Negociar -o pelear de tú a tú- con las multinacionales farmacéuticas que durante décadas se han aprovechado de su posición monopólica u oligopólica, o de las alianzas a través de cárteles, aprovechándose de la debilidad, la indiferencia o la connivencia corrupta del Estado, para obtener rentas extraordinarias a costa de los colombianos, enriqueciéndose injustamente sin otra consideración que el ánimo de lucro y con un total desprecio por la vida humana, es una pelea que tienen que dar este y todos los gobiernos y todos sus funcionarios para el bien de país.

Las medidas del Ministerio de la Salud son loables porque van en defensa del derecho a la salud de todos los colombianos y colombianas y apuntan a que se materialicen eficazmente los principios que a buena hora el Congreso de la República aprobó recientemente en la ley estatutaria de la salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Frenando Velasco Chaves:**

Muy breve y menos de dos minutos, Senador Macías, es que, Senador Roosevelt, yo le hago una invitación preparemos una proposición que yo estoy seguro que la mayoría de las Bancadas votaremos, a mí me parece muy delicado las denuncias que ha hecho el señor Ministro de Salud, frente a presiones de multinacionales, en contra de una decisión que tomó este Congreso.

Este Congreso, fue el Congreso que en la ley estatutaria y por proposición Parlamentaria, que no del Gobierno y bueno aclararlo fue proposición Parlamentaria, se pidió un mecanismo de regulación de los precios de los medicamentos con promedios latinoamericanos, es buen recordar que el propio Ministerio de Hacienda, se opuso inicialmente a esa proposición, pero fue en la Ley Estatutaria de Salud, fue votada afirmativamente por el Senado de la República, y luego en la conciliación salvamos con la Cámara, esa proposición.

Es un caso, de verdad, de dignidad, de soberanía nacional y también un caso de equidad, primero, la salud que los grandes negocios de unas multinacionales, de manera que, yo instaría al Senador Roosevelt, que nos trajese el próximo martes una proposición, estoy seguro que todas las Bancadas o por lo menos la mayoría de Bancadas, se pronunciarían, puesto que este es un tema de interés de todos los colombianos, mil gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Para referir a lo que han dicho los Senadores Roosevelt y el Presidente Velasco, la verdad que uno sí quisiera que la denuncia no la tuviera que hacer el columnista de Semana, y lo digo yo, antes de que entre en vigencia la nueva Ley de Ética del Congresista, porque si le dijera aquí lo que le tengo que decir todos los días, ese periodista extraditable, seguramente me aplicarían a mí la sanción que ahí está prevista.

Estoy de acuerdo con la preocupación de ambos y quiero recordarle un antecedentes siendo Ministro el doctor Juan Luis Londoño, en la reglamentaciones de propiedad intelectual sobre medicamentos en Colombia, se dejó claramente establecido en nuestra Legis-

lación, que se excepcionan los derechos de propiedad intelectual en el caso de enfermedad de alto costo y el problema de salud pública, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:**

Gracias, señor Presidente, primero que todo coadyuvar por supuesto esta constancia que también firmé que ha presentado el Senador Roosevelt, me parece en buena hora que el Senado de la República se pronuncie solidarizándose con el Ministro Gaviria, ante esta pretensión abusiva por parte de la multinacional Novartis, que pone en peligro la salud de una buena parte de la población que padece estas enfermedades de alto costo.

Por otro lado, señor Presidente, para comentar que también comparto, al igual que muchos Senadores la preocupación de este Proyecto de ley que se ha presentado sobre el desmonte de los monopolios como arbitrio rentístico para los departamentos, realmente colocar de una manera soterrada y engañosa de una manera marrullera que se va establecer libre competencia en el tema de licores, ni más, ni menos, que es la antítesis precisamente a un monopolio natural que tiene como objetivo el fortalecimiento de los fiscos departamentales y es con esos recursos precisamente con los que cuenta la salud y la educación de nuestros departamentos, en la provincia Colombiana.

La Comisión Quinta del Senado, señor Presidente, y está radicada ya una proposición en la Secretaría, se sesionará en la ciudad de Cartagena, el próximo tres de junio, para verificar lo que está ocurriendo en la refinería de Cartagena y en Puerto Mamonal concretamente con las denuncias ambientales que se han hecho, que deterioran la calidad de vida de los habitantes de Cartagena. Ahora sí entrando en la constancia que usted me ha dejado, me ha permitido en el uso de la palabra en la noche de hoy, quiero referirme a tres temas que tocan de una manera fundamental con la Comisión que yo Presido, la Comisión Quinta del Senado y que quiero dejar constancia en esta Plenaria para conocimiento de todos los colombianos.

La primera tiene que ver con las revisiones en el gas en el servicio del gas natural domiciliario, este Congreso de la República viene haciendo unos esfuerzos para proteger a los usuarios de los servicios públicos este Senado tanto en la Comisión Sexta del Senado, como en la Plenaria aprobó la eliminación del cargo por reconexión que ahora pasó a la Comisión Sexta de la Cámara, fue aprobado en tercer debate y está a punto de convertirse en Ley de la República. Pero, estamos pendiente de revisar en el Senado de la República el tema correspondiente a las revisiones en materia del gas natural domiciliario.

Antes existía una reglamentación por parte de la CREE, que señalaba que estas revisiones debían ser periódicas, inicialmente se había pensado cada cinco años luego cada dos años, finalmente se estableció que cada año, hoy, por hoy, las empresas de gas natural domiciliario hacen revisiones hasta dos y tres veces en el año, a los usuarios, no a quien controle esas revisiones, no hay quien mida exactamente el costo que tienen y sencillamente los usuarios tienen que verse obligados a pagar unos emolumentos, tanto por concepto de la verificación técnica de los equipos, como también por los suministros donde las empresas de gas natural domiciliario, se convierten en juez y parte.

Ese es un tema que hemos discutido en la Comisión Quinta e instamos desde este escenario, desde esta tribuna a la CREE, para que le ponga coto a esos abusos de las empresas de gas domiciliario, porque la CREE en Colombia no está funcionando como debiera funcionar, cuando hubo la crisis energética, este Congreso de la República pidió por unanimidad la renuncia de los Comisionado de la CREE y no pasó nada, siguen campear ejerciendo sus funciones y hoy hay que decirles a los colombianos, que no estamos a oscuras porque el clima, el clima nos favoreció y comenzaron las lluvias, y porque en su momento se importó energía del Ecuador.

Pero, seguimos con las mismas falencias en materia de soberanía energética, con problemas de autosuficiencia de gas no se ha creado la planta de regasificación en Cartagena para poder suministrarle el gas a las térmicas y continuamos con todas las falencias que pone en riesgo el suministro de energía eléctrica en Colombia.

En segundo tema, señor Presidente, tiene que ver con el costo de los insumos en materia agropecuaria, ahora con ocasión de la nueva Institucionalidad que se ha creado para el sector agropecuario y que este Congreso en el Plan de Desarrollo, facultó al Gobierno nacional para la creación de estas nuevas agencias pendiente precisamente a mejorar la Institucionalidad del sector, para acabar con la deteriorada imagen del Incoder, para hacer más eficiente la labor del ICA y para generar unas agencias que dinamicen el sector agropecuario.

Pues hoy encontramos que unos de los puntos más álgidos y en esto mi llamado a la Superintendencia de Industria Comercio, al Superintendente Robledo, que ha sido eficaz en otros temas como el del papel higiénico, que le ponga coto a estos monopolios, a estos oligopolios de los insumos del sector agropecuario, que en el caso de los fungicidas, en el caso de los pesticidas, en el caso de la urea, tienen montado un negocio que no permite que en el campo Colombiano, se pueda ser competitivo. Hoy, por hoy los costos de producción en el sector rural están elevadísimos y no permiten que nuestros campesinos en Colombia puedan desarrollar una actividad que sus costos les permita por lo menos tener un margen digno de ingresos y de utilidades.

Finalmente, quiero llamar la atención en el tema ambiental y es que acá seguimos improvisando, no terminamos de salir el desastre del fenómeno del 'niño' cuando ya los pronósticos del Ideam comienzan a dar los primeros asomos de lo que será el fenómeno de la 'niña' con las mismas dificultades que tuvimos seguramente en las olas invernales del pasado y es que, no hemos tenido, señor Presidente, una política de regulación de caudales y manejo adecuado del recursos hídrico en Colombia.

Desafortunadamente en época de invierno, zonas como La Mojana y muchas regiones del país, se inundan permanentemente y muchos de los trabajos que en su momento se ordenaron de canalización de los diques, de adecuaciones hidráulicas y muchas cuencas, no se realizaron y vamos a tener que ver el sufrimiento de miles de familias colombianas, en el próximo invierno que se avecina porque no se desarrollaron estos trabajos de prevención y mitigación al cambio climático, de una forma adecuada.

Y propio ocurrió con lo que acaba de pasar en el fenómeno del ‘niño’ donde vastas zonas del territorio nacional sufrieron la inclemencia de la sequía y se convirtieron en verdaderos desiertos, esto por no tener una regulación adecuada de los caudales, por no tener una política de embalses que permita precisamente manejar esos excedentes de agua que existen en los crudos inviernos, para poderlos utilizar cuando vienen las olas de calor y de verano y poder tener de esta manera una política adecuada que garantice, tanto el consumo doméstico, como los distritos de riego para la optimización de los cultivos en el sector agropecuario.

De manera, que yo simplemente denuncié ante la Plenaria de este Senado, que no existe una política estructural en materia de adaptación al cambio climático y eso le cuesta al Presupuesto Nacional, cifras millonarias, porque esta improvisación también es una forma de corrupción y de tomar decisiones antieconómicas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA PLENARIA: ACUERDO ENTRE GOBIERNO Y FARC SOBRE DESVINCULACIÓN DE MENORES DE EDAD.**

Hace 3 semanas, el Gobierno nacional hizo un anuncio, en el que informaba a la opinión pública sobre el acuerdo logrado con las Farc, con respecto a la desvinculación de los niños reclutados por ellos y que pertenecen a sus filas.

No deja de ser una gran noticia para la comunidad nacional e internacional esta decisión, sobre todo para aquellos que hemos defendido durante un largo tiempo, la urgencia de sacar de una vez por todas a nuestros niños del conflicto, de las redes de delincuencia, del narcotráfico y por ende de la guerra.

Sin embargo, es necesario aclarar que, para llevar a cabo este proceso es determinante tener una cifra exacta de niños reclutados por las Farc, **cifra que hasta este momento se desconoce, ni el mismo Gobierno cuenta con dichas cifras y por su lado el grupo armado dice tener en su poder solo a 21 niños.**

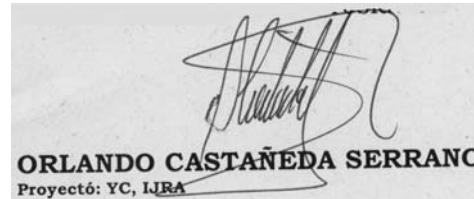
Resulta ilógico creer en la veracidad de las Farc, y en la veracidad de los acuerdos a los que este grupo guerrillero está llegando con el Gobierno, cuando este grupo armado le miente al país diciendo que solamente tiene 21 niños en su poder. Si aún no ha existido desmovilización masiva, cómo es posible que hace solo 2 años atrás, un estudio llevado a cabo por la revista semana, señale que, el 42% de las filas de las Farc son niños, es decir que casi la tercera parte de los miles de reclutados por este grupo es un menor de edad.

¿Qué sucedió en este lapso de tiempo, con los otros cientos de niños que las Farc se niegan a reconocer? Es cinismo de los voceros de este grupo guerrillero, justificar que mueren más niños por desnutrición que por la guerra, sin asumir con responsabilidad la vinculación de nuestros niños en su delito. Además, que las Farc reconoce como niños aquellos que tienen máximo 15

años, dejando fuera a los niños entre 16 y 18 años, el registro que lleva las Farc definitivamente no es fiable, ¿pues qué pasa con los niños de los 16 hasta los 18 años, de edad, ellos no siguen siendo niños?

Desde este recinto, el Centro Democrático, representando a cada uno de los “**niños invisibles**” de las **filas de las Farc**, que se encuentran en algún lugar de la geografía colombiana empuñando un fusil. Hace un llamado de atención al Gobierno colombiano, a pugnar por **la verdad, la justicia y la reparación**, para que los acuerdos que ha venido y está haciendo el Gobierno con las Farc, especialmente en los temas de infancia y población vulnerable, no se hagan sobre supuesto, sino sobre realidades. Que desde La Habana no solo se predique de “**la gran problemática de la niñez en Colombia**”, pues las Farc han sido reclutadores por excelencia de menores en el país. ¡Los niños del país que son y han sido reclutados por las Farc, necesitan justicia!

Muchas gracias, señor Presidente



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Gracias Presidente, como Catatumbero, que soy de nacimiento, pues, ante los acontecimientos que vienen ocurriéndose en esta región, yo quiero dejar también una constancia, yo quiero compartir con las colombianas y colombianos que la región del Catatumbo es una zona producto de la colonización que a partir de la explotación petrolera de los primeros años del siglo XX, fue llevando a muchos colombianos y colombianas a buscar una oportunidad de vida en esta región.

La región del Catatumbo, lo que ha podido tener en infraestructura comunitaria, en tema de salud, de educación, de vías, ha sido resultado de la autogestión del fortalecimiento de organizaciones comunitarias, sin embargo, la historia nuestra también es una historia de estigmatización y de señalamiento permanente. En los últimos hechos, se habla de que el Catatumbo es un agujero negro entre comillas, para decir por muchos medios que allí no hace presencia el Estado.

Pero la caracterización de la presencia del Estado en esta región que se tiene por parte de los medios de comunicación y otros sectores, se expresa en la militarización, la región del Catatumbo sí es una zona altamente militarizada, una fuerza de tarea, por lo menos cinco batallones, la brigada treinta, todas las cabeceras municipales tienen estación de policía, hay batallones móviles.

Pero el Estado no llega al Catatumbo en el deseo de la comunidad, hoy, la educación en once municipio de la región del Catatumbo, se contrata por administración

del servicio educativo, precisamente en este momento las profesoras, los profesores de Teorema, del Tarra, de Convención de Acarí, se encuentran expresando su inconformismo por este modelo de contratación que niega un derecho con calidad a los habitantes de la región del Catatumbo, las vías son productos del esfuerzo de la comunidad.

Ecopetrol que se comprometió con un proyecto de treinta y tres mil millones de pesos para el mantenimiento de la vías y la construcción del puente a la altura del corregimiento del caserío, sobre el río Catatumbo, después de cuatro años, no ha sido construido, la salud es lamentable, el tema de comunicaciones señor Presidente, en la región del Catatumbo, es una cosa que hace mucha falta los operadores de telefonía celular han comunicado precisamente que el ejército bloquea la señal y es muy débil la posibilidad de tener comunicación con el resto del país.

Pero, la economía de la coca que es lo que ven los medios, es, precisamente la expresión de la ausencia de una alternativa concertada, yo quiero compartir con todo el país y con ustedes aquí honorables Parlamentarios y Parlamentarias, que esta situación que se presenta nos viene preocupando y lo hemos venido insistiendo en denuncias.

El 14 de mayo, denunciamos la desaparición de dos jóvenes, de Javier Navarro y de Cristian Romero, dos jóvenes los cuales desaparecieron en un sector del municipio de El Tarra y la comunidad junto a las autoridades, se movilizaron para exigir su liberación, para exigir que aparecieran. De esto puede dar fe la periodista la señora Salud Hernández, que acompañó a las comisiones de la Alcaldía y de la comunidad a reclamar estos muchachos. Entonces, no es que en el Catatumbo se esté viendo muy bien todos estos hechos que atentan contra los derechos humanos, hay una población y la hemos acompañado que denuncia y que insiste en que debe tener otro tratamiento. Los bachilleres en la región de Catatumbo que terminan el grado 11 y pueden ir a la universidad, solo son el 1% y en esta región nuestra por cada 5 mil habitantes, existe un médico, entonces la situación y la presencia del Estado, debe darse desde el punto de vista de la garantía de los derechos sociales.

Yo quiero decir que la situación que vive la señora Salud Hernández, que vive el periodista Diego de Pablos y el camarógrafo Carlos Melo, es incierta hasta hoy porque las autoridades no saben, porque nadie sabe, pero unido a la voz de la comunidad de la región del Catatumbo, nosotros exigimos la pronta liberación de estas tres personas dedicadas al periodismo, pero le exigimos al Estado cumplir con su responsabilidad histórica. Yo quiero terminar diciendo que la guerra, la expansión de los cultivos y la pobreza son el resultado del abandono histórico del Gobierno y de la aplicación de políticas equivocadas.

En nombre de la región del Catatumbo, yo quiero hacer un llamado a referirse de manera respetuosa con la gente que ha construido una región, que hace parte de este país y no a seguir revictimizando una región a la que le ha costado muchísimo tener, lo que hoy tiene producto de la organización comunitaria y no por cumplimiento y la responsabilidad del Estado colombiano. Nosotros rechazamos todos los acontecimientos que vive la región del Catatumbo, en materia de vulneración de derechos y exigimos del Estado presencia y vuelvo e insisto la única presencia del Estado que

conocemos los habitantes de la región del Catatumbo, es la presencia con tropas y con policía.

Necesitamos que el Gobierno departamental, el Gobierno nacional, le preste hoy primera importancia al tema de la educación y se resuelva la formalización de la planta de personal de profesores y se aplique un modelo que permita la construcción de paz en la región del Catatumbo. Como Catatumbero, insisto, como, gracias señor Presidente, como hijo de esta región, nosotros soñamos, creemos en la construcción de paz que significa que garantía de derechos y participación de la sociedad. No más revictimización para una región que ha sufrido muchísimo y que sueña con la paz. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Gracias Presidente, es para dejar una constancia, en días pasados una Senadora nos dijo que nosotros nos robábamos la plata, porque en las Comisiones Conjuntas Primeras, por estrategia de Partido, no se ingresó a una sesión o a media sesión. Entonces señor Presidente, quiero dejar constancia de que aquí está en pleno la Bancada del Centro Democrático y esa Senadora que dice que nos robamos la plata, no está en el recinto, se retiró, se está robando la plata, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### CONSTANCIA

#### SENADO DE LA REPÚBLICA - SESIÓN PLENARIA

24 DE MAYO DE 2016

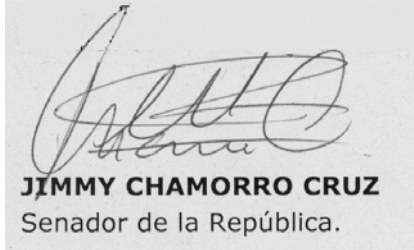
Distintos medios de comunicación han dado a conocer en las últimas horas uno de los *modus operandi* empleados por organizaciones dedicadas a la explotación sexual infantil en ciudades como Bogotá que, en zonas como Chapinero, Kennedy y Los Mártires.

Las víctimas son niños y menores entre los 10 y los 17 años de edad, que pueden ser contactados por redes sociales o por otro medio, pero que finalmente terminan trabajando para una serie de proxenetas y explotadores que cobran fuertes sumas de dinero a “clientes” adultos para que puedan tener relaciones sexuales con ellos.

En Bogotá, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo corrido del año a 293 niños y niñas, víctimas de proxenetas y explotadores, les restablecieron sus derechos. Lo cual sirve como evidencia de lo grave y preocupante de la situación por la que atraviesan estos menores de edad, pues lo cierto es que esas cifras que relaciona el ICBF, son solo la punta del iceberg pues se estima que la mayoría de menores que ingresan al control de estas organizaciones no logran salir y tener atención oportuna y adecuada.



Hago un llamado a la Fuerza Pública para que se fortalezcan las ofensivas destinadas a dar con la identificación y captura de quienes se encuentran detrás de estas organizaciones dedicadas a enriquecerse con menores de edad, afectando sus derechos fundamentales y promoviendo la profundización de problemas sociales como la drogadicción.



Y en esto señor Presidente y Senadores, estamos hablando acerca de ponerle fin al conflicto armado en Colombia, pero por otro lado, cada vez se está profundizando más el conflicto dentro de la familia y el conflicto se está agudizando contra niños y niñas en nuestras ciudades, delante de nuestros ojos, pareciera que no tuviéramos una política clara, es preocupante el cual llevamos dos años todos los días escuchando noticias de niños que se mueren de hambre en diferentes partes del país, de niños y niñas que están siendo explotados, niños y niñas que están siendo violados permanentemente. Usted hizo aquí un debate que yo se lo dije a usted en privado y lo quiero hacer públicamente señor Presidente Alexander López, me parece que el mejor debate de esta Legislatura lo llevó a cabo usted, precisamente con todo este tema que concierne al ente rector en Colombia como es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Y en eso yo quiero felicitarlo yo estuve en ese debate muy atento y naturalmente fue un debate con altura, con cifras, que es difícil refutar. Y aquí yo quiero manifestar mi preocupación en ese sentido, pareciera que estuviéramos ocupados de lo que está pasando en La Habana, solo que tenemos un problema también muy grave colegas y es que en La Habana la niñez no hace parte de los 6 puntos del acuerdo, entonces como no hace parte de los 6 puntos del acuerdo, pues no nos interesa, no le interesa al Gobierno, por supuesto a las Farc no le interesa.

Únicamente se ha tocado el tema de reclutamiento de niños y niñas que ellos en un principio dijeron que eran 21 ahora parece que son más, obviamente una cifra irrisoria, absurda, ridícula, una cifra que insulta la inteligencia de los colombianos, pero pareciera que no fuera prioritario para el Gobierno, para el Estado colombiano, para los negociadores que están allá, entonces felicitaciones y le ponemos fin al conflicto armado en Colombia, lo apoyamos, lo respaldamos.

Yo respaldo el proceso de paz, pero que lástima que aquello que no allá en La Habana, no es prioritario para el Gobierno como por ejemplo lo que estamos viendo aquí y ahora pues nuestros niños y niñas están siendo objeto de explotación y de todo tipo de ataques a sus derechos fundamentales o sus derechos humanos en manos de explotadores sexuales, de perversos, en manos de criminales, en manos de proxenetas y pareciera que no tuviéramos una acción efectiva por parte del Estado colombiano en cabeza del Gobierno nacional y mi constancia va en ese sentido.

Mi propuesta frente a la política de niñez que tiene el Estado colombiano o no que tiene, que carece el Estado colombiano, que carece el Gobierno colombiano y en eso pues creo que el Congreso tiene que seguir actuando drásticamente frente a este tipo de hechos y otros más, que naturalmente todos ellos van en contra de la niñez Colombiana, gracias Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Gracias Senador Jimmy Chamorro, por la mención que hace también al debate que adelantamos. Quiero informarle a la ciudadanía en general y a los Senadores, que el día de mañana miércoles 26, jueves 27 y 28, tendremos feria del libro en la biblioteca del Congreso ubicado en la carrera 6ª no. 8-94, vamos a tener exposiciones, cuenteros, conciertos. Entonces invitamos a toda la ciudadanía para que participe de la feria del libro estos tres días en la biblioteca del Congreso Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, esta intervención es para reafirmar lo que ha sido expresado por varios Senadores el día de hoy, que tiene que ver con el proyecto de ley que está haciendo curso que modifica el régimen tributario y el régimen operacional del monopolio de licores y su arbitrio rentista. Hay que decir que esta no es la primera vez que el Gobierno intenta hacerlo, en el Plan de Desarrollo, el Gobierno intentó rompiendo los principios de legalidad y especificidad que requiere el tema, romper ese monopolio con unas normas que claramente favorecían a los licores importados en el país.

El Gobierno ha dicho, que esa medida la quiere presentar porque supuestamente está asociada con el cumplimiento de los tratados de libre comercio que se han suscrito con la Unión Europea y los Estados Unidos, y claramente ninguno de esos dos tratados, primero puede estar por encima de la Constitución nacional que define un régimen propio y en segunda medida como lo corroboró ayer el doctor Andrés Espinoza, en la audiencia pública, que fue negociador de los dos tratados, ese tema jamás estuvo como exigencia, porque si se hubiera hecho, además hubiera sido ilegal por parte de los negociadores.

En segunda medida si en el país se quiere discutir el régimen de arbitrio rentísticos y monopolios, que no solamente es para otorgar rentas sino para darle a los departamentos el control sobre el abuso del alcohol, como ocurre en el 15% de los países del mundo que aún mantienen ese régimen, hagámoslo en el lugar que toca y no por la puerta de atrás para fragmentar lo que la Constitución ordena; pero adicionalmente es importante resaltar esto, con la propuesta que se está discutiendo, la carga efectiva de tributación para el alcohol nacional, es ostensiblemente mayor que la del licor importado y además, está generando graves incentivos para que en el país se aumente el contrabando de licores, lo cual afectará las rentas de los departamentos.

Por tal razón, varios Senadores hemos participado en estas audiencias públicas y denunciando estos erro-

res garrafales que tiene el proyecto y pidiendo que se archive, y no tiene presentación alguna, que el Gobierno tenga en el más alto nivel del gabinete a quien hasta hace pocos días era Presidente de ese gremio, y que un ministro de Salud o un ex ministro de Salud de este Gobierno hoy sea quien abogue con argumentos técnicos en favor de los intereses de esos licores importados.

Por esa razón, denunciamos la ilegalidad que hay detrás de ese proyecto y no vamos a desfallecer para que quede desvestida, ante el pueblo colombiano, esta medida atrabiliaria y que está buscando exacerbar y romper lo que la Constitución Nacional ordena en el artículo 336. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien deja una constancia:**

Gracias Presidente, buenas noches para una constancia y una proposición, Presidente, el pasado viernes 27, no, jueves 26 perdón, bueno la fecha fue el pasado jueves, con los Senadores José Obdulio Gaviria y Alfredo Rangel realizamos una audiencia pública en Cúcuta para analizar la situación de la frontera porque ya han... 9 meses desde el cierre de la frontera y a hoy todavía el Gobierno nacional no les ha informado, no solo a los municipios de la frontera, los 41 municipios, sino a los colombianos en general, que gestiones se están haciendo para reabrir la frontera.

Quiero dejar la constancia porque Cúcuta y Norte de Santander han sido los más afectados por el cierre de la frontera, de los cerca de los 24.000 expulsados por el Gobierno de Nicolás Maduro, 19.000 llegaron a Cúcuta y a otros municipios del Norte de Santander. Y lamentablemente el Gobierno nacional cuando se hizo el cierre definitivo de la frontera, en septiembre del 2015, se comprometió con la zona, como por ejemplo a atender 700 niños con matrícula escolar, pues de más de los cerca de 6 mil niños llegaron a Colombia y a esta zona del país y resulta que no se logró atender la totalidad de los 6 mil niños, sino solo 700. El compromiso era que con la matriculación se iban a atender a todos los niños.

El Sena garantizó 2.300 cupos para que esas personas pudieran trabajar; tristemente solo pudieron emplearse 168 personas. Igualmente se ofrecieron subsidios de vivienda, ahora que veo por aquí el Viceministro de Vivienda, solo por tres meses, hasta diciembre de 2015, resulta que todavía hay personas que están viviendo en cambuches o en albergues y que no han tenido cómo ser reubicadas y no han tenido con qué pagar estos arriendos para poder tener una vivienda digna.

Y la afectación en Cúcuta ha estado en varios sectores pero dos de ellos en esta... pública presentaron su gran preocupación: Uno, el sector transporte, que luego de mover cerca de 2.694 millones de dólares en el año 2009, en el 2015 solo movieron 256 millones de dólares, o sea prácticamente este sector está en vía de extinción en Cúcuta si la frontera no se reabre; y el sector del carbón, porque ya no pueden pasar el carbón hacia el otro lado, lo que ha sufrido Cúcuta en la frontera lo ha

ganado Barranquilla y Cartagena, y ahora son por estos dos puertos donde se está exportando lo poquito que se exporta a Venezuela.

Igualmente, antes había un comercio entre Cúcuta y Arauca, a través de Venezuela, según Fenalco Cúcuta, se han dejado de comercializar 90 toneladas diarias de víveres hacia Arauca precisamente por este cierre de la frontera. Por ello, luego de la audiencia pública, hubo las siguientes conclusiones por parte de los asistentes: Primera, la propuesta de convertir a Cúcuta en una zona económica especial; la segunda, fortalecer los programas de desarrollo empresarial (el tema de Cúcuta es un tema de generación de empleo y de formalización y fortalecimiento empresarial), y, tercera, concretar las obras de infraestructura vial urgente entre otras cosas como la vía que va de Cúcuta a Ocaña y la carretera de la Soberanía que es la carretera que va hacia Arauca.

Uno de los temas que surgió en esta audiencia pública y que hay que mencionar son las alarmantes cifras de inseguridad que vive hoy Cúcuta. Fíjense: 5.395 personas han sido detenidas por contrabando. Los homicidios en Cúcuta están en 185 por cada 100.000 habitantes, cuando a nivel nacional es 16.5, o sea que en Cúcuta son 11 veces más que lo que se registra a nivel nacional. En el tema de hurto a personas se registran 216.8 por cada 100 mil habitantes, mientras que el nivel nacional es 68.4. El tema de inseguridad en Cúcuta y su área de influencia es a todas luces preocupante.

Un tema que es claro y esa fue una petición que hicimos con una carta pública al Gobierno nacional y a la Cancillería, el Gobierno de Juan Manuel Santos no se está preparando para la caída del Gobierno de Maduro, cuando se abra la frontera, que no se sabe cuándo porque no vemos claras las gestiones, va a venir una avalancha grande de personas que están pasando hambre, que han perdido toda su infraestructura productiva y que no van a encontrar en Cúcuta ni en los municipios fronterizos cómo responder al tema. Por eso, no solo se pide la re, reapertura de la frontera, sino también se pide que el Gobierno se prepare para la caída del Gobierno de Maduro y la venida de esa gente que van a estar añorando de poder recibir en Colombia las atenciones respectivas.

Por ello le pedimos al Secretario General del Senado que esta constancia se la haga llegar al Ministro de Hacienda; a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo; a la Ministra de Relaciones Exteriores; a la de Ambiente; al de Minas y al Ministro del Interior. Esta constancia la firmamos los Senadores José Obdulio Gaviria, Alfredo Rangel y yo, señor Presidente. Y en esa línea, radicamos una proposición para que esta plenaria autorice una audiencia pública en la ciudad de Arauca, para analizar, así como lo hicimos en Cúcuta, los efectos adversos que está teniendo el cierre de la frontera y la preparación cuando se reabra y se caiga el Gobierno de Maduro, sobre el departamento de Arauca.

Por eso, señor Presidente, le agradezco que apenas usted lo considere se ponga en consideración esta proposición para autorizar realizar esa audiencia pública en la capital del departamento, en Arauca. Y finalmente, señor Presidente, la semana pasada hice yo aquí una, dejé una constancia por las presuntas irregularidades en la elección del rector de la Universidad de Sucre.

Siguen todavía los estudiantes insatisfechos por ese proceso de elección, todavía no hay una claridad de qué va a pasar con el tema, pero quiero también expresar que dentro de mi constancia hubo un grupo de miembros del Consejo Superior de la universidad que no estuvieron de acuerdo con ese proceso de elección y que además me han hecho saber que no comparten los términos en que se hicieron las denuncias de que ellos no conhestan con la manera como se llevó a cabo y fuera de eso que no participan de ninguna maña ni ninguna irregularidad, en ese proceso de elección. Gracias señor Presidente.

### Constancia de 2016

#### Plenaria del Senado

Después de la audiencia pública llevada a cabo el jueves pasado en Cúcuta para abordar los preocupantes temas que estamos viviendo en la frontera con Venezuela, traemos a la plenaria varios temas que nos inquietan. Ya son 9 meses desde el cierre de la frontera colombo-venezolana, sin que hasta la fecha el Gobierno nacional informe sobre las gestiones para su pronta reapertura. Cúcuta y los demás municipios fronterizos de Norte de Santander han sido los más afectados, porque recibieron 19.000 de los más de 24.000 expulsados de Venezuela, según el registro oficial de Ocha Colombia.

Algunos de los compromisos incumplidos por el Gobierno nacional hasta la fecha son:

- Se atendieron solo 700 niños con la matriculación, de más de 6.000 niños que quedaron afectados por el cierre.
- El Sena garantizó 2.300 plazas de empleo, hoy hay solo 730 vacantes y 168 empleados.
- Solo se otorgó subsidio de vivienda durante los primeros 3 meses de cierre (hasta diciembre de 2015) pero aún continúan muchos expulsados viviendo en cambuches o albergues.

Por otro lado, los mayores impactos económicos negativos por el cierre de la frontera han sido para Cúcuta y, en especial, para los sectores de carbón y de transporte. El sector transportador pasó de mover USD\$2.694 millones en 2009 a tan solo USD \$256 millones en 2015, y lo más lamentable es que el Gobierno nacional no tiene ni propuestas ni compromisos para ayudar a este sector que está prácticamente desaparecido por la crisis fronteriza. Adicionalmente, el Gobierno nacional tampoco ha hecho una propuesta seria de manejo de las exportaciones de carbón; y lo que antes de este y otros productos salía por la frontera hoy lo hacen por Barranquilla y Cartagena. Cúcuta perdió 90 TNS diarias de mercancía según Fenalco que se vendían a Arauca a través de Venezuela.

Se propone al Gobierno nacional evaluar convertir a Cúcuta en Zona Económica Especial, fortalecer los programas de desarrollo empresarial y concretar las obras de infraestructura vial urgentes con las que se ha comprometido como la vía a Cúcuta-Ocaña y la carretera de la Soberanía.

Uno de los temas de mayor preocupación son las alarmantes cifras de inseguridad que hoy se viven en Cúcuta: 5.395 personas han sido detenidas por contrabando, los homicidios están en 185 por cada 100.000

habitantes, muy por encima del promedio nacional (16.5) y el hurto a personas sigue disparado: 216,8 por cada 100.00 habitantes, mientras el promedio nacional es de 68,4.

Es claro que el Gobierno nacional no se está preparando para manejar la apertura de la frontera y la caída del Gobierno de Nicolás Maduro; parecería que no ha hecho los esfuerzos suficientes para su reapertura. Esta tendría un gran impacto para Cúcuta por el alto flujo de personas hacia esta ciudad que vendrían a demandar bienes y servicios o a ubicarse en la zona.

Por último, atentamente solicito al Secretario General del Senado que remita copia de esta constancia a los Ministerios de Hacienda; Comercio, Industria y Turismo; Relaciones Exteriores; Ambiente; Minas e Interior.



La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### Constancia

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2016.

Desde este Congreso de la República solicito a la Gobernadora del Valle del Cauca, para que atienda el llamado que hacen los empleados del Hospital Universitario del Valle 'HUV', quienes han manifestado pacíficamente en las calles de Cali, su preocupación por la demora en los pagos de sus salarios correspondientes a cuatro meses laborados.

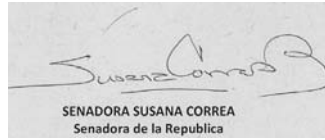
El Presidente de Sintrahospiclinicas también ha manifestado su inconformidad con la respuesta por parte de la Gobernadora, quien dice que todo está bien, y para ellos la situación en nada se compara con estas palabras.

Algunos empleados han expuesto la situación que atraviesan por la demora de sus salarios, ya que muchos no tienen cómo continuar pagando sus necesidades básicas como lo es el arriendo, colegios de sus hijos, pagos de servicios públicos, entre otros.

Por ello, insistimos para que le den pronta solución lo antes posible y paguen los salarios que se les deben desde diciembre, para que puedan seguir con su labor en el HUV y no se vea colapsado aun más el sistema de salud.

Tanto el Gerente del Hospital como la Gobernadora deben seguir en la búsqueda de recursos para atender la emergencia del sector salud que se vive no solo en el HUV, sino en otros municipios del departamento.

Hago un llamado al Gobierno nacional y a los entes de control para que tomen cartas en el asunto de manera inmediata.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:**

Gracias señor Presidente, quiero iniciar mi intervención pues deseándole un pronto regreso a Salud Hernández Mora, secuestrada por el ELN, según informaciones en medios de comunicación. Ojalá y estos grupos guerrilleros, el ELN, FARC, en fin, todos los grupos que al margen de la ley deberían por supuesto no contemplar el secuestro como medio de presión para lograr sus objetivos. Yo creo que el secuestro es repudiable desde todo punto de vista y ojalá, y todos los secuestrados vuelvan a casa.

Mi intervención hoy, señor Presidente, tiene que ver con una proposición que dejé en Secretaría hace unos días sobre la navegabilidad del río Magdalena. No queremos ver frustrada esta gran obra del proyecto que el Gobierno anunció y que participamos en Barranquilla hace ya un año y medio sobre 2.5 billones que cuesta la navegabilidad del río Magdalena. Aquí pues Odebrecht nos ha anunciado que va a ceder el contrato a otra firma que no sabemos por cuestiones de confidencialidad y estamos ansiosos de saber quiénes van a ser los que van a continuar esta gran obra para el desarrollo del río Magdalena.

No queremos de verdad ver, señor Presidente, anunciadas todas estas medidas que establece el contrato y que este sueño que tenemos desde hace muchos años se vea frustrado. Queremos de verdad que el Gobierno anuncie próximamente cómo va a desenredar esta situación y queremos hacer el debate aquí en la plenaria del Senado. Como venía diciendo, queremos que usted nos fije fecha y la Mesa Directiva pronto para este gran debate que somos citantes, mi persona y el Senador Ashton.

Yo quisiera que de verdad el Gobierno tomara cartas en el asunto muy pronto, porque vemos que esta situación lo que viene es a frustrar la navegabilidad y de verdad que es un proyecto de un impacto social y sobre todo para los empresarios. Ojalá y que pues pronto nos anuncien y que usted nos fije fecha para ese debate antes de que culmine esta legislatura.

Por otra parte, señor Presidente, quiero recoger una molestia de muchos gremios ganaderos con la pues inminente liquidación del Fondo Nacional del Ganado. Realmente pues muy preocupados nos deja, deja muchos ganaderos en el departamento de Córdoba, de Sucre, a lo largo de la costa atlántica y otros departamentos donde vemos que pues desde hace muchos meses pues se viene anunciado esta liquidación y anuncian muchos ganaderos de la mala administración que han sido objeto a lo largo pues de todo este periodo.

Yo creería que el Gobierno no puede dejar colgados a los ganaderos del país y creo que, si se va a liquidar el fondo, nos debería anunciar qué medidas van a tomar para apoyar a los ganaderos.

Muchos ganaderos se quejan y sobre todo con la liquidación de Friogán que al mismo tiempo aducen que ha sido mal administrada y que son los que tienen el Fondo Nacional del Ganado ya en sus últimos días para que sea totalmente liquidado. Y queremos que el Gobierno nos anuncie qué medidas van a tomar porque los ganaderos se sienten un poco realmente abandonados en ese sentido. Esas son las voces que he recogido a lo largo de estas semanas y quisiéramos ver qué medidas van a tomar hacia el futuro para que esto no sea y no sigan malas administraciones hacia el futuro. Con eso muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, quien da lectura a una constancia:**

Muchas gracias Presidente, lo primero un pronunciamiento en nombre del Partido Liberal y es frente a la desaparición de la periodista Salud Hernández Mora, nos unimos como partido a las voces que a lo largo del país expresan su solidaridad con la periodista Salud Hernández Mora y los periodistas Diego D'Pablos y Carlos Melo y rechazamos de manera vehementemente el posible plagio por parte de actores armados ilegales.

Salud Hernández Mora se ha caracterizado precisamente por su carácter frentero, por decir las cosas sin rodeos y por oponerse a cualquier concesión a quien utilice la violencia para conseguir sus fines, lo que la ha convertido en un referente de la libertad de expresión en Colombia. De confirmarse el plagio de estos periodistas, estaríamos ante una doble violación en Derecho Internacional Humanitario a la libertad y la integridad de los ciudadanos y el ataque a la libertad de expresión que ellos encarnan. Exigimos, como Liberales, que a los periodistas desaparecidos les sea respetada su integridad y sean liberados de manera inmediata. Este es el pronunciamiento del Partido Liberal, en primera instancia.

En segunda instancia, señor Presidente, hay un tema que se abordó ahora en las horas de la tarde y tiene que ver con temas de salud; allí se involucra toda esa lucha que tiene el Ministro precisamente con uno de los laboratorios farmacéuticos, mis colegas, la doctora Susana tocó el tema del HUV del Valle del Cauca, el Hospital Universitario del Valle, y esto hace parte de esa gran crisis del sistema de salud en Colombia. La Comisión Séptima con la presencia de todos los miembros, la semana pasada tuvimos una sesión en Cali precisamente para abordar estos temas, de la situación de los hospitales del departamento del Valle del Cauca, que no es ajena a esa realidad que viven la mayor parte de los hospitales en Colombia, pero especialmente el caso del HUV por todo lo que representa para los vallecaucanos.

De allí se sacaron varias conclusiones: Uno, existe un hueco fiscal, un déficit que se ha venido acumulando a través de estos últimos años que está alrededor de los 6 billones de pesos, 6 billones de pesos, y en esa gran audiencia, en esa sesión de la Comisión Séptima, en



ese debate de control político con la presencia del señor Superintendente de Salud, el señor Ministro de Salud, salud con claridad y el Ministro informa también clara a los colombianos, es que hay un hueco fiscal que viene de ese acumulado de errores, de corrupciones, de ineficiencia del sistema de salud.

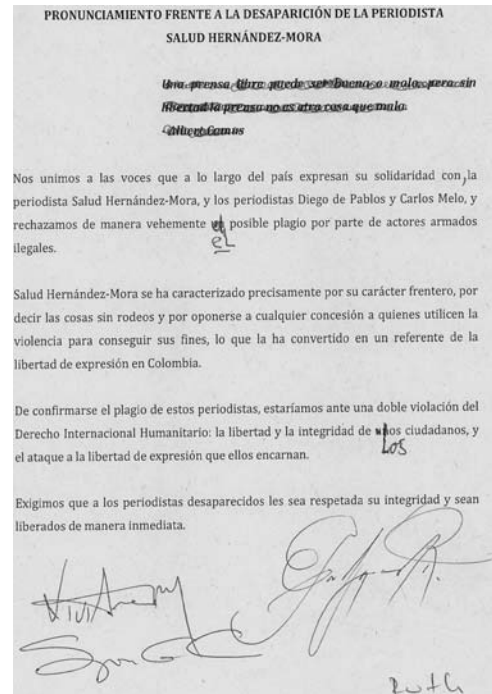
Todos los problemas que se vivieron en el Fosyga, en esos años, entonces acumuló ese déficit, señores y no hay, óiganme bien, lo que les voy a decir, no hay en el presupuesto nacional ni un solo peso para resolver el tema de ese déficit, no hay en el presupuesto nacional. De aquí para nosotros se convierte es un reto grande que es cómo lograr que el Gobierno, en cabeza del Ministro de Hacienda y el nuevo Ministro de Salud, logre que en el presupuesto del año siguiente del 2017 que va a llegar pronto, se arbitre de esos recursos que serían unos recursos adicionales a los que normalmente se arbitran en el presupuesto, y para que eso se dé necesariamente hay que trasladar de los presupuestos de otro Ministerio, de ese tamaño está el tema: 5, 6, billones de pesos; mientras esos recursos no queden en el presupuesto, no hay otra forma de resolver el problema del déficit de los hospitales, no hay otra forma, de dónde, de dónde se van a sacar esos recursos les pregunto a todos los colombianos, a mis colegas Senadores. Por lo tanto ese es un problema de tamaño grande, serio, en el cual este Congreso con el Gobierno tiene que entrar a resolverlo porque sino va a seguir viviendo esto que hoy lo sentimos en todo el país, la queja, el sentimiento de los hospitales, problemas de liquidez, todo lo implica precisamente cuando los hospitales no tienen con qué pagarles a los trabajadores.

Entonces quiero llamar la atención aquí y por eso yo he venido planteando después de muchos análisis que en Colombia tiene que construirse un gran pacto por la salud de los colombianos y en este pacto tienen que hacer parte todos los que participan de una u otra manera en el sector de la salud de los colombianos, y aquí viene el tema de los laboratorios farmacéuticos, la medicina, el gasto en medicina pesa mucho en todo el gasto en salud y tiene que haber un acuerdo con los laboratorios, el tema.

En el tema de los precios, precisamente de los medicamentos, con eso de Novartis es parte de esa realidad del monopolio, oligopolio que se maneja en este sector como controlan los precios, o sea, hay que trabajarlo, hay que meterlos a un pacto por la salud, a las EPS, a ellos también hay que comprometerlos, definir las líneas, los compromisos de esas entidades de las EPS, IPS también, los directores de los hospitales, la gerencia, la academia, a los médicos, a la enfermera, en fin, hay que trabajar en un gran pacto por la salud, porque insisto es la única forma de resolver estos graves problemas.

Y aquí, colega Susana, además de estos temas de fondo que estamos tocando, estoy totalmente de acuerdo con usted, hay que pedirle al Gobierno nacional que arbitre los recursos por lo menos temporales para tocar este problema del hospital universitario, porque de lo contrario no va a pasar. En estos días tuve la oportunidad de conocer la cartera del HUV y riase de esa situación, una cartera de más de 360 días, de más de 250. ¿Quién la paga?, cartera de muchas EPS que están en liquidación o fueron liquidadas, ¿Quién las paga?, yo me hago esa pregunta si en los presupuestos de la nación no está quién la paga, nadie la va a pagar; en-

tonces, aquí amerita que en medio de esta discusión que se está presentando tan importante, insisto como Congreso de la República, le pidamos y la exijamos al Gobierno nacional una decisión de fondo. Muchas gracias, colega Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente. Quiero dejar una constancia sobre el premio al delito con impunidad. Me preocupa enormemente que por estos días cursa en el Congreso un proyecto de ley presentado por el Gobierno nacional con el fin de modificar el Código Penal; pues esto va a permitir que 20 mil delincuentes sean excarcelados, entre ellos abusadores de niños inocentes e indefensos y puede ocurrir lo mismo que ocurrió con Garavito, que hoy está condenado, él cuando fue procesado la primera vez se le vencieron los términos, lo liberaron y tuvo que matar y violar a más de 150 niños para condenarlo y esto puede volver a suceder con estos delincuentes que hoy están por ser liberados gracias a esta modificación del Código Penal. Dejo la constancia:

#### Constancia

#### PREMIO AL DELITO CON IMPUNIDAD

La Ley 1760 de 2015 fue una iniciativa del Gobierno nacional que, en cabeza del entonces Ministro de Justicia, modificó el Código Penal en lo que tiene que ver con medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Entre lo que contiene esta norma, se encuentra la absurda medida de excarcelar a miles de personas que hoy están en medio de un proceso judicial, con el ar-

gumento del Gobierno de resolver de alguna manera la crisis de hacinamiento carcelario que en Colombia alcanza el 52%.

El Gobierno Santos manifestó la decisión de NO construir más cárceles en Colombia, pero los centros carcelarios son una necesidad de todas las sociedades, en todas partes del mundo existe el delito y desde la Antigüedad hasta hoy la cárcel es el último método de sanción a quien viola la ley, no podemos tener miedo de decirlo.

Colombia es el tercer país en el índice global de impunidad después de Filipinas y México, 9 de cada 10 homicidios quedan en la impunidad. Extrañamente el Gobierno nacional decide tomar una medida tan grave como esta, y es impulsar la excarcelación masiva de procesados por no tener la capacidad institucional de frenar la crisis carcelaria. Un mal menor no se puede resolver con uno mayor. La crisis carcelaria no se resuelve premiando a quienes han dañado a la sociedad.

Por ahora sigue reinando la lentitud en los procesos y, si este Congreso no frena la absurda medida implementada por el Gobierno, al 7 de julio de 2017 estarán en las calles más de 19 mil procesados por delitos tan graves como la violencia sexual. La primera parte de muchos de ellos verán la libertad el próximo 7 de junio. Este Congreso no puede fallarles al país y al respeto de las víctimas de una manera tan infame. Tenemos que actuar inmediatamente.



NOHORA TOVAR REY  
Senadora de la República  
Fecha: 24/05/2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias. Quiero dejar una constancia de rechazo rotundo al vil secuestro por decirlo porque ya no podemos seguir disfrazando la terminología que ha sido sometida la periodista Salud Hernández Mora, en solidaridad con el periodismo, no solamente con ella sino con el periodista Diego D'Pablos de RCN y su camarógrafo Carlos Melo, los cuales hasta la fecha, hasta ahora, hasta el minuto no se tiene respuesta alguna por parte de las autoridades competentes y mucho menos por parte de aquellos que los tiene secuestrados. Esta es una situación preocupante.

En nuestro país no deben haber terrenos vedados, ni terrenos de no ingreso, ni áreas territoriales a los cuales no se debe ingresar por restricción alguna de grupos al margen de la ley porque recordemos que a lo largo y ancho de nuestro territorio cualquier colombiano tiene la libre movilización, es un Derecho Constitucional y las autoridades civiles y militares deben garantizar la libre circulación de todos los colombianos. Es preocupante escuchar de algunos medio de comunicación la justificación de que a ciertos territorios del país es difícil ingresar; si así son con sus propios colegas en medio del flagelo del secuestro y en medio del drama humanitario de una retención en contra de su voluntad,

qué se deja para pobres cristianos que quizás no tengan los afectos de su simpatía; deja mucho que desear. El tema del secuestro llámese desde cualquier tola política, desde cualquier pensamiento ideológico es repudiable, es rechazable y aquellos que secuestran deben tener el máximo castigo y el máximo repudio, por parte no solamente de las autoridades competentes, sino de toda la sociedad civil, prácticas tan atroces como estas no se pueden seguir repitiendo en nuestro país; hoy es visible el secuestro, porque es la distinguida periodista columnista de nacionalidad española y residente en nuestro país la que lo está viviendo. Cuántos ganaderos de nuestras regiones, cuántos campesinos de manera atroz vienen siendo retenidos por los mal llamados grupos ilegales, grupos bandoleros por decirlo así.

Nuestro llamado poderoso de atención es a que el estamento político no puede ser inferior y el rechazo del Congreso debe ser unánime sin buscar justificaciones inanes que justifiquen la acción de estos bandoleros atroces que son capaces de dañar la felicidad de una, de dos, de tres o de muchas familias. Tampoco estoy de acuerdo en que se estigmatice a la población de toda una región, como la región del Catatumbo, pero es el momento de que los que hoy se encuentran ahí delinquiendo, la misma sociedad civil ayude a sacarlos porque se convierten en el carcomen que va a corroer y va a traer todas las obras de la maledicencia a esta importante región del país. Para nadie es un secreto que el narcotráfico ha crecido en la región del Catatumbo de una manera injustificada. Para nadie es un secreto que el secuestro ha crecido de una manera no justificada tampoco, y hoy todos salimos a rasgarnos las vestiduras de algo que se veía venir.

En nombre del partido, en nombre de un humilde servidor colombiano que está sentado en este Congreso, le pedimos al Gobierno nacional pronta respuesta y solidaridad con estos tres y con los otros secuestrados que todavía están en poder de estas personas que tienen poca capacidad intelectual y de raciocinio.

El segundo tema de constancia que quiero dejar es el que ha traído a coalición el Senador Édinson Delgado, el Senador del Partido de la U, que bien ha mencionado y otros Senadores en cuanto a lo que tiene que ver con propiedad intelectual de las marcas comerciales de medicamentos, las cuales no solamente ahora sino desde hace mucho tiempo vienen abusando del consumidor colombiano. Los precios desmedidos con referencia Senador Édinson a los otros países latinoamericanos, pero no solamente al consumidor Senador Édinson, este Congreso de la República está ausente de dar un debate de cuánta plata se han llevado del fisco nacional a través de los recobros desmedidos al Fosyga.

Estos recobros de los cuales han tenido de manera injustificada el aumento de su patrimonio, tenemos que decir hoy que estas actividades no se deben presentar y la acción del señor Ministro de Salud que va en busca de la regulación de los precios de medicamentos y, en especial, con esta casa comercial que hasta padrinos le ha suscitado a nivel internacional para decir que está bien protegida, pues es el momento de la solidaridad nacional, y de la solidaridad nacional para proteger al consumidor, al que de a pie va y compra estos medicamentos Senador Édinson, sino también a aquel Estado que paga por los altos recobros de estas casas de laboratorio farmacéuticos que insisten en que nuestro país

es el mejor mercado del mundo para seguir aumentando sus finanzas.

El tema de la intromisión extranjera ya está bueno, es un tema de soberanía nacional y, por ese mismo orden de ideas, quiero expresar con lo que ha se ha comunicado a través de medios especializados en economía, el desangre al Fosyga a través de la subcuenta de ECAT. Señores, hoy están en peligro muchas de las motocicletas de que no se les expida un Soat, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, porque el famoso Soat viene siendo recobrado ilegalmente. Senador Soto, en su territorio, en el Eje Cafetero, por los medios de comunicación vimos dos conductores de ambulancia peleándose un paciente accidentado de tránsito, si se lo pelean es por algo, si se lo pelean para llevarlo, las ambulancias no crean ustedes que es por mejorar la oportunidad.

Ha de ser que algo está pasando. Y, Senador Amín, usted que es costeño y que conoce la realidad, aquí se estigmatiza el estamento político y resulta que de la noche a la mañana los que hoy son los grandes recobradores del seguro obligatorio de accidentes de tránsito tienen las más grandes clínicas en las diferentes regiones del país. Este aumento de recursos y no de que la salud no da nada, este aumento injustificado de que hay pacientes que tienen fractura en su miembro inferior izquierdo y terminan abro comillas y cierro comillas inmovilizándole el miembro inferior derecho.

¿Quién regula la atención de los accidentes de tránsito?, quién regula los recobros de la subcuenta ECAT, ¿Será que los recursos de la subcuenta ECAT Senador Amín alcanzan hasta para hacer política?, y usted sabe de qué le hablo.

Yo sí quiero llamar poderosamente la atención, porque aquí no debe haber territorios vedados, hay que prestarle toda la debida atención al tema de los recobros de los medicamentos y al tema de los recobros de la subcuenta ECAT. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente gracias. No, les informo a los Senadores que las constancias hacen parte del control político de los Senadores; por consiguiente, creo que todos los partidos han dejado las respectivas constancias, y no está bien pues que el Senador Soto plantee que no tiene tiempo para atender estas constancias. Lo lamento mucho pero yo creo que a miles de colombianos sí les interesa la constancia que voy a dejar.

En primer lugar es anunciar que el día de mañana vamos a discutir el proyecto que tiene que ver con la modificación a la forma como les pagan a los pensionados en Colombia, modificar el incremento de su pensión de IPC a aumento al salario mínimo que se les hace a los trabajadores en Colombia y ese será uno de los puntos del primer orden del día de mañana.

La constancia que quiero dejar hoy señor Presidente tiene que ver con una decisión que tomó el día de ayer el Concejo Distrital de Bogotá, de autorizar en comisión 11 concejales, la enajenación, venta o privatización de la Empresa de Teléfonos de Bogotá; esta cons-

tancia la quiero dejar porque me parece que el país no está dimensionando la gravedad de esta decisión que se está tomando en el Concejo Distrital de Bogotá.

La Empresa de Teléfonos de Bogotá es tal vez uno de los más grandes patrimonios que tiene este país construido con dinero de los colombianos; la ETB es una empresa que tiene ya más de 80 años que ha sido construida a partir de impuestos, de sobretasas, de tarifas de servicio de telefonía, de internet, de televisión, y es una empresa símbolo e insignia en las telecomunicaciones no solamente de Bogotá, de Colombia, sino del mundo. El Alcalde Peñalosa quien en su época de alcalde también intentó vender la Empresa de Teléfonos y los trabajadores, la ciudadanía le derrotaron en las calles, hoy vuelve nuevamente aun a pesar de que el Alcalde Peñalosa es calificado como el peor alcalde de Colombia, no solo por la forma como les miente a los colombianos y les mintió a los bogotanos con títulos y diplomas falsos de su condición académica, sino también por la forma como les cierra las posibilidades al deporte, a la cultura y al desarrollo humano a los habitantes del distrito de Bogotá.

El argumento del señor Peñalosa es que se venda la Empresa de Teléfonos de Bogotá para hacer inversión social, pero ese es un argumento que fue absoluto y radicalmente desvirtuado en el debate del plan distrital de desarrollo el día de ayer, porque lo que se encuentra es que lo que va a hacer el Alcalde Peñalosa con la venta de la Empresa de Teléfonos de Bogotá es hacer inversiones en más del 90% en vías y el restante con lo poco que queda en algunas escuelas o en algunos colegios, lo que significa un claro engaño a la ciudadanía de Bogotá.

Debo advertir que el presupuesto de este plan de desarrollo distrital es cercano a los 95 billones y que la valoración que ha hecho el Alcalde Peñalosa en este plan de desarrollo para la Empresa de Teléfonos de Bogotá producto de su venta es apenas de 2.2 billones, lo que significa que la venta de la Empresa de Teléfonos de Bogotá sería únicamente el 2% de los recursos que requiere el plan de desarrollo de Bogotá, lo que significa pues muy poco comparativamente con el monto global o el monto total del plan de desarrollo para Bogotá; debo advertir que se está vendiendo, honorables Senadores, colombianos y colombianas y Bogotanos en especial, una empresa que ha sido valorada y cuyo patrimonio supera ya los 2.4 billones de pesos; una empresa que en su potencial estratégico tiene acceso a 5 cables submarinos y en donde tiene una potencialidad desde el punto de vista de su infraestructura y de su cobertura que abarca todo el territorio nacional... (Sin sonido).

Es de advertir también, señor Presidente, que las utilidades dejadas por la Empresa de Teléfonos de Bogotá en los últimos 4 años superaron los 1.3 billones de pesos, generando con esto unos ingresos importantes al distrito capital, que fueron reinvertidos no solamente en redes y en infraestructura sino que también fueron invertidos socialmente en la Universidad Distrital, en colegios y en todo el soporte en materia de internet, Wifi y todo un servicio social que hoy presta la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Es importante también decirle al país que entre las fortalezas que presenta la Empresa de Teléfonos de Bogotá está la adquisición que hizo hace unos 3 años, de la última red en tecnología 4G, banda ancha que signi-



fica el mayor negocio hoy de las telecomunicaciones, por contemplar mayor velocidad y mayor eficiencia a la hora de prestar el servicio de internet, tiene la red más moderna en fibra óptica para internet del país, y tiene además de esto una tecnología que le permite adelantar servicio de voz, televisión e internet aliadas y ligadas al triple play, lo que significa una gran ventaja competitiva frente al mercado y frente a los negocios de telecomunicaciones en el país y en el mundo.

De entre las fortalezas de la Empresa de Teléfonos de Bogotá destacamos que tiene más de 1 millón 120 mil líneas fijas en toda Colombia, de telefonía pública básica local como le llamamos, más de 600 mil usuarios en internet y más de 70 mil usuarios de televisión, lo que significa que la Empresa de Teléfonos de Bogotá es un gran activo y un gran patrimonio para los colombianos que tiene un valor absolutamente estratégico desde el punto de vista de la inversión o de la rentabilidad social. Es importante también señalar que, además de todas estas fortalezas que tiene la Empresa de Teléfonos de Bogotá, es un regulador natural del mercado de las telecomunicaciones en el país, compitiéndoles a tres grandes transnacionales como Millicom, Claro y Movistar y en donde la Empresa de Teléfonos de Bogotá no solamente presta los mejores servicios sino que presta también un servicio social a más bajo costo que el que presentan estas tres empresas.

Debo advertir que con la venta de la Empresa de Teléfonos de Bogotá se estarían afectando no solamente a los bogotanos en inversión social, sino que además de esto se estaría afectando uno de los mayores patrimonios de Colombia, se estaría lesionando los intereses de más de 3 mil trabajadores de planta y más de 3 mil trabajadores contratistas de la empresa, en total alrededor de 8 mil familias que dependen su sustento de la Empresa de Teléfonos de Bogotá; vender la Empresa de Teléfonos de Bogotá es arrancarle otro pedazo más a nuestra soberanía y a parte de nuestros recursos estratégicos.

Creo, señor Presidente, debo anunciarles a los colombianos y a los bogotanos, que hemos conformado un frente nacional por la defensa de la ETB y por la defensa de las empresas patrimonio del Estado; es cierto, señor Presidente, que fue aprobado en primer debate, y es muy posible que las distintas bancadas que conforman el Concejo Distrital de Bogotá, el próximo jueves terminen aprobándole al alcalde Peñalosa la enajenación de las acciones, pero debo advertir también que el señor Peñalosa se va a encontrar con un gran movimiento nacional que lo va a enfrentar y que lo va a derrotar como lo derrotamos en 1998.

La Empresa de Teléfonos de Bogotá no está en venta. Este patrimonio lo vamos a defender no solamente los trabajadores sino los colombianos, y debemos notificarle al alcalde Peñalosa que desde ya iniciamos todas las acciones no solamente para generar un movimiento ciudadano que conduzca a la revocatoria de su mandato, sino que vamos a generar un gran movimiento nacional que permita la recuperación de las empresas patrimonio del Estado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente Araújo. Quiero muy breve, dada la hora, expresar dos denuncias, hacerlas públicas en este Senado: La primera en línea con lo que dijo el Senador Guerra, que no podemos cambiar de payaso para seguir en el mismo circo. La preocupación que entraña la cesión del contrato de Odebrecht, teniendo en cuenta que el fenómeno de La Niña se ha acrecentado en un 76% según lo ha dicho el Ideam, en el riesgo de su presencia con las lluvias, hace que el Gobierno tenga que tener la mayor claridad frente a la cesión de ese contrato.

Y lo que hemos escuchado de Cormagdalena y del Ministerio de Transporte es que Odebrecht conservaría el 25% de la capacidad accionaria en ese contrato, aun después de cedérselo a una tercera firma, y eso nos parece grave, y por eso decimos que sería como cambiar de payaso pero seguir en el mismo circo, con el mismo nivel de incumplimiento de una empresa que está atravesando el Niagara en bicicleta. Mucho ojo al capitán Mendoza que es un hombre que sabe mucho del río, que está al frente de Cormagdalena, que no le vayan a meter gato por liebre con esa cesión de ese importante contrato para la recuperación del río Magdalena.

Lo segundo era el gobernador Verano quien estaba en funciones el 10 de noviembre, el 30 de noviembre perdón del 2010 cuando se rompió el canal del Dique, hoy 5 años después está también al frente de los destinos del departamento con el mismo nivel de riesgo —y yo diría que el mismo nivel de incompetencia—.

Ha anunciado el señor gobernador Verano que se caracteriza por su pusilanimidad, por su carácter tibio, temeroso, timorato; ha anunciado el gobernador Verano, ha anunciado que va a intervenir el muelle de Puerto Colombia, una ruina histórica, importante sí, pero una ruina histórica que anunció el día de ayer; va a intervenir con 9 mil millones de pesos de la venta del distrito número 20 de carreteras que cedió el Gobierno nacional para la recuperación de esa obra histórica. Pero ocurre que esa obra está en ruinas con un 30% flotando y un 70% bajo las aguas del mar Caribe, en frente del histórico municipio de Puerto Colombia.

Y mientras eso ocurre, el gobernador Verano, con ese carácter dubitativo para todo, vuelve y anuncia en una de sus tantas y tantas reuniones a las que tanto asiste y tanto le gustan pero en las que no decide nada, que el Fondo Adaptación debe en 3 meses, óiganme bien, el Fondo Adaptación que precisamente si por algo se caracterizó fue por su ineficacia en el manejo del drama que dejó la ola invernal del 2010, donde tuvo recursos en caja por casi 9 billones de pesos y hoy todavía hay gente en cambuches viviendo en el sur del Atlántico y hoy todavía los carreteables que sirven de muros de contención en el cono sur del departamento, están en el mismo nivel de riesgo y de contingencia cuando se anuncia el fenómeno de La Niña; es decir, que coge nuevamente a la administración Verano como se dice popularmente con los pantalones abajo.

Por eso queremos hacer un llamado de atención al Gobierno nacional, para que asuma de manera subsidiaria y prevalente el drama al que se va a ver enfrentado el departamento del Atlántico, que esto no resiste



más reuniones, que esto no resiste que los recursos que se necesitan para el sur del departamento del Atlántico se vayan a invertir casi para decirlo literalmente en el fondo del mar; nosotros mismos le dijimos al Gobernador Verano hace 5 años que era más importante tomar los 8 o 9 mil millones de pesos de la obra de la venta del producto de la venta del lote veinte del distrito de carreteras para intervenir toda esa zona costera y reactivar el turismo en Puerto Colombia; pero sembrarle al mar Caribe 9 mil millones de pesos que es un platal para que el muelle de Puerto Colombia siga derrumbándose ante los ojos de toda la comunidad del Atlántico, me parece que es no un pecado sino que raya y bordea en el Código Penal.

Por eso, señor Presidente, ojalá el nuevo Ministro de Transporte, a quien no conocemos, tome cartas en el asunto; ojalá el nuevo director del Fondo Adaptación, el doctor Mustafá, que entendemos que se está posesionando en estos días, tome cartas en el asunto y se amarre los pantalones que nunca se ha amarrado el gobernador Verano y vele por los intereses de suyo muy críticos de toda esa... (Sin sonido) Y vea, señor Presidente, cómo se puede intervenir el sur del Atlántico para no exponer nuevamente la vida y los bienes del 40% de la gente de mi departamento.

El llamado en últimas es a que se priorice la inversión; el muelle de Puerto Colombia, por histórico que sea, no es tan importante en este momento como redoblar los esfuerzos para hacer las obras en los muros de contención y el reforzamiento hidráulico de protección que requieren todos los carretables del sur del departamento del Atlántico, y no estar nuevamente a la deriva y a la mano de Dios para enfrentar la emergencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente. Yo sí tengo que agradecerle la solidaridad con mi departamento y desde luego que también somos solidarios con el tema de Salud Hernández. Venimos advirtiendo no yo solo sino muchos partidos políticos y quienes conocemos la región el tema del Catatumbo, hemos escrito sobre ello, hemos recorrido el Catatumbo, teníamos alcaldes en el Catatumbo y siempre fue la mano olvidada del Gobierno nacional; en el Catatumbo convergen fuerzas de izquierda y de derecha adversas a la ley, hoy en día nos sorprende que en Catatumbo se hayan unido toda clase de fuerzas y de delincuencia. Hemos advertido varias veces al Gobierno del crecimiento de la coca, de alrededor de 2 mil a 10 mil hectáreas si no son más.

El Catatumbo se perdió, el Catatumbo no tiene realmente quién vele por él, hoy y ayer hemos pedido al Gobierno nacional que intervenga al Catatumbo como se pudiese intervenir cualquier entidad nacional.

Pero el Norte de Santander tiene un problema ya de varios años, el Norte de Santander se consumió también en la corrupción, y no hay quién descubra a quienes se roban el departamento. Me acuerdo de que por

El Tarra, también del Catatumbo, un gobernador que hoy camina orondo por ese palacio departamental, en esa gobernación se perdió un puente que aliviaba desde luego la vida de mucha gente del Catatumbo, de El Tarra, de La Gabarra en muchas zonas.

No comparto con aquellas personas que creen que compartir con la corrupción o ayudar a alguna gente como esa que han tenido el manejo del departamento, han colaborado como los delincuentes que están en el Catatumbo a salir desde luego adelante de las entidades de control. Pero ese tema no es represivo, la intervención que he solicitado al Gobierno como constancia, y desde luego como solicitud, no es que intervenga solamente con la fuerza que se necesita, sino que también tenemos la participación y el recorrido de fuerzas internacionales en tema de la droga y además del negocio transnacional que hace tránsito por Venezuela, sino que además la intervenga de alguna forma con el Gobierno departamental y con los gobiernos municipales.

El Gobierno nacional tiene una gran responsabilidad con esa zona, no solamente este Gobierno sino en la historia, el Norte de Santander le ha aportado mucho al país en todo el tiempo de la historia republicana colombiana; es un clamor a voces, es elevar la voz nuevamente para que la corrupción no siga campeando por el Catatumbo, por el Norte de Santander, se pierde el dinero en el Norte de Santander. No hay superintendencias, no ha habido control de ninguna entidad o ninguna "ría" sobre los funcionarios que se roban el Norte de Santander. Ha sido una solicitud y una lucha, a veces quijotesca, viendo cómo se pierde el departamento, la situación con Venezuela como bien lo decían los amigos que antes hablaron y fueron a Cúcuta a ver desde luego la ciudad fronteriza pero tiene que haber alguien que lidere que sea de afuera del departamento.

Cayó el Norte de Santander en su dirigencia en un gran remolino de corrupción, ayudado muchas de las veces por gente en Bogotá, lamentablemente hoy es muy difícil si no hay la intervención del Gobierno nacional y que haya alguien que ayude a gerenciar y que ayude a liderar. No veo la persona ni desde el Gobierno por la influencia de ciertos personajes que también se valen para lucrarse de los dineros que llegan de la Nación.

Hoy hubo un gran debate en la Comisión Tercera sobre cómo se manejan los recursos en los departamentos, sobre todo en San Andrés y Providencia, y lo que se puede develar claramente es que también hay una gran responsabilidad en las administraciones departamentales y municipales. Yo elevo la voz a nombre de mi departamento y de muchos nortesantandereanos; la violencia está creciendo en Cúcuta como nunca antes, la violencia por el tema del microtráfico y el narcotráfico llega a unos límites que ya no aguanta... (Sin sonido).

Por eso Presidente, yo le voy a solicitar que haya una carta muy clara de la Presidencia del Congreso de la República, del poder legislativo donde se hace el control político, dirigida al Presidente de la República aclarando de forma muy directa qué es lo que pasa en el Norte de Santander y los requerimientos mientras nos distraemos solamente en el tema de la paz; Norte de Santander sucumbe en la corrupción más grande que ha existido. Nuestros antepasados se deben dar vueltas en sus tumbas, mirando que esta nueva gente que se

ha tomado el departamento Norte de Santander y no ha entendido que ser servidores públicos no era para lucrarse solamente en sus arcas sino para mirar cómo podían gobernar de mejor manera a nuestro departamento, y solicitarle al Gobierno nacional claramente que intervenga al Norte de Santander. Muchas gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Iván Cepeda Castro y Senén Niño Avendaño, radican por Secretaría las siguientes constancias:

#### CONSTANCIA

En mi calidad de integrante del Comité de Seguimiento creado por la Ley 1257 de 2008, el cual se hizo extensivo al seguimiento de la Ley 1719 de 2014, *por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones*, quiero manifestar mi preocupación ante la Plenaria del Senado en torno a algunos aspectos que han sido mencionados en los informes de seguimiento presentados por la Procuraduría General de la Nación y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, aspectos que han sido destacados por las organizaciones de mujeres y de víctimas que integran dicho Comité.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) durante 2014, se reportó una tasa de 44,30 exámenes médico-legales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes, correspondiente a 21.115 casos, con lo que, a pesar de existir cada vez un marco jurídico más estricto frente a la condena de esta violencia y las obligaciones en torno a la investigación y la correspondiente sanción por estos crímenes, se confirma que en los últimos 10 años en la violencia sexual en Colombia existe una leve tendencia al aumento.

Ahora bien, sobre el cumplimiento específico de la Ley 1719 de 2014 en primer lugar quiero destacar una situación que resulta de especial gravedad. Según el informe presentado por la Procuraduría General de la Nación (páginas 32-35) actualmente se adelantan once (11) investigaciones disciplinarias por violencia sexual en el contexto del conflicto armado. Aspecto que es reiterado en el informe de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Si se tiene en cuenta que de acuerdo con Medicina Legal (INMLCF), solo para 2014 se presentaron 51 casos en donde el presunto autor de los casos de violencia sexual eran integrantes de las fuerzas armadas, no resulta comprensible el número de investigaciones adelantadas por la Procuraduría, especialmente si se tiene en cuenta el poder preferente del que puede hacer uso en el marco de su función disciplinaria. Tampoco resultan comprensibles estos datos si se tiene en cuenta que no se ha hecho uso del poder preferente para este tipo de casos ni siquiera en los anexos reservados del Auto 092 de 2008 y 009 de 2015.

Por otra parte, es importante destacar que a la fecha, luego de casi dos años de la aprobación de la ley, a pesar de existir la obligación de entregar informes a partir de indicadores de cumplimiento, estos son inexistentes, lo que facilita un menor control en el cumplimiento de

las obligaciones de cada una de las instituciones con responsabilidades en la materia.

Por último, uno de los grandes avances de la Ley 1719 de 2014 fue el tema de protección para las víctimas de violencia sexual, con lo que se creó un régimen especial en la materia, en el que no resultan exigibles otros requisitos para ser beneficiarias de las medidas de protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección y de la Fiscalía General de la Nación. A la fecha, es inexistente la adecuación de los programas de protección a la Ley 1719 de 2016 por parte de la Unidad Nacional de Protección.

Como autor de la ley, hago un llamado a todas las instituciones involucradas en el cumplimiento de la Ley 1719 de 2015 y demás normas que buscan responder a la problemática atroz de la violencia sexual, a cumplir de manera eficaz con las disposiciones legales pertinentes y a tener la respuesta a estos crímenes, tal como lo ordenó la Corte Constitucional, dentro del más alto nivel de prioridad de la agenda oficial de la Nación.



IVÁN CEPEDA CASTRO  
Senador de la República



#### CONSTANCIA

El Polo Democrático Convocó a todos los sectores Políticos, sociales, trabajadores y en general a los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá y del país a pronunciarse, movilizarse y oponerse de manera especial a la venta de la empresa de teléfonos de Bogotá ETB.

Iniciativa del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa y votada en la Comisión del Plan del Concejo de Bogotá; Comisión integrada por 15 cabildantes de los cuales (11) votaron a favor y 4 valientes cabildantes lo hicieron en contra de esta política.

El Polo Democrático, MAIS y movimiento libre, le cumplen a la ciudad y entienden, que esta empresa emblemática con más 100 años de existencia, querida y acogida por todos los bogotanos como patrimonio estratégico de las comunicaciones y que a través de su historia ha contribuido de manera sustancial. Con la inversión social y de manera especial y con la existencia de la Universidad Distrital y la garantía del derecho a la educación superior de los sectores más desfavorecidos de la ciudad.

La empresa de teléfonos de Bogotá, en el cuatrienio anterior recibió una inyección de capital de \$2.1 billones, que la instaló como una de las empresas de mejor tecnología de punta en la ciudad y en país, cuenta con más de 400 mil puntos de servicios lo que la hace competitiva y acogida por la ciudad.

Le aporta un promedio de 200.000 mil millones a la ciudad, anualmente, de los cuales 100.000 son para la Universidad Distrital. Universidad Pública que atiende más de 35 Mil estudiantes en diferentes carreras con un aporte de conocimientos de gran importancia y con un marcado crecimiento para mejorar sus condiciones y acoger un mayor número de estudiantes en su Alma Mater; que de darse la infame privatización de la em-

presa de teléfonos se estaría tirando por la borda el sueño de un número importante de estudiantes y con ello se estaría en contravía clara del llamado objetivo de lograr la Colombia más educada planteado por el Gobierno del Presidente de los colombianos.

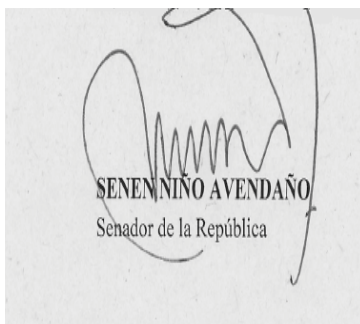
Lamentablemente, el Alcalde Enrique Peñalosa, nombró como Gerente de la ETB al señor Jorge Castellano Roa, quien se ha destacado como gran privatizador de lo público. Su mayor logro antes de asumir la gerencia de la ETB, fue patrocinar sin apego alguno al interés de la nación la liquidación de Bancafé; importante instrumento que le brindó a la Federación de Cafeteros y al país la posibilidad de tener crecimiento y desarrollo.

Asimismo, con el mayor cinismo, al tercer día de asumir la gerencia de ETB y con seguridad, sin haber recibido una información veraz y efectiva, ya anunciaba por los medios de comunicación que la empresa es ineficiente, por tanto, su quiebra sería inminente. Razones por las cuales según el señor Castellano, es imprescindible, la venta lo más rápido posible y por un precio pírrico sin considerar que en el 2013, ETB realizó una inversión de 2.1 billones de pesos para mejorar su infraestructura en fibra óptica, televisión digital y móviles. Visiones como esta ponen en alto riesgo los bienes públicos, por tanto, invito a todos y todas a exigir la salida inmediata del Gerente actual de ETB.

Señor Peñalosa, señores concejales privatizadores la empresa de teléfonos de Bogotá, la Universidad Distrital, son y seguirán siendo de los Bogotanos y Bogotanas y no del querer personal de cada uno de los enemigos de lo público.

La **ETB** No se vende. Mucho menos se regala.

La Universidad Distrital se defiende como garantía del derecho a la educación pública.



VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DE 2016

(abril 20)

*por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República*

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos.

Que mediante oficio de fecha 19 de abril de 2016, el Presidente del Senado, Luis Fernando Velasco Chaves, autoriza la expedición de tiquetes aéreos para la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y viajar a la ciudad de Riohacha y llevar a cabo la brigada de Salud Organizada desde los días 26 al 28 de abril del presente año y los días 25 al 27 de mayo de 2016, por lo anterior solicita se conceda autorizar tiquetes de Bogotá - Riohacha, Riohacha -Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes de transporte aéreo a favor de la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, en la ruta Bogotá-Riohacha, Riohacha -Bogotá.

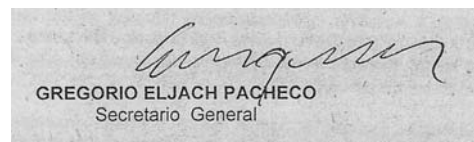
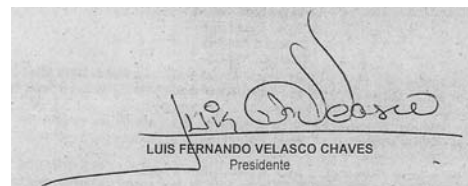
Para los días 26 al 28 de abril y del 25 al 27 de mayo del año en curso, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Sofía Gaviria Correa, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 20 de abril de 2016.



\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 201 DE 2016**

(abril 6)

*por medio de la cual se aclaran dos actos administrativos.*

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece: “El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado 148 de 4 de febrero de 2016 se concedió autorización en comisión oficial al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román para salir del país en las fechas 16 y 17 de febrero de 2016, autorizándose la expedición de tiquetes y dos (2) días de viáticos.

Que mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado 149 de 4 de febrero de 2016, se concedió autorización para estar fuera del país al honorable Senador Guillermo García Realpe en las fechas del 18 de febrero hasta el 4 de marzo del 2016, y viajar a la República de China (Taiwán). Sin que el mismo ocasionara gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

Que mediante Resolución de Dirección General Administrativa del Senado 140 del 15 de febrero de 2016, se Reconoce y ordena el pago de dos (2) días de váticos al Senador Juan Manuel Corzo, conforme al artículo 1º de la Resolución 149 del 4 de febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aclarar que, la Resolución de Mesa Directiva de Senado 149 de 4 de febrero de 2016, co-

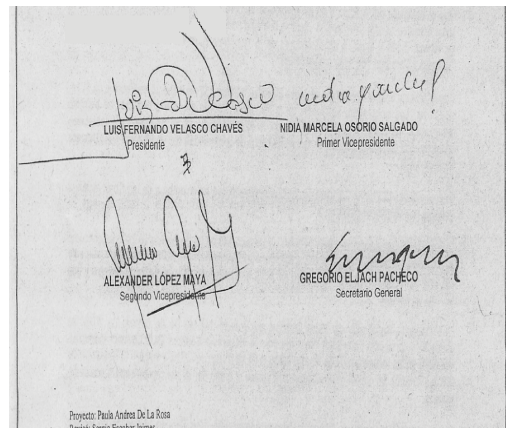
rresponde a la Comisión Oficial otorgada al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, y la Resolución 148 del 4 de febrero de 2016 corresponde a la salida del país del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Artículo 2º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a los honorables Senadores Guillermo García Realpe y Juan Manuel Corzo Román.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 6 de abril de 2016.



\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 209 DE 2016**

(abril 15)

*por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 14 de abril del 2016, el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país los días 5, 6 y 7 de mayo del 2016.

En mérito a lo expuesto,



## RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez autorización para estar fuera del país los días 5, 6 y 7 de mayo del 2016.

Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento, el honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del país y otro para su regreso al mismo.

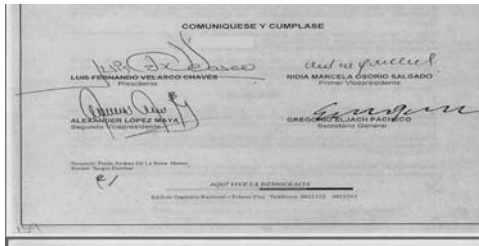
Artículo 2°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de abril de 2016.



\* \* \*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2016

(mayo 4)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso for-

tuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos Indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8° de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 26 de abril de 2016, la honorable Senadora Teresita García Romero, solicita se autorice la salida del país a partir del 2 al 6 de junio de 2016, con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio fechado el 29 de abril del 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, autoriza permiso para salir del país a la honorable Senadora Teresita García Romero, a partir del 2 al 6 de junio de 2016, con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio fechado el 11 de mayo de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las Instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, aclara que los días 2 y 3 de junio de 2016, se otorga permiso remunerado a la honorable Senadora, Teresita García Romero.

En virtud de lo anterior,

## RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar permiso a la honorable Senadora Teresita García Romero, para salir del país a partir del 2 al 6 de junio de 2016 y los días 2 y 3 de junio del presente año se autorizan como permiso remunerado.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

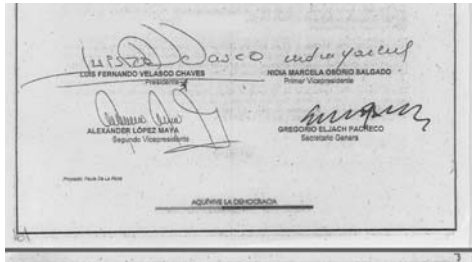
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y la honorable Senadora Teresita García Romero.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2016.



\* \* \*

### RESOLUCIÓN NÚMERO 22 DE 2016

(mayo 4)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 26 de abril de 2016, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez solicita permiso para permanecer fuera del país a partir del miércoles 11 de mayo hasta el viernes 13 de mayo de 2016 y asistir a la conferencia "Concordia/The Americans" a celebrarse los días 12 y 13 de mayo en los Estados Unidos.

Que mediante oficio fechado el 26 de abril de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, autoriza la salida del país en Comisión oficial al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez para que asista a la conferencia "Concordia/The Americans", en los Estados Unidos a partir del 11 al 13 de mayo del 2016.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para que asista a la conferencia "Concordia/The Americans", en los Estados Unidos, a realizarse a partir del 11 al 13 de mayo del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

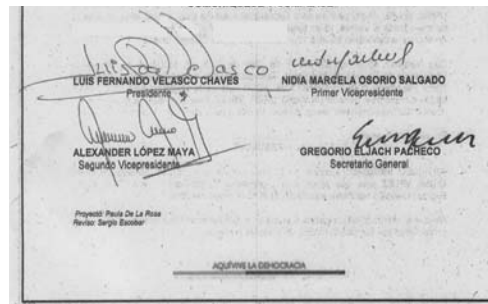
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2016.



\* \* \*

### RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2016

(mayo 4)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión*

*Oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio de fecha 2 de mayo de 2016 el honorable Senador, Alfredo Ramos Maya, solicita autorización para salir en comisión del país desde el día 11 al 14 de mayo de 2016 y viajar a Florida, con el fin de abordar prioridades políticas y económicas de la región, organizado por la asociación concordia en asociación con el Consejo de las Américas y Sociedad de las Américas.

Que mediante oficio fechado el 3 de mayo de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco autoriza la salida del país en Comisión oficial al honorable Senador Alfredo Ramos Maya, desde el día 11 al 14 de mayo de 2016 y viajar a Florida, con el fin de abordar prioridades políticas y económicas de la región, organizado por la asociación concordia en asociación con el Consejo de las Américas y Sociedad de las Américas.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Alfredo Ramos Maya, desde el día 11 al 14 de mayo de 2016 y viajar a Florida, con el fin de abordar prioridades políticas y económicas de la región, organizado por la asociación Concordia en asociación con el Consejo de las Américas y Sociedad de las Américas.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

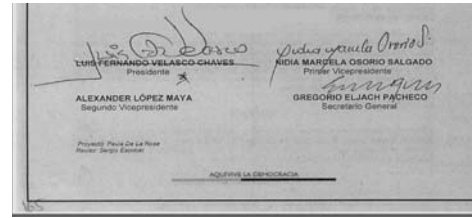
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2016.



\* \* \*

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 236 DE 2016

(mayo 13)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos; (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8° de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente, de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 12 de mayo de 2016, la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, solicita permiso para salir del país a partir del 19 al 23 de mayo de 2016 con el fin de atender asuntos personales, y por tal motivo requiere permiso remunerado los días 19, 20 y 23 de mayo de 2016, la honorable Senadora hace la aclaración que el viaje a realizar no generará ningún costo para el erario público.

Que mediante oficio fechado el 13 de mayo de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, autoriza permiso para salir del país a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, y atender asuntos personales a partir del 19 al 23 de mayo del 2016, aclarando que los días 19, 20 y 23 de mayo de 2016 se autorizan como permiso remunerado.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar permiso a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, para atender asuntos de carácter personal a partir del 19 al 23 de mayo del 2016, aclarando que los días 19, 20, y 23 de mayo de 2016 se autorizan como permiso.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

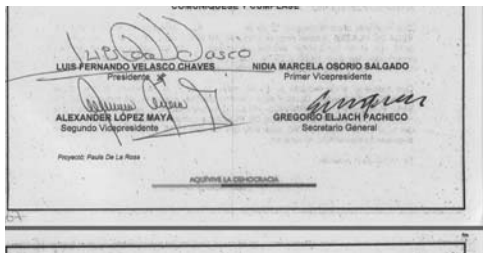
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente, resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y la honorable Senadora Thania Vega de Plazas

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2016.



\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 237 DE 2016**

(mayo 18)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un honorable Senador.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8° de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 16 de mayo de 2016; la honorable Senadora Claudia López Hernández, solicita se le conceda permiso para salir del país a partir del 27 al 30 de mayo de 2016, con el fin de participar en el Congreso Internacional de Ciencia Política a realizarse en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos). La honorable Senadora Claudia López Hernández, hace la aclaración que debido que su participación en este evento no hace parte de las actividades propias de su cargo como Senadora, no es solicitado los viáticos de viaje, ni la remuneración correspondiente al 27 de mayo de 2016.

Que mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, autoriza permiso para salir del país a la honorable Senadora Claudia López Hernández, a partir del 27 al 30 de mayo de 2016, toda vez que participará en el Congreso Internacional LASA a realizarse en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos). El día 27 de mayo de 2016, se autoriza como día no remunerado.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar permiso a la honorable Senadora Claudia López Hernández, para salir del país a partir del 27 al 30 de mayo de 2016, con el fin de participar en el Congreso Internacional de Ciencia Política a realizarse en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos). El día 27 de mayo de 2016, es autorizada Licencia no remunerada a la honorable Senadora.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Hum-

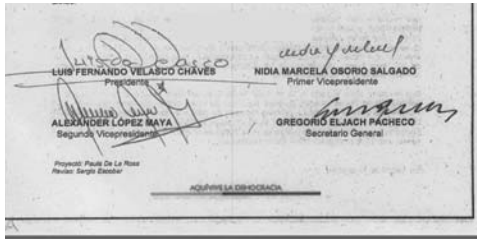


nos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y la honorable Senadora Claudia López Hernández.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2016.



\* \* \*

### RESOLUCIÓN NÚMERO 238 DE 2016

(mayo 18)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República, tendrán derecho a tres días de permiso remunerado; los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales, para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 11 de mayo de 2016, el honorable Senador Iván Duque Márquez, solicita autorización para viajar a la Ciudad de Miami (Estados Unidos) a partir del 3 de junio hasta el 6 de junio de 2016, el honorable Senador manifiesta que los costos del viaje no generarán ningún tipo de erogación al Senado de la República.

Que mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Ve-

lasco, autoriza la salida del país del honorable Senador Iván Duque Márquez, a partir del 3 al 6 de junio del presente año, toda vez que participará en la inauguración del Centro Democrático Orlando. De acuerdo a una conversación telefónica sostenida con la señora Deisy, Asesora del Senador Iván Duque Márquez, solicitan que el día 3 de junio del año 2016, se conceda como permiso remunerado.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Iván Duque Márquez, para salir del país a partir del 3 al 6 de junio de 2016, toda vez que participará en la inauguración del Centro Democrático Orlando. El día 3 de junio de 2016 es autorizado como permiso.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

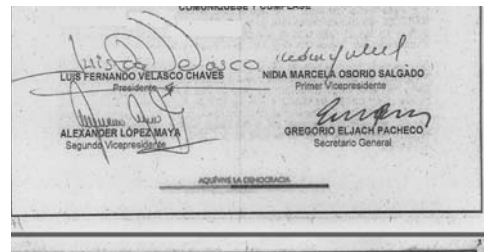
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo, liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2016.



\* \* \*

### RESOLUCIÓN NÚMERO 241 DE 2016

(mayo 20)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un honorable Senador.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante oficio fechado el 19 de mayo de 2016, el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, informa que por motivos personales saldrá del país a partir del 21 al 23 de mayo de 2016.

Que mediante oficio fechado el 20 de mayo de 2016, el asesor jurídico de la Presidencia del Senado, Alexander Sabogal, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco Chaves, autoriza la salida del país del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, a partir del 21 al 23 de mayo del 2016, de acuerdo a indicaciones recibidas por la Asesora, señora Yadira Salinas, identificada con la cédula de ciudadanía 52701334, se aclara que el día 23 de mayo de 2016, será como día remunerado.

En virtud de lo anterior,

## RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar permiso para salir del país al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, a partir del 21 al 23 de mayo del 2016, con el fin de atender asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

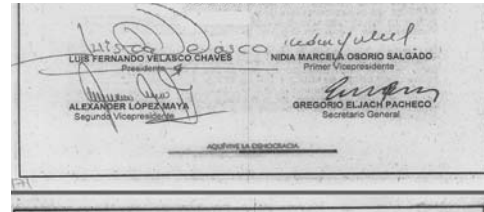
Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Huma-

nos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2016.



\* \* \*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 243 DE 2016

(mayo 20)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso*

*a un honorable Senador.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso, remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973”.

Que mediante Oficio fechado el 20 de mayo de 2016, el honorable Senador Iván Cepeda Castro, comunica que estará fuera del país el 21 y 22 de mayo del 2016, en atención a que en estas fechas el Senado no se reúne para sesionar y por tanto no hay agenda legislativa.

Que mediante oficio fechado el 20 de mayo de 2016, el Secretario privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instruc-

ciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, autoriza la salida del país del honorable Senador Iván Cepeda Castro, a partir del 21 al 22 de mayo de 2016.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar permiso para salir del país al honorable Senador Iván Cepeda Castro, a partir del 21 al 22 de mayo de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

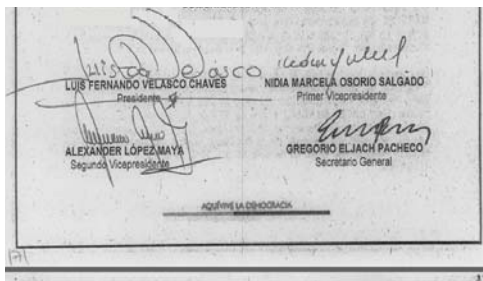
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2016.



\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DE 2016**

(mayo 24)

*Por medio de la dual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con

el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la Corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante Oficio fechado el 20 de mayo de 2016, el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, solicita permiso para permanecer fuera el día a partir del 25 al 29 de mayo de 2016, con el fin de asistir a la invitación hecha por la honorable Cámara de Senadores de Paraguay y ParlAméricas, y asistir al encuentro anual de la Red de Parlamento Abierto de ParlAméricas, Evento que se llevará a cabo el 26 y 27 de mayo de 2016.

Que mediante oficio fechado el 23 de mayo de 2016, el Secretario Privado de la Presidencia del Senado, doctor Felipe Valencia Bastidas, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Luis Fernando Velasco, autoriza la salida del país en Comisión oficial al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, para que asista a la invitación hecha por la honorable Cámara de Senadores de Paraguay y ParlAméricas y asistir al encuentro anual de la Red de Parlamento Abierto de ParlAméricas, Evento que se llevará a cabo el 26 y 29 de mayo de 2016, en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar en Comisión oficial al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, para que asista al encuentro anual de la Red de Parlamento Abierto de ParlAméricas, evento que se llevará a cabo del 26 al 29 de mayo de 2016, en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República, mediante escrito, manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de

lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2016.



El Presidente,

*LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES*

El Primer Vicepresidente,

*NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

Siendo las 8:19 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 25 de mayo de 2016.